

MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE

“MÁSTER EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS DE INTERPRETACIÓN MUSICAL E INVESTIGACIÓN APLICADA”

Edición	Fecha
00	17/11/2012
01	20/06/2016

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TÍTULO

RESPONSABLE DEL TÍTULO

Nombre:	Dr. Joan Carles
1º Apellido:	GOMIS
2º Apellido:	CORELL
NIF:	73501353 T
Cargo:	CATEDRÁTICO DE HISTORIA DE LA MÚSICA
Centro, Departamento o Instituto responsable del título:	CONSERVATORIO SUPERIOR "SALVADOR SEGUÍ" CASTELLÓN

DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Denominación del título:	Máster en Enseñanzas Artísticas de Interpretación Musical e Investigación Aplicada (Real Decreto 1614/2009)	
Universidad/Instituto Superior solicitante:	INSTITUTO SUPERIOR DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (ISEACV). Conservatorio Superior de Música "Salvador Seguí" CASTELLÓN	
Tipo de enseñanza:	Presencial	
Nº de plazas ofertadas de nuevo ingreso en el 1º año de implantación:	15	
Nº de plazas ofertadas de nuevo ingreso en el 2º año de implantación:	15	
Nº de plazas ofertadas de nuevo ingreso en el 3º año de implantación:	15	
Nº de plazas ofertadas de nuevo ingreso en el 4º año de implantación:	15	
Nº mínimo de créditos (ECTS):	90 créditos	
Número mínimo de créditos por curso =	45 créditos	

RESTO DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA EXPEDICIÓN DEL SUPLEMENTO EUROPEO AL TÍTULO	
Rama de conocimiento:	Artes y Humanidades
Orientación:	Profesional e Investigadora
Naturaleza de la institución que ha conferido el título:	Institución pública; ISEACV (Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunidad Valenciana).
Naturaleza del centro superior en el que el titulado ha finalizado sus estudios:	Conservatorio Superior de Música.
Lengua(s) utilizadas a lo largo del proceso formativo:	Castellano y valenciano

2. JUSTIFICACIÓN	
2.1 JUSTIFICACIÓN DEL MÁSTER PROPUESTO: ORIENTACIÓN PROFESIONAL E INVESTIGADORA	
<p>El ideario básico que se propone el máster, al efecto de la alta especialización artística y musical, es el de redefinir los criterios interpretativos adquiridos durante los estudios superiores de música, con el fin de abrir un camino, que permita una concepción nueva de la investigación musical, centrada en los criterios "performativos" de la estética actual, con el fin de favorecer la instauración de una escuela interpretativa propia y competitiva en el contexto europeo. Asimismo, el máster está concebido con un criterio aplicado y pragmático (no meramente teórico y conceptual), con el fin de favorecer la apertura de la especialización en la técnica e investigación performativa propia, mediante una concepción innovadora y aplicada de la ciencia pedagógica y musicológica. En este sentido hay que tener en cuenta que la investigación de los parámetros performativos ha sido escasamente tratada en los estudios musicales del ámbito universitario, puesto que dado el carácter musicológico del ámbito musical universitario, la investigación se ha centrado en los componentes históricos, archivísticos de las fuentes musicales, de tratadística o de transcripción y analíticos. Los planes de estudio del ámbito valenciano, como el máster de creatividad musical de la Universidad de Valencia y el máster en música de la Universidad Politécnica de Valencia, se centran precisamente en dichos aspectos musicológicos o históricos (centrados en el trabajo archivístico de la música antigua, la acústica musical o la relación de la música con los conceptos filosóficos y estéticos) y en ningún caso se aborda la investigación musical centrada en los presupuestos interpretativos, artísticos y</p>	

pragmáticos, mediante una carga lectiva de práctica interpretativa como en el caso del máster propuesto. En este mismo sentido el presente máster pretende por un lado propiciar o iniciar al alumno en la investigación musical de los contenidos performativos propios, al tiempo que se vincula con la formación musical propia del graduado en música en conservatorio (centrado en el ejercicio práctico del instrumento y sobre la base de la interpretación artística), con los estudios de perfeccionamiento propios del máster. El alumno conocerá las herramientas propias de la investigación performativa; la concepción científica de la técnica instrumental, la ampliación de los parámetros auditivos aplicados a la recreación musical, los estudios sobre fisiología y técnica instrumental o el análisis estético y técnico de los grandes modelos interpretativos del itinerario seleccionado y mediante un enfoque eminentemente aplicado y práctico de la investigación interpretativa y musicológica.

Consideramos asimismo que es necesario para la formación integral del profesional músico del siglo XXI, dotarle de una visión internacional de la interpretación musical que le permita integrarse en una realidad social y laboral interrelacionada, cuyo mercado ya no está circunscrito al ámbito local o nacional. Contando con la colaboración de profesores de gran prestigio profesional, se pretende dar a conocer la realidad estética actual que la recreación interpretativa propone en el contexto europeo e internacional, a partir del estudio y análisis de su recepción social y con el fin de redimensionar las expectativas laborales de los titulados superiores en música.

A tal fin proponemos una formación pedagógica creativa e innovadora que permita la cualificación profesional docente desde la perspectiva de la excelencia, que sea la expresión de la experiencia avalada por el éxito artístico a nivel internacional y que promueva los valores de autoconocimiento de las propias potencialidades personales, propiciando su optimización y capacitando para su adaptación a los entornos que la diversidad cultural y educativa actual propician.

Por tanto, se pretende que en el Máster propuesto, los estudiantes aprendan las herramientas necesarias para especializarse en la interpretación musical, pero además, los que opten por el módulo investigador, se iniciarán en los métodos teóricos y conceptuales de la investigación musicológica y pedagógica aplicada a la interpretación. Esta concepción de carácter eminentemente aplicado y pragmático, tanto de la interpretación musical como de su correlato investigador o musicológico, precisa, al tiempo, del establecimiento de nuevas maneras de abordar los procedimientos y técnicas puestos en juego durante los estudios de interpretación avanzada, haciendo necesaria la introducción de bases pedagógicas y didácticas en relación con la interpretación musical, como herramienta metodológica de apoyo para el intérprete, y con la posibilidad de abrir nuevos horizontes de Investigación y Desarrollo, que puedan ser ampliados en los posteriores estudios de Doctorado. En relación con la preparación en pedagogía musical, se pretende que el alumno conozca las bases específicas de la pedagogía musical de grado superior, que en

buena medida se encuentra en vías de desarrollo e investigación, para lo cual se propone establecer las bases metodológicas propias del intérprete profesional, establecer las especificidades psicopedagógicas en relación con la inteligencia emocional del músico profesional, la reflexión en torno a la genialidad musical y la creatividad, y los presupuestos pedagógicos entorno al "aprendizaje" del instinto o talento musical. Asimismo, el máster propone otras disciplinas en vías de desarrollo e investigación, como el Análisis de la Ejecución Instrumental o la Conciencia de la Audición (del objeto sonoro en su extensión), con las que además de la adquisición de conocimientos sistemáticos en torno a la ejecución instrumental, se pretende abrir o proponer nuevos campos de investigación performativa de carácter sistemático (sobre la técnica de ejecución instrumental, y sobre las posibilidades expresivas y tímbricas del instrumento), que puedan ser desarrollados en trabajos de investigación o en los estudios de doctorado posteriores. Las asignaturas pedagógicas se completan con otras eminentemente musicológicas con las que se pretende introducir al alumno en la necesidad de abordar el patrimonio musical inédito, dada la gran cantidad de música del patrimonio hispánico pendiente de ser rescatada. Se pretende introducir la perspectiva y hermenéutica del relativismo cultural, que huya del etnocentrismo general y específicamente anglosajón, que es asumido como propio (basado en los conceptos de complejidad, "sentimiento" y originalidad), que dificultan la valoración del patrimonio musical hispánico, dado que la música española obedece a unos presupuestos ideológicos e idiosincrasia específica, propia de nuestro ámbito contrarreformista; en este sentido, por ejemplo, nos resultaría imposible una aproximación al sistema compositivo, el estilo musical, la estética y las formas musicales del último Renacimiento y primer Barroco sin atender a esta distinción necesaria, música Reformista, "coralidad" e inteligibilidad textual y "textural", y el motete modal polifónico, característico de la música de la contrarreforma española. En este mismo sentido, hay que tener en cuenta que los orígenes de la música instrumental polifónica, se remontan al entorno de la música española antigua (uno de los primeros ejemplos escritos de una forma instrumental propia son, los Versos del *libro de cifra nueva*, 1557 de Venegas de Henestrosa, para tecla, arpa y vihuela), si bien su cultivo posterior, asumido también como propio pese a su lejanía conceptual e ideológica, pertenece sobre todo al ámbito centroeuropeo. Mediante el conocimiento de las herramientas hermenéuticas y musicológicas propias de la música española, en su vertiente aplicada o didáctica, se pretende que concluya en plasmación, mediante misceláneas y programaciones didácticas, de los fondos musicales rescatados. Es por tanto que las salidas profesionales de esta concepción aplicada de la ciencia musicológica y pedagógica, no se circunscriben exclusivamente a los campos musicológicos o teóricos; el máster predispone para el ejercicio profesional interpretativo en orquesta sinfónica o cualquier agrupación profesional, a la docencia musical e instrumental de forma especializada, a la investigación en el campo musicológico y pedagógico, pero también en

el ámbito de la crítica musical, el periodismo musical, y otras actividades relacionadas con la gestión musical (de auditorios, salas de concierto, programadores culturales de instituciones públicas o privadas), dado que se pone el acento en lo puramente musical-performativo, y la investigación se centra precisamente en los presupuestos interpretativos.

Sobre esta base pragmática y aplicada de los supuestos teóricos, imprescindibles para asegurar la formación integral del alumno, proponemos también la adquisición de herramientas instructivas, de carácter introductorio sobre la investigación performativa (que, en su caso, serán desarrolladas de forma sistemática durante los estudios posteriores de doctorado), que al tiempo proporcionen los fundamentos propios de la didáctica de la interpretación musical del ámbito especializado, y que sensibilicen sobre la necesidad de abordar el todavía desconocido patrimonio musical español, así como su adecuación didáctica dentro de los diferentes programas educativos. A este respecto, este máster ofrece también al alumno/a, una instrucción detallada sobre la didáctica de su área específica mediante diferentes itinerarios formativos relacionados con las distintas especialidades (cuerda, viento-madera, viento-metal, percusión, piano, orquesta, banda y música antigua).

La puesta en marcha de posgrados artísticos, que puedan cubrir las expectativas de los titulados superiores en música, permite el desarrollo histórico de las disciplinas artísticas desde la base confianza en su competencia para desarrollar posgrados y programas de investigación propios. En este sentido, es esencial potenciar el grado de capacitación y adecuación de nuestros Conservatorios Superiores de Música para generar nuevos conocimientos a partir de la investigación performativa. En este sentido, dentro de la actividad académica se presta una especial atención a la investigación, la creación, y de forma complementaria, una aproximación a la pedagogía musical, entendida como la transferencia de conocimientos que constituyen aspectos imprescindibles como condición para el ejercicio de una actividad docente y formativa de calidad.

Por otro lado, la dimensión artística, la social y la científica o técnica que tienen los lenguajes de las artes enriquecen las formas de vivirlos y participar, dado que combinan lo individual y lo colectivo, y representan aspectos vivenciales, lúdicos, emocionales y, a la vez, concretos y físicos. Por ello, su aprendizaje contribuye a la educación integral de las personas. Además, la actividad artística promueve el pleno desarrollo de la personalidad, forma en los valores fundamentales y ofrece orientación en un mundo a menudo caótico y superficial. La capacidad de sentir y expresarse que las artes, y especialmente la música (por su carácter rítmico y emocional), aportan, expande las capacidades de la persona para experimentarse a sí mismo y alcanzar un cierto bienestar, con la unión de la persona y el mundo que le rodea.

La especialización en el estudio de un instrumento musical y de su repertorio, de la interpretación musical, en suma, constituye un proceso de investigación propia de la

práctica artística. La importancia de la realización de este master especializado, radica en la gran oferta musical de que dispone Castellón y la Comunidad Valenciana, y su importancia como sede de las mejores orquestas nacionales, para la ejecución y desarrollo del repertorio y especialización musical propia. A ello hay que sumar que hasta ahora no ha existido oferta de posgrado en estas enseñanzas, por lo que está garantizado el interés y la demanda, no sólo del alumnado que finaliza estudios de Grado, sino también de aquel profesorado que busque la especialización en un género musical específico, a la que no pudo tener acceso en su formación superior. Por último, se añade una razón de peso que justifica sobradamente el interés de este Master, a saber, la necesidad de disponer de titulados doctores que puedan liderar los proyectos de investigación, dirigir los Trabajos fin de Master o las Tesis doctorales, así como impartir la docencia en los posgrados con la cualificación necesaria. El Máster podrá proveer el primer nivel de posgrado del profesorado que imparte docencia en los Conservatorios Superiores que esté interesado en un nuevo proceso de aprendizaje y cualificación.

Con la orientación profesional se pretende satisfacer la demanda de titulados/as superiores (en un futuro Graduados) en el ámbito de la profesión del Intérprete musical que posean un grado de formación superior al que proporcionan los estudios Superiores o de Grado, tal y como ha sido revelada en los procesos de consulta externa efectuados para la elaboración de esta propuesta.

El proceso de consulta externa ha revelado también la existencia de un volumen relevante de profesionales en el campo de la enseñanza superior musical y la interpretación, tanto del sector público como del privado, con formaciones de titulados superiores, que demandan una formación avanzada en los ámbitos relacionados con la interpretación musical necesaria para su desempeño profesional.

En el ámbito y contexto legislativo, La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, regula de forma específica en sus artículos 54 a 58 las enseñanzas artísticas superiores señalando como tales los estudios superiores de música y de danza, las enseñanzas de arte dramático, las enseñanzas de conservación y restauración de bienes culturales y los estudios superiores de diseño y de artes plásticas, entre los que se incluyen los de cerámica y de vidrio. Con la aprobación del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la LOE. En el Capítulo II, artículo 7 de este Real Decreto, se autoriza a los centros de enseñanzas artísticas superiores a ofertar enseñanzas de máster.

El Real decreto 1614/2009, de 26 de octubre, *por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, estructura las enseñanzas artísticas superiores en Grado y Postgrado, previendo en este último nivel las enseñanzas de Máster y los estudios de doctorado en el ámbito de las disciplinas que les son propias mediante convenios con las universidades. Asimismo, se establecen las directrices para el diseño de los títulos

correspondientes y, en su caso, las condiciones y el procedimiento para la verificación y acreditación de los mismos. En su Artículo 14, se regula el diseño de los planes de estudios del título de Máster:

1. Los planes de estudios de los títulos de Máster serán elaborados por las Administraciones educativas a iniciativa propia o a propuesta de los Centros e inscritos en el Registro Central de Títulos de acuerdo con lo establecido en el presente real decreto.

2. Estos planes de estudios tendrán entre 60 y 120 créditos, que contendrá toda la formación teórica y práctica que el estudiante deba recibir: materias obligatorias, materias optativas, seminarios, prácticas externas, trabajos dirigidos, trabajo de fin de Máster, actividades de evaluación, y otras que resulten necesarias según las características propias de cada título.

3. Estas enseñanzas concluirán con la elaboración y defensa pública de un trabajo de interpretación, de creación o de investigación fin de Máster, que tendrá entre 6 y 30 créditos.

La LEY 8/2007, de 2 de marzo, de la Generalitat, de Ordenación de Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas y de la creación del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana, en su artículo 4, establece las funciones del Organismo entre las que se encuentra establecer la oferta de programas de posgrado oficial en los centros de enseñanzas artísticas superiores y, en su caso, los programas conjuntos con las universidades valencianas, incluyendo el título de doctor.

Asimismo, DECRETO 82/2009, de 12 de junio, del Consell, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana, en su artículo 3 establece los objetivos, funciones, competencias y líneas de actuación, entre ellas: *Ampliación de la oferta académica de los centros docentes y flexibilización de la admisión a los mismos, y Adopción de la investigación como fundamento de la docencia y del progreso del conocimiento.* En su artículo 19.2, se establece que *las enseñanzas artísticas del ISEACV abarcarán las enseñanzas de grado, máster, doctorado y otros postgrados.*

Por otro lado, la LOE dispone que los centros superiores de enseñanzas artísticas deben fomentar programas de investigación en el ámbito de las disciplinas que le son propias.

Asimismo, el proceso iniciado en 1999 a partir de la Declaración de Bolonia nos encamina hacia el espacio europeo de la educación superior, promoviendo la convergencia de los distintos sistemas con el fin de mejorar la transparencia y la compatibilidad de los estudios, títulos y diplomas. Ello supone la renovación de las metodologías docentes

centrándolas en el proceso de aprendizaje, la adquisición de competencias, la adecuación de los procedimientos de evaluación, la realización de prácticas externas, la movilidad del alumnado y la promoción del aprendizaje a lo largo de la vida.

2.2 REFERENTES EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD QUE AVALEN LA ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA A CRITERIOS NACIONALES O INTERNACIONALES PARA TÍTULOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS

Con el fin de elaborar el presente Plan de Estudios del Máster artístico en Interpretación Musical, se han consultado previamente diferentes fuentes y se han analizado los planes de estudio de otros Másteres de diferentes universidades e instituciones. Para el diseño del Máster se ha considerado, especialmente, el modelo de Máster en Interpretación de la Instituciones pertenecientes al Espacio Europeo de Educación Superior así como los puntos de referencia establecidos por el proyecto *Tuning* y el proyecto *Polifonía* desarrollado por la Asociación de Conservatorios Europeos (AEC). Asimismo, el planteamiento de ofrecer un Máster de Enseñanzas Artísticas desde un Conservatorio superior de música, en este caso el Conservatorio Superior de Música "Salvador Seguí" de Castellón, integrado dentro del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunidad Valenciana (ISEACV), está avalado por el actual marco legal referenciado en el subapartado 2.2.1, que garantiza la propuesta.

Las principales fuentes utilizadas han sido:

2.2.1 Referentes legales:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 106, jueves 4 de mayo, páginas 17158-17207).
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (BOE nº 260, martes 30 de octubre, páginas 44037-44048).
- LEY 8/2007, de 2 de marzo, de la Generalitat, de Ordenación de Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas y de la creación del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana.
- El Real decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley

Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- DECRETO 82/2009, de 12 de junio, del Consell, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana.
- Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

2.2.2 Planes de estudio:

Planes de estudio de otros Títulos de Máster oficiales de la misma o similar área de conocimiento de universidades españolas:

- Universidad Politécnica de Valencia: Máster en Música.
- Universidad Rey Juan Carlos: Máster Universitario en Creación Interpretación Musical. Programa de Doctorado en Creación e Interpretación Musical.
- Universidad Internacional de Andalucía: Master de interpretación orquestal.

Planes de estudio de otros Títulos de Máster oficiales de la misma o similar área de conocimiento de Universidades o Instituciones artísticas superiores extranjeras:

- Guildhall School of Music & Drama of London: Artist Master's Programme
- Birmingham City University/ Conservatoire: Master in Music (MMus).
- Conservatoire National Supérieur de Musique et Danser de Paris: Diplôme de 2e cycle supérieure/ Doctorat d'interprète de la Musique (Diplôme d'artiste).
- Conservatoire Supérieure de Musique de Genève: Master of Arts en interprétation musicale.
- Hochschule für Musik (Basel-Basilea): Master of Arts in Specialized Musical Performance.
- Hochschule für Musik Köln (Colonia): Master of Arts in Music: Performance; Music Education; Composition.

- Erasmus Hogeschool Brussel: Koninklijk Conservatorium (Bruselas): Master in Music (Music Theory; Composition; Orchestral conducting; Orchestral instruments; Piano; Jazz).
- Rotterdam Conservatoire: Master of Music/Master of Education in Arts.
- Utrecht School of Music and Technology: Master in Arts (MA): Sound & Music production, Composition.
- Konservatorium Wien-Privatuniversität: Master of Arts Education
- Mozarteum Salzburg: Master in Music
- Rhythmic Music Conservatory (Copenhagen): Master in Music Performance; Education; Movement Education
- Sibelius Academy (Helsinki): Master of Music
- Conservatorio statale di musica/ Scuola di Musica e nuove tecnologie (Trieste): Bienio Specialistico Sperimentale di II livello (Master)

2.2.3 Títulos de Grado en Universidades españolas:

- Universidad Católica Valenciana: Título de Grado en Historia y Ciencias de la Música
- Universidad de la Rioja: Título de Grado en Historia y Ciencias de la Música.
- Universidad de Granada: Título de Grado en Historia y Ciencias de la Música.

2.2.4 Libros Blancos:

- Libro blanco de la Música en España (2005)

2.2.5 Informes de colegios profesionales o asociaciones nacionales, europeas, de otros países o internacionales:

- Informe de la Ponencia sobre la estructura y contenidos básicos de los estudios superiores de música regulados por la ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- *Tuning Educational Structures in Europe.*
- Informes de los grupos de trabajo de *Erasmus network for music polifonia*, proyecto coordinado por la AEC (Asociación de Conservatorios Europeos):
 - Handbook for the Implementation and the Use of Credit Points in Higher Music Education.

- Handbook on Curriculum Design and Development in Higher Music Education.
 - Handbook for Internal Quality Assurance in Higher Music Education
 - Guide to Third Cycle Studies in Higher Music Education
 - Doctoral studies in the field of music - current status and latest developments
- *The AEC/Polifonia learning outcomes for the 1st, 2nd and 3rd cycle studies in music.*

El Máster propuesto ha sido diseñado tras analizar y evaluar los diferentes planes de estudio de las Instituciones españolas y europeas que se relacionan en el apartado 2.2. En relación con los planes de estudio de las Instituciones españolas la información tomada ha sido muy escasa debido a la inexistencia de estudios oficiales de segundo ciclo en esta disciplina. Se ha analizado, especialmente, el plan de estudios del Máster en Música con Mención de Calidad de la Universidad Politécnica de Valencia, del cual se ha tomado algunas ideas para el diseño del plan de estudios, tales como la asignatura *Seminario de Interpretación o Tecnología musical* (acústica, grabación, procesamiento sonoro y acústica de salas). Estas asignaturas también figuran en varios planes de estudio de Másteres europeos. La idea de varios itinerarios de especialización también la contempla este Máster, junto con un tronco común. Por su parte, el estudio de los planes de estudio de las Instituciones europeas ha permitido dibujar el modelo de segundo ciclo en Música (Interpretación) que predomina en el espacio europeo de educación superior basado en la especialización en un determinado estilo o género musical, bien sea con planes de estudio de 60 ects (con el Grado con 240 ects) como de 120 ects (con el Grado de 180 ects). Este modelo permite vincular el primer grado con el segundo grado, considerando el sistema de tres ciclos, y manteniendo prácticamente intacto el núcleo curricular, pero dando un especial énfasis a la asignatura principal en un área específica. Al mismo tiempo, se añaden algunas asignaturas que contribuyen a la consecución de las competencias del alumnado en términos de resultados de aprendizaje establecidos para este ciclo.

En general, los planes de estudio de estas instituciones presentan las siguientes características que se han considerado para el diseño del currículo del Máster propuesto:

- Conducen al estudiante hacia la especialización desarrollando conocimiento y habilidades.
- Son flexibles, progresivos y ofrecen tutorías individualizadas.
- El aprendizaje de los alumnos es autónomo, con el profesor para guiar en la dirección correcta del progreso del estudio.

-La estructura es equilibrada, cada asignatura tiene su propio peso, pero, salvo la asignatura principal de la especialidad (Instrumento principal, en este caso), la importancia de las restantes debe estar compensado.

-Se tiene en cuenta el control de los recursos.

Especialmente, para el diseño se han tomado las influencias de los planes de estudio que se adaptan a estas características y que se enumeran en el subapartado 2.2.2. Asimismo, el prestigio y solvencia de estas instituciones, algunas de las cuales ya llevan varios años ofreciendo estos programas de segundo ciclo con una envidiable proyección, permite garantizar y avalar en alguna medida el diseño del plan de estudios propuesto.

Asimismo, han resultado muy valiosas para el diseño del plan de estudios, las directrices y referencias establecidas por el *Tuning Educational Structures in Europe*, así como los Informes de los grupos de trabajo de *Erasmus network for music polifonia*, proyecto coordinado por la AEC (Asociación de Conservatorios Europeos). El Proyecto *Tuning* ofrece puntos de referencia para desarrollar programas de estudios comparables, compatibles y transparentes. Estos puntos de referencia son expresados en términos de competencias y resultados de aprendizajes. Siguiendo la metodología *Tuning* y los denominados Descriptores de Dublín (*Dublin Descriptors*), se establece el grupo de trabajo "Tuning" en el marco de *ERASMUS Thematic Network for Music Polifonia* (2004-2007). El objetivo principal de este proyecto consistió en establecer las características distintivas de la educación superior musical en Europa, así como relacionar los tres niveles (1º, 2º y 3º ciclo) con el *Marco de Cualificaciones de la Educación Superior Europea* (*Framework for Qualifications of the European Higher Education Area*) estructurado en 8 niveles. Para este último propósito se desarrolla una versión específica de los descriptores de Dublín, los denominados "Polifonia/Dublin Descriptors". Esta versión se ajusta a los descriptores de Dublín pero introduciendo referencias explícitas al desarrollo artístico con especial énfasis en la práctica. En esencia, se trata de definir puntos de referencia y descriptores para la educación superior musical compatibles con los descriptores de Dublín y la metodología *Tuning*.

Del mismo modo, este mismo proyecto desarrolla para el campo de la educación musical superior los resultados de aprendizaje para el 1º, 2º y 3º ciclo (*AEC/Polifonia Learning Outcomes*). Estos resultados de aprendizaje pueden ser aplicados para todos los géneros y estilos en el campo de la interpretación, composición, dirección y pedagogía, y sirven como un modelo y herramienta de referencia para una gran variedad de estudios musicales en Europa. Son divididos en tres tipos:

- Prácticos (basados en habilidades): habilidades prácticas, de repertorio, de Ensemble, verbales, de interpretación pública, de improvisación y pedagógicas.
- Teóricos (basados en conocimientos): conocimiento y comprensión del repertorio y materiales musicales, del contexto, habilidades de improvisación y pedagógicas.
- Genéricos: independencia, comprensión psicológica, conciencia crítica y habilidades de comunicación.

En este sentido, las competencias generales asociadas al Máster son tomadas en su mayoría de los *Polifonia/Dublin Descriptors* (las cinco primeras competencias generales), mientras que las competencias específicas están basadas en los resultados de aprendizaje para el segundo ciclo desarrollados en el seno del proyecto "Polifonía Tuning" que se han mencionado anteriormente.

Por último, el estudio del *Informe de la Ponencia sobre la estructura y contenidos básicos de los estudios superiores de música regulados por la ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación* ha permitido obtener una visión global del diseño del Grado en Música, teniendo en cuenta que es necesario considerar el diseño de un segundo ciclo dentro de un sistema de ciclos interrelacionados. En este sentido, se ha mantenido el núcleo principal curricular del Grado en Interpretación que se imparte en la comunidad valenciana (Instrumento principal, Música de cámara, Orquesta, Análisis y Tecnología), así como la denominación de las materias. También se mantiene algunas competencias específicas de las materias y/o asignaturas, pero con un tratamiento dirigido a la especialización.

2.3 DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN PLAN DE ESTUDIOS

2.3.1 DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN PLAN DE ESTUDIOS

El procedimiento establecido en el ISEACV para la elaboración de propuestas para los planes de estudio de los másteres, garantiza la participación de profesorado, estudiantes y personal administrativo, las consultas a agentes externos, así como un sistema de exposición pública y recogida de propuestas y enmiendas.

El procedimiento de consulta interno ha consistido en el siguiente plan de

actuaciones:

- Constitución de una comisión académica con Catedráticos, Profesores, Jefes de Departamento y Jefes de Estudio de los tres Conservatorios Superiores de Música de la Comunidad Valenciana dependientes del ISEACV para el diseño curricular del Master.
- Reuniones presenciales de trabajo de la comisión académica para consensuar las diferentes propuestas curriculares. En ellas se establecieron las directrices del trabajo, reparto de tareas, toma de decisiones y acuerdos finales.
- Consulta a Catedráticos y Profesores de los Conservatorios Superiores de Música de la comunidad valenciana dependientes del ISEACV por medio de las reuniones de los distintos Departamentos.
- Consultas y reuniones de trabajo durante los cursos académicos 2008/2009 y 2009/2010 con los equipos directivos de los Conservatorios Superiores de Música de la Comunidad Valenciana dependientes del ISEACV por medio de sus jefes de estudio.
- Análisis de ofertas formativas de la misma área de conocimiento en centros de distintos países, destacando su orientación, plan de estudios e inserción en el sector.
- Entrevistas con alumnos y ex-alumnos de los tres Conservatorios Superiores de la comunidad valenciana dependientes del ISEACV para conocer sus expectativas ante un título Máster de postgrado, así como sus propuestas.
- Intercambio de experiencias y trabajos con otros departamentos y profesores implicados en estudios de másters.
- Elaboración de borradores síntesis.
- Establecimiento de un calendario de estudio, alegaciones y propuestas a los documentos de trabajo.
- Estudio de las propuestas y alegaciones presentadas al borrador.
- Aprobación definitiva de la propuesta de Máster por el ISEACV.

2.3.2 DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA EXTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN PLAN DE ESTUDIOS

En la elaboración de esta propuesta de Máster se ha consultado a las siguientes instancias y personal externo al ISEACV, en diversas reuniones, seminarios y jornadas:

- Dirección del Conservatorio Superior de Música del Liceu de Barcelona, Dña. María Serrat.
- Dirección de la Escuela Superior de Música de Cataluña (ESMUC), Dr. Pau Momvedre.
- Dirección del Conservatorio Superior de música de Sevilla, D. Luis Ignacio Marín.
- Dirección (Dr. Reinhardt von Gutzeity) y equipo de gobierno de la Universidad Mozarteum de salzburgo (austria)
- Dirección de la Universidad privada *konservatorium wien* de viena (austria).
- Equipo de gobierno de la Universidad pública de la música y artes visuales de Viena (austria).
- Coordinador del Máster en creación contemporánea de la Universidad de Graz (austria) y del *klangforum wien*, Dimitri Polisoidis
- Coordinador de los grupos de trabajo del proyecto ERASMUS Thematic Network for Music "Polifonia"¹, "Implementation and the Use of Credit Points in Higher Music Education" y "Curriculum Design and Development in Higher Music Education", Dr. Jeremy Cox, y el Presidente de la AEC (Asociación de Conservatorios Europeos) Dr. Johannes Johansson, en el marco de unas Jornadas sobre Enseñanzas Artísticas Superiores, organizadas por el ISEACV y celebradas los días 3, 17 y 24 de Junio de 2009 en Valencia.
- Director del *Orpheus Institut de Gent*, Dr. Peter Dejans (el único centro del

¹ El proyecto "Polifonia" se constituyó para estudiar diversas cuestiones relacionadas con la formación musical en el ámbito europeo. La red, que es el mayor proyecto europeo de formación profesional de música involucra a más de 60 instituciones en el ámbito de la formación musical en 30 países europeos. Es coordinado conjuntamente por el *Royal College of Music* en Estocolmo y la *Asociación Europea de Conservatorios (AEC)* y recibe el apoyo del programa de Redes de Erasmus de la Unión Europea.

EEES especializado exclusivamente en Posgrado), en el seno de un Seminario titulado las "Enseñanzas Artísticas Superiores en el Espacio Europeo de Educación Superior", organizado por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP) y el Instituto Superior de enseñanzas Artísticas de la comunidad valenciana (ISEACV), celebrado en la sede valenciana de la UIMP el 21, 22 y 23 de junio de 2010, donde, además, ofreció una Ponencia titulada "Los estudios de tercer ciclo en las Enseñanzas Artísticas Superiores". Peter Dejans también ha sido el coordinador del proyecto ERASMUS Thematic Network for Music "Polifonia", "Guide to third cycle studies in higher music education".

- Director del Master de Música de la UPV con mención de calidad, Dr. Héctor Pérez.

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVOS GENERALES DEL TÍTULO

Los objetivos generales del Máster en Enseñanzas artísticas de Interpretación Musical son:

1.-Proporcionar los conocimientos técnicos y procedimentales que permitan afrontar la tarea profesional del músico ante los nuevos retos laborales de la sociedad globalizada, mediante una concepción aplicada e interdisciplinar, de los parámetros performativos, y articulados de manera autodirigida y/o autónoma.

2.- Formar a los alumnos en la metodología de investigación, propia del ámbito

pedagógico e interpretativo, mediante una concepción global del hecho musical que posibilite su adaptación a contextos diversos e insertados en la praxis profesional y artística de hoy en día, permitiendo su ampliación y desarrollo durante la totalidad de la vida profesional.

3.- Proporcionar modelos pedagógicos e interpretativos avalados por la experiencia exitosa, que potencien los rasgos personales y actitudinales del alumno, con el fin de redimensionar sus capacidades cognitivas, físicas, y de inteligencia y control emocional, promoviendo su competitividad artística e inserción laboral.

4.-Dotar a los alumnos de estrategias y métodos creativos entorno a la práctica de la interpretación musical con el fin de redefinir los presupuestos interpretativos adquiridos durante los estudios de grado, y asentar el carácter performativo sobre la significación histórica de la estética musical contemporánea.

Para alcanzar los objetivos generales se oferta la formación especializada necesaria estructurada en competencias básicas, generales y específicas que los/as estudiantes deben adquirir en este máster, teniendo en cuenta los siguientes principios generales recogidos en el art. 3.4 del RD 1614/2009:

1. El respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre mujeres y hombres.
2. El respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y de diseño para todos según lo dispuesto en la disposición final décima de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
3. Los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.

3.2 COMPETENCIAS GENERALES (TRANSVERSALES) Y ESPECÍFICAS QUE LOS/AS ESTUDIANTES DEBEN ADQUIRIR DURANTE SUS ESTUDIOS Y QUE SON EXIGIBLES PARA OTORGAR EL TÍTULO

COMPETENCIAS GENERALES

CG-1

Conocer las estrategias y habilidades puestas en juego durante el proceso de comprensión artística en el ámbito musical, propias del nivel especializado, e insertadas en el marco de contextos profesionales y especializados.

CG-2	Ser capaz de adaptar la comprensión artística y su necesaria capacidad para la resolución de problemas, a situaciones poco conocidas dentro de contextos más amplios e interdisciplinarios, relacionados con el área de estudio específica
CG-3	Conocer los procedimientos pedagógicos que permiten integrar conocimientos y abordar la transmisión y comunicación de los juicios propios, en relación con las responsabilidades sociales y éticas, y vinculadas con los valores artísticos de la actividad interpretativa de la música.
CG-4	Saber transmitir sus elecciones interpretativas y de recreación musical sobre la base de un conocimiento profundo del aspecto estético y estilístico, y mediante unas herramientas terminológicas y argumentales inteligibles y claras, accesibles a todos los públicos.
CG-5	Conocer las estrategias pedagógicas y las técnicas de estudio, que permiten afrontar el estudio performativo al modo de una investigación personal sobre la optimización de los recursos propios y de las posibilidades de recreación artística y creativa.
CG-6	Conocer los contenidos procedimentales de la interpretación musical, con el fin de afianzar las bases científicas para su traslación al ámbito pedagógico, y posibilitar nuevas vías de investigación metodológica y científica entorno al desarrollo artístico y musical.
CG-7	Ser capaz de aplicar las herramientas científicas de la retórica y declamación musical al ámbito de la reflexión crítica, despertando una nueva conciencia del hecho musical fundamentado en los resultados artísticos propios y ajenos.
CG-8	Ser capaz de vincular la actividad propia a otras disciplinas del ámbito humanístico y científico, incorporando métodos y procedimientos de otras áreas del conocimiento, y situando la materia artístico-musical

	dentro de un contexto general de carácter interdisciplinar.
CG-9	Demostrar la capacidad para acometer la planificación y desarrollo de trabajos de investigación en equipo, en torno al diagnóstico y evaluación de la praxis musical.
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	
CE-1	Conocer de forma exhaustiva los presupuestos estéticos, el mundo ideológico, y el contexto social e histórico que envuelve y da sentido histórico a las obras musicales objeto de estudio, con el fin de obtener una interpretación musical que permita su explicitación y justificación musicológica a modo de una investigación performativa aplicada
CE-2	Conocer las funciones y contenidos propios de la especialidad, relativos a su literatura o repertorio, virtuosismo instrumental y modelos o referentes interpretativos.
CE-3	Ser capaces, mediante el conocimiento de los estilos musicales y comprensión crítica de las tradiciones interpretativas propias, de presentar en público, programas que sean coherentes y adecuados a su área o itinerario de especialización.
CE-4	Ser capaz de introducir repertorios especializados durante las fases de estudio en el individual y/o colectivo, propias del nivel de especialización instrumental avanzada, y de forma novedosa y creativa.
CE-5	Saber expresarse musicalmente con su instrumento, de manera creativa e innovadora, y mediante los presupuestos de transmisión óptima, comunicación emocional y recreación musical, fundamentados en el conocimiento y especialización virtuosística en la técnica instrumental propia.

CE-6	Ser capaz de aplicar los recursos de innovación interpretativa, relativos al empleo de la tecnología musical y a la incorporación de los modernos procedimientos y metodologías interpretativas, al ámbito performativo especializado y de investigación.
CE-7	Conocer los criterios interpretativos específicos de su itinerario de especialización para poder aplicarlos con bases fundamentadas en los conocimientos teóricos adquiridos.
CE-8	Conocer métodos y técnicas pedagógicas complementarias, destinadas a la profesionalización musical y formación integral, que permita sentar nuevas bases metodológicas con las que alcanzar la excelencia artística e instrumental y que fomente una alta especialización instrumental en los estudios superiores de música.
CE-9	Conocer las bases científicas, metodológicas y tecnológicas que le son propias a la investigación en el campo de la interpretación artística o performativa, que contribuya al perfeccionamiento de la ejecución musical a partir de sus dimensiones de significación histórica, comercial y artística
CE-10	Ser capaz de adaptar a la interpretación especializada, los parámetros teóricos relativos a la organización y estructuración del mensaje musical, propio de su área o itinerario de especialización, de modo que permita expresar sus propios conceptos artísticos de forma creativa.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1. SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRICULACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ACCESIBLES DE ACOGIDA Y ORIENTACIÓN DE LOS/AS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO PARA FACILITAR SU INCORPORACIÓN A LA UNIVERSIDAD Y LA TITULACIÓN

El Máster en Enseñanzas Artísticas en Interpretación Musical está dirigido a profesionales del mundo de la música. Este Máster pretende formar a los músicos intérpretes que quieran especializarse en algunos de los itinerarios que se oferta.

4.1.1 Sistemas de información previa

El ISEACV y sus centros dependientes informa a sus potenciales futuros estudiantes a través de los siguientes medios de difusión:

Información Telemática

- Página Web corporativa del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunidad Valenciana (ISEACV): <http://www.iseacv.es/> en la que, además de la información escrita a que haya lugar, se podrá acceder a videos tutoriales en que se clarifican diversos extremos de importancia (metodología docente, principales contenidos del Máster, entrevistas breves con algunos miembros del profesorado o del grupo de consultores (as), becas, procedimientos de evaluación, prácticas, etc.)
- Página Web del Conservatorio Superior de Música "Salvador Seguí" de Castellón. www.conservatorisuperiorcastello.com
- Portales de Internet de Universia, Educa Web, OEI, etc.
- Páginas Web especializadas.
- Envío por correo electrónico de carteles y trípticos a departamentos e instituciones de áreas relacionadas con la temática del título, a escala nacional e internacional.
- Web del portal europeo de Másteres (www.mastersportal.eu), donde es posible consultar la oferta por países clasificada según disciplinas de interés.

Información Impresa:

- Carteles-guía de los másteres ofertados, expuestos en tabloneros de anuncios de los centros.
- Folletos de los másteres individualizados expuestos en los puntos de información de los Conservatorios Superiores de Música y Departamentos.

- Carteles publicitarios expuestos en la vía pública o visibles desde la misma
- Publicidad en periódicos gratuitos.
- Publicidad en revistas especializadas, autonómico, nacional e internacional
- Guías sobre la oferta docente del ISEACV
- Exposición de folletos y guías en las sedes de los Conservatorios de música, danza y arte dramático y de algunas de las entidades colaboradoras

Información Personalizada.

- Información a través de las direcciones de correo electrónico: infoiseacv@iseacv.es.
- Atención al público a través de las oficinas del ISEACV y de la secretaria del Conservatorio Superior de Música "Salvador Seguí" de Castellón.

4.1.2 Procedimiento de acogida y orientación de los/as estudiantes

Reunión informativa previa al inicio del Máster en la que se tratarán asuntos generales del mismo: distribución de créditos, horarios de clase y tutorías, prácticum, profesorado tutor del Máster...

Seminarios de orientación y seguimiento dirigidos al alumnado por itinerarios de especialización, sobre el desarrollo del Máster...

Tutorización del alumnado de Máster y contacto con el profesorado. Todos los alumnos/as tendrán un tutor que les orientará en el desarrollo del Máster.

Durante todo el proceso, se contará con la información facilitada en la página Web del ISEACV y en la del Conservatorio Superior de Música de Castellón sobre el Máster y con la plataforma del aula virtual como vías de comunicación, apoyo, orientación y canal de comunicación directo con el tutor y el profesorado.

4.2 ACCESO Y ADMISION

4.2.1 ACCESO DEL ALUMNADO AL MASTER

Las condiciones de acceso para matricularse al Máster en Enseñanzas Artísticas en Interpretación Musical están recogidas en el artículo 15 del Real Decreto 1614/2009:

1. Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un Título Superior oficial de enseñanzas artísticas, de un título oficial de Graduado o Graduada o su equivalente expedido por una institución del Espacio

Europeo de Educación Superior que faculte en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster.

2. Asimismo podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Administración educativa competente de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión del interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas artísticas de Máster.

4.2.2 ADMISIÓN DEL ALUMNADO DE MASTER

Los solicitantes deberán cumplimentar el formulario preinscripción, que podrá ser descargado de la página web del ISEACV o en la del Conservatorio Superior de Música "Salvador Seguí" de Castellón, junto con el curriculum vitae del interesado y las certificaciones acreditativas de los méritos alegados. Las solicitudes de admisión serán dirigidas al coordinador/a del Máster.

La Comisión Académica de Estudios de Música del ISEACV (CAEM) es el órgano competente para regular los criterios de admisión y acceso de los estudiantes a cualquiera de los centros del Instituto, los criterios de concesión de becas y premios, y la acreditación y titulación de las enseñanzas cursadas (art. 31.1ª Decreto 82/2009). Está compuesta por los tres Jefes de Estudio de los tres Conservatorios Superiores dependientes del ISEACV y dos Asesores Técnicos Docentes del ISEACV. Por tanto, las solicitudes deberán presentarse en este Departamento, sin perjuicio de que puedan presentarse también en las Secretarías de los Centros.

Como criterios de selección para la admisión en el Máster la CAEM valorará los siguientes elementos:

1. Valoración general del currículo del candidato teniendo en cuenta los diferentes elementos que permitan garantizar un aprovechamiento del candidato en una de las diferentes líneas de especialización (15%).

- Pertenencia al Cuerpo Docente de Catedráticos de Música. 1,75 puntos.
- Pertenencia al Cuerpo Docente de Profesores de Música. 1,25 puntos
- Antigüedad en un centro superior. 1 puntos
- Nivel artístico en la actividad concertística. 0.75 puntos
- Actividades de investigación docente e innovación didáctica. 0,5 puntos.

- Publicaciones de investigación. 0,25 punto.
- Premios. 0,15 puntos.
- Otras Titulaciones Superiores en Música. 0,5 puntos.

2. Valoración de una audición del candidato ante un tribunal, de 20 minutos de duración con una obra del itinerario al que opta. (35%).

Se valorará la prueba de acceso con los siguientes criterios:

- Dificultad musical de la obra. (3 Ptos.)
- Dificultad y aspectos técnicos de la obra: Emisión y articulación (instrumentos de viento); golpes de arco (instrumentos de cuerda); técnica de peso e impulsos braquiales (Piano); afinación; fraseo; calidad sonora; control del ritmo y del *tempo*. (3 Ptos.)
- Fidelidad a la partitura. (2 Ptos.)
- Adecuación y caracterización estilística. (2 Ptos.)

3. Valoración del expediente académico. (50%).

4.2.3 NORMAS DE PERMANENCIA, MODALIDADES DE MATRÍCULA Y CONVOCATORIAS

Para poder proseguir sus estudios, los estudiantes matriculados en el Máster propuesto deberán superar, en su primer año académico, al menos el 20% de los créditos matriculados e impartidos en el primer curso del plan de estudios correspondiente. Asimismo, los plazos de permanencia que, con carácter general, se establecen para los estudios de máster presuponen necesariamente el mantenimiento de la oferta de la titulación en cuestión. De no ser así, se aplicarán las reglas de derecho a examen propias de la extinción de un título. Los plazos de permanencia máxima para el Máster propuesto es de 6 semestres consecutivos. Cuando existan causas de tal naturaleza que pudieran justificar la suspensión del plazo de permanencia del estudiante, cuya duración no sea inferior a un semestre, se podrá solicitar dicha suspensión, considerándose causas justificadas, entre otras, todas ellas debidamente acreditadas: las familiares, laborales, enfermedad o accidente.

La única modalidad de matrícula que se contempla para el Máster propuesto es la matrícula a tiempo completo,

En cuanto a las convocatorias, el ISEACV garantiza un mínimo de dos convocatorias por curso académico para la evaluación de una determinada asignatura. Para superar

una determinada asignatura, un estudiante dispondrá de un máximo de 2 **matrículas** ordinarias y 1 extraordinaria. A estos efectos, la matrícula de una determinada asignatura da derecho a 2 convocatorias de evaluación. Para el cómputo del máximo de 4 convocatorias se contabilizarán todas en las que matricule el estudiante, aunque no se presente a los procedimientos de evaluación y figure en las actas de evaluación con la anotación de "no presentado".

Cuando existan causas justificadas que impidan al estudiante someterse a evaluación en el tiempo y forma programados, se podrá solicitar la dispensa de esa convocatoria. Se considerarán causas justificadas, entre otras, todas ellas debidamente acreditadas: las familiares, laborales, enfermedad o accidente.

4.3 SISTEMA DE APOYO Y ORIENTACIÓN

En general, por su compromiso con la calidad de las enseñanzas, el Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunidad Valenciana (ISEACV), consciente de la importancia de la acción tutorial para el rendimiento académico y la satisfacción de los estudiantes y de las estudiantes, incluye en su Plan de Gestión de la Calidad un plan específico de tutorías con el objetivo de prestar al alumnado una atención personalizada e integral durante el desarrollo de sus estudios.

Junto a la optimización del rendimiento académico que, obviamente, es prioritaria, el Plan de Acción Tutorial garantiza una atención personalizada, que favorece el desarrollo integral de los estudiantes y las estudiantes, y les ayuda a gestionar satisfactoriamente su proyección social y profesional.

Asimismo, este órgano, así como la Secretaría del Conservatorio Superior "Salvador Seguí" de Castellón, ofrecerán los siguientes servicios de información y gestión al alumnado:

- Becas y ayudas: becas vigentes en el Estado español y en el extranjero, fondos de becas convocadas por varios organismos y programas de movilidad e intercambio.
- Cursos y másteres: cursos de libre opción, seminarios, jornadas, cursos de postgrado y de especialización, cursos en el extranjero, cursos de lengua y cultura en todo el Estado, en el extranjero y en las universidades de verano.
- Trabajo: ofertas públicas de empleo, oposiciones vigentes y ofertas de trabajo.

- Cultura y tiempo libre: convocatorias culturales, viajes y vacaciones, actividades deportivas, premios y concursos.
- Vivienda: colegios mayores, residencias y bolsa de viviendas para alquilar y/o compartir.

4.4 TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

El Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores recoge en su preámbulo que "se propone la incorporación del sistema europeo de reconocimiento, transferencia y acumulación de créditos ECTS, como la unidad de medida que refleja los resultados del aprendizaje y el volumen de trabajo realizado por el estudiante para alcanzar las competencias de cada enseñanza y la expedición del Suplemento Europeo al Título a fin de promover la movilidad de estudiantes y titulados españoles en el espacio europeo de la enseñanza superior. El presente real decreto estructura las enseñanzas artísticas superiores en Grado y Postgrado, previendo en este último nivel las enseñanzas de Máster y los estudios de doctorado en el ámbito de las disciplinas que les son propias mediante convenios con las universidades."

Con tal motivo, el mencionado Real Decreto, en su artículo 4 "Créditos europeos", establece en las enseñanzas artísticas superiores que "los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales de enseñanzas artísticas superiores se medirá en créditos europeos ECTS" y en su artículo 6.1 "Reconocimiento y transferencia de créditos" establece que "Con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las Administraciones educativas harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de las enseñanzas artísticas superiores".

Asimismo, el Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 10, establece los criterios básicos para el reconocimiento y transferencia de créditos en los estudios de Grado en Música.

El ISEACV (Conselleria de Educación), al amparo de la normativa citada, ha desarrollado las presentes normas relativas al reconocimiento y transferencia de créditos, las cuales se asientan en las siguientes bases:

- Un sistema de reconocimiento basado en créditos.
- Un sistema de convalidaciones basadas en materia o asignaturas y en la acreditación de las competencias.
- La necesidad de establecer con carácter previo tablas de reconocimientos globales entre titulaciones que permitan una rápida resolución de los procedimientos entre las titulaciones a extinguir y a implantar.
- La posibilidad de reconocer estudios no universitarios, así como competencias profesionales, o de formación previa acreditadas.

CAPITULO I.

Ámbito de aplicación

Artículo 1. Ámbito de aplicación

Las disposiciones contenidas en este procedimiento serán de aplicación al reconocimiento y transferencia de créditos de las enseñanzas artísticas superiores oficiales de Grado y Máster impartidas en la Comunitat Valenciana y previstas en el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre.

CAPÍTULO II.

Reconocimiento de créditos

Artículo 2. Definición

Se entiende por reconocimiento la aceptación por parte del ISEACV de los créditos que habiendo sido obtenidos previamente en unas enseñanzas oficiales, en centros de enseñanzas artísticas superiores u otros centros del Espacio Europeo de Educación Superior, son computados a efectos de la obtención de un título oficial.

Artículo 3. Normas de reconocimiento de créditos

1. Para el reconocimiento de los créditos previamente superados en otras enseñanzas oficiales, sin perjuicio de lo establecido en el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, en los Reales Decretos 630/2010 a 635/2010, todos ellos de 14 de mayo, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) Con carácter general, los créditos obtenidos podrán ser reconocidos por el ISEACV teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los contenidos de las asignaturas cursadas y los previstos en el plan de estudios que se encuentre cursando. A estos efectos la equivalencia mínima que debe darse será de un 75 por 100.

b) En el caso de traslado de expediente de otras Comunidades Autónomas para continuar los mismos estudios, se reconocerá la totalidad de los créditos obtenidos.

c) Cuando se acceda a una nueva especialidad o itinerario del mismo Título de Graduado/a, se reconocerá la totalidad de los créditos obtenidos correspondientes a las materias y asignaturas de formación básica.

d) No serán objeto de reconocimiento los créditos asignados al trabajo de fin de grado o máster de los estudios que se encuentre cursando.

2. Para el Grado en Diseño, el Grado en Artes Plásticas y el Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, el ISEACV reconocerá a quienes estén en posesión del Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, créditos correspondientes a las materias de formación básica y de formación específica, cuando la especialidad del título esté directamente relacionada con las competencias específicas de la especialidad que se

curso, según se establece en la letra a) del apartado anterior.

3. Los estudiantes podrán obtener reconocimiento, para los estudios de Grado, de hasta un máximo de seis créditos por la participación en actividades culturales, artísticas, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Estos créditos serán reconocidos como optativos y recibirán la calificación de apto. El ISEACV anualmente establecerá para cada curso académico, las actividades que puedan ser reconocidas y sus créditos que se incorporarán al expediente del alumno/a según determine la correspondiente resolución de reconocimiento.

4. El ISEACV podrá reconocer créditos teniendo en cuenta la formación previa del estudiante; en todo caso, se deben especificar las competencias, las habilidades y las destrezas que se reconozcan por este motivo, y su incorporación a los expedientes académicos.

5. Para las asignaturas objeto de reconocimiento de créditos se computará la calificación obtenida en el centro de procedencia. El reconocimiento de créditos en que no exista calificación no se tendrá en cuenta a los efectos de ponderación. En caso de que coexistan diversas asignaturas de origen y una sola de destino, la calificación se obtendrá a partir de la media aritmética ponderada.

6. El reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de máster han de ajustarse a las mismas normas y procedimientos previstos para las enseñanzas oficiales de grados.

Artículo 4. Reconocimiento de créditos para el alumnado procedente de otros planes anteriores a los de grado

El alumnado que hubiese iniciado los estudios de enseñanzas artísticas superiores de conformidad con la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y se vieran afectados por la extinción progresiva de dicho plan solicitarán el reconocimiento individualizado de créditos. A estos efectos en los Anexos I a V se determinarán aquellos créditos que habiendo sido cursados de conformidad con el anterior plan, serán computados a efectos de la obtención del grado correspondiente.

Para el alumnado que hubiese iniciado estudios según planes anteriores a la LOGSE y no se hubiese incorporado a los planes regulados en esa norma, podrá incorporarse a los estudios de grado de acuerdo con lo dispuesto en las disposiciones adicionales cuartas de los Reales Decretos 630 a 635, de 14 de mayo, de 2010. Para ello, el alumnado solicitará el reconocimiento individualizado de créditos en el que se tendrá en cuenta el expediente del/a alumno/a y la coincidencia de contenidos y carga lectiva de las asignaturas superadas, para su concreción en créditos que sean computados a efectos de la obtención del título de grado.

Artículo 5. Reglas precedentes

Las resoluciones de reconocimientos de créditos que se realicen serán consideradas reglas precedentes para que sean aplicadas directamente por los centros para atender nuevas solicitudes que coincidan con las mismas situaciones académicas, sin precisar de nuevo estudio. De igual forma se considerarán, cuando tengan carácter denegatorio. La aplicación de esta disposición se hará de conformidad con el procedimiento establecido.

CAPÍTULO III.

Transferencia de créditos

Artículo 6. Definición

La transferencia de créditos implica que en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en centros de enseñanzas artísticas superiores u otro centro del Espacio Europeo de Educación Superior, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

Artículo 7. Normas de transferencia de créditos

1. El ISEACV ha de transferir al expediente académico de sus estudiantes todos los créditos que hayan sido obtenidos de acuerdo con los que se dispone en el artículo anterior, y ha de hacer constar en el expediente del estudiante la denominación de las materias o asignaturas cursadas, como también el resto de la información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al Título.

2. En el expediente académico se ha de establecer una separación clara entre los créditos que conducen a la obtención del correspondiente título de grado y aquellos otros créditos transferidos que no tienen repercusión en la obtención de este título.

3. La transferencia de créditos no será considerada a efectos del cálculo del expediente de los interesados.

CAPÍTULO IV.

Órganos competentes en materia de reconocimiento y transferencia de créditos

Artículo 8. Dirección del ISEACV

Las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos serán resueltas por el/la directora/a del ISEACV.

Artículo 9. Comisión Académica de Estudios (CAE)

1. El ISEACV constituirá una Comisión Académica de Estudios para cada uno de los estudios que se impartan. Dicha comisión será nombrada por el/la director/a del ISEACV y formada por un número impar de miembros con un máximo de cinco, del que formará

parte, al menos, un representante de cada uno de los centros que impartan los estudios a los que se refiere. De entre sus miembros se nombrará un/a presidente/a y un/a secretario/a.

2. La CAE podrá recabar los informes o el asesoramiento técnico que consideren necesarios con el fin de trasladar las propuestas de resolución a las solicitudes presentadas.

3. Las resoluciones de reconocimiento y transferencia de créditos que se realicen serán consideradas reglas precedentes para que sean aplicadas directamente por los centros para atender nuevas solicitudes que coincidan con las mismas situaciones académicas, sin precisar de nuevo estudio.

En este caso, será el director/a del centro quién elevará la propuesta de resolución a la directora/a del ISEACV sin necesidad de que lo haga la CAE. De igual forma se considerarán, cuando las resoluciones tengan carácter denegatorio.

4. La CAE se reunirá al menos una vez por semestre.

5. El domicilio de la CAE se constituye en la sede social del ISEACV.

CAPÍTULO V

Plazos y procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos

Artículo 10. Plazo y lugar de presentación de solicitudes

1. Cada curso académico el ISEACV establecerá el plazo para la presentación de las solicitudes correspondientes.

2. La solicitud de reconocimiento y transferencia de créditos en los estudios de grado o máster será presentada por el alumno/a en el Centro donde se encuentre matriculado/a.

Artículo 11. Solicitud de reconocimiento y transferencia de créditos

1. El expediente de reconocimiento y transferencia se iniciará a instancia del/a estudiante, quien deberá haber sido admitido en los estudios para lo cuales solicita las actuaciones.

2. El reconocimiento y transferencia de créditos se debe solicitar a través de las secretarías de los centros de la titulación de destino, mediante instancia en la que la persona interesada hará constar todas las asignaturas o materias cursadas con anterioridad, y que no han conducido a la obtención de un título oficial, y por otro lado, todas aquellas que sí que han conducido a la obtención de un título oficial y que desea que le sean reconocidas. También hará constar la materia a la que se adscriben, el número de créditos, la calificación y la titulación y centro de formación superior de origen.

3. El alumno deberá indicar de qué asignaturas se solicita el reconocimiento y de cuáles la transferencia y acompañará la petición, debidamente cumplimentada, de una certificación académica de los estudios cursados.

4. El/la director/a del centro, en el caso de que ya existan reglas precedentes de la misma situación académica, elevará la propuesta de resolución, junto a la documentación presentada por el interesado al director/a del ISEACV, que resolverá en el plazo establecido.

5. En el caso en que no exista regla precedente, el centro remitirá toda la documentación de la solicitud a la CAE que tras su estudio remitirá propuesta de resolución a la dirección del ISEACV.

Artículo 12. Procedimiento de resolución de las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos

1. Es competente para resolver estos procedimientos el/la director/a del ISEACV con la propuesta de resolución del director o la directora del centro o de la CAE responsable de los estudios de que se trate. La resolución se debe realizar dentro del plazo máximo de tres meses contados a partir de la fecha de solicitud del/a estudiante.

2. La resolución del procedimiento ha de incluir las materias o asignaturas que han sido reconocidas o transferidas, y también aquellas que, por este motivo, el/la estudiante está exento/a de cursar y de las cuales no se ha de matricular.

3. La resolución del procedimiento da derecho a la modificación de la matrícula en función del resultado de aquella.

4. La notificación se efectuará al interesado mediante correo certificado, remitiendo copia al centro donde curse los estudios.

Artículo 13. Documentación requerida

1. La solicitud ha de ir acompañada de la documentación siguiente:

a) Fotocopia del DNI del/a interesado/a.

b) Certificación académica personal original en la que figure la formación recibida, el año académico y las calificaciones.

c) Plan, programa o guía docente de la asignatura en la cual figuren las competencias, contenidos y objetivos así como el número de créditos, horas o semanas por semestre o año con el sello del centro correspondiente.

d) Plan de estudios o cuadro de asignaturas del plan de estudios anterior expedido por el centro de origen con el sello correspondiente.

e) Únicamente en el caso de estudiantes de otros centros no pertenecientes al

ISEACV se ha de aportar el justificante de traslado de expediente del centro de origen.

f) Cualquier otra documentación que el Centro o la CAE considere necesaria para tramitar la solicitud.

2. Si las enseñanzas anteriores se han cursado en un centro extranjero, de fuera del estado español, se ha de presentar adicionalmente la documentación siguiente:

a) Información sobre el sistema de calificaciones del centro de origen.

b) Todos los documentos han de ser oficiales, expedidos por las autoridades competentes, y han de estar legalizados convenientemente por vía diplomática, según las disposiciones establecidas por los órganos competentes, excepto la documentación proveniente de países miembros de la Unión Europea.

c) Si es el caso, se ha de adjuntar la traducción correspondiente efectuada por un traductor jurado.

Artículo 14. Recursos sobre las resoluciones de reconocimiento y transferencia de créditos

La resolución de reconocimiento y transferencia de créditos agota la vía administrativa. Contra la misma, la persona interesada, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dicta, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Artículo 15. Efecto de los créditos transferidos y reconocidos

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas artísticas oficiales cursados en cualquier Comunidad Autónoma, es decir, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico, especificándose su tipología en cada caso, señalándose el número de créditos, la denominación de reconocimiento, así como la calificación previa obtenida. Todos los créditos obtenidos por el o la estudiante en las enseñanzas oficiales que haya cursado en cualquiera de los centros de enseñanzas artísticas superiores u otro centro del Espacio Europeo de Educación Superior serán reflejados en el Suplemento Europeo al Título.

Las asignaturas reconocidas se considerarán superadas a todos los efectos y, por tanto, no susceptibles de examen.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Reconocimiento y transferencia de créditos en Títulos Propios del ISEACV

Todo lo dispuesto en la presente Orden será de aplicación a los títulos propios del ISEACV.

DISPOSICION TRANSITORIA

Única. Pervivencia de normativa para estudios de normativas anteriores

Los criterios generales y procedimientos en materia de convalidación y adaptación entre estudios superiores oficiales anteriores a la entrada en vigor del Real Decreto 1614/2009, de 14 de mayo, cursados en centros académicos españoles y extranjeros, seguirán rigiéndose por su normativa correspondiente hasta su extinción.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Módulos	Materias	Asignaturas	Créditos ECTS		Carácter
			Semestre 1º	Semestre 2º	
Materias obligatorias comunes (12 ects)					
1. Formación teórica complementaria	Formación Auditiva del Objeto Sonoro	Conciencia de la Audición Musical	3		Obligatoria
	Bases Pedagógicas de la Música y de la Interpretación Musical	Didáctica de la Interpretación Musical	3		Obligatoria
	Fundamentos del criterio Interpretativo	Teoría de la Interpretación	3		Obligatoria
	Fonografía Musical	Análisis de la Ejecución Instrumental	3		Obligatoria
Materias obligatorias de itinerario (40 ects)					
2. Interpretación aplicada	Interpretación Instrumental Avanzada	Interpretación Instrumental a solo	11	11	Obligatoria
		El dúo instrumental	1	1	Obligatoria
	Interpretación Conjunta	Grandes conjuntos instrumentales	4	4	Obligatoria
		La Interpretación Camerística	4	4	Obligatoria
Materias optativas (8 ects)					
3. Fundamentos prácticos de la interpretación	Contenidos Complementarios de la Interpretación	Laboratorio de Interpretación	2	2	Optativa
		Curso de Interpretación		2	Optativa
		Práctica Orquestal	1	1	Optativa
		Instrumento Alternativo	2	2	Optativa
Línea profesional (30 ects)			Semestre 3º		
4. Profesional	Prácticas Externas	Prácticas Artísticas	15		Obligatoria
	Trabajo Fin de Master	Trabajo de Interpretación fin de Master	15		Obligatoria
Línea investigadora (30 ects)					
5. Investigador	Métodos y Técnicas de Investigación Musicológica	Metodologías de la investigación musical	6		Obligatoria
		La programación educativa del patrimonio musical español	6		Obligatoria
	Trabajo fin de Master	Trabajo de Investigación fin de Máster	18		Obligatoria

ITINERARIOS DE ESPECIALIZACIÓN: **I.1 Música antigua; I.2 Música clásica; I.3 Música romántica; I.4 Música moderna y contemporánea.**

DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS

Obligatorias comunes	12
Obligatorias de itinerario	40
Optativas	8
Línea profesionalizadora (1)	30
Línea investigadora (2)	30
CRÉDITOS TOTALES	90

EXPLICACIÓN GENERAL DE LA PLANIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Esta propuesta de Máster se ha diseñado en consonancia con el modelo de posgrado en música de las Instituciones superiores de música del Espacio Europeo de Educación Superior y siguiendo las exigencias establecidas por el Real Decreto 1614/2009 que regula el diseño de los planes de estudios del título de Máster:

Artículo 14. *Diseño de los planes de estudios del título de Máster.*

1. Los planes de estudios de los títulos de Máster serán elaborados por las Administraciones educativas a iniciativa propia o a propuesta de los Centros e inscritos en el Registro Central de Títulos de acuerdo con lo establecido en el presente real decreto.

2. Estos planes de estudios tendrán entre 60 y 120 créditos, que contendrá toda la formación teórica y práctica que el estudiante deba recibir: materias obligatorias, materias optativas, seminarios, prácticas externas, trabajos dirigidos, trabajo de fin de Máster, actividades de evaluación, actividades formativas voluntarias y otras que resulten necesarias según las características propias de cada título. Las actividades formativas voluntarias se conciben como actividades que deben ser realizadas obligatoriamente en lo que respecta a sus créditos, y deben entenderse exclusivamente en el contenido, lo que se enuncia mediante la adjetivación "voluntarias", de manera que se atiende a la autoformación por medio de aquellos aspectos que resulten estimulantes para los alumnos de forma personalizada, su relevancia estriba en las elecciones individuales, ya que se fomenta la responsabilidad y la motivación del alumno. Son actividades cuya carga lectiva voluntaria depende del carácter de la asignatura; así por ejemplo en el caso de la asignatura Bases pedagógicas de la música y de la interpretación musical comprenden sólo un 5% de los créditos, dado que las actividades relacionadas no abordadas de manera obligada, son menores que por ejemplo en el caso de la Formación Auditiva del Objeto Sonoro, que comprende un total de 10%, y que deberá ser superado mediante un mayor espectro de actividades relacionadas con el ámbito musical especializado.

3. Estas enseñanzas concluirán con la elaboración y defensa pública de un trabajo de interpretación, de creación o de investigación fin de Máster, que tendrá entre 6 y 30 créditos.

Asimismo, en aras de una mayor coherencia y claridad, se ha mantenido la denominación de las materias y algunas asignaturas de los estudios de Grado.

Por tanto, en función de las directrices establecidas en este Real Decreto, el plan de estudios se ha estructurado en tres módulos generales, además de los dos módulos

de especialización: profesional o investigadora. Las Disciplinas se articulan en torno a cuatro itinerarios de especialización, de los cuales el alumno deberá elegir uno: **I.1 Música antigua; I.2 Música clásica; I.3 Música romántica; I.4 Música moderna y contemporánea.** Las asignaturas, su carga lectiva y su distribución es la misma para todos los itinerarios. La especialización en un estilo musical se obtiene cursando uno de los itinerarios propuestos, donde se profundizará en el estudio práctico y los criterios interpretativos del repertorio específico de ese itinerario. Los dos bloques de materias obligatorias comunes y obligatorias de itinerario se desglosan en 5 disciplinas, que incluyen 6 asignaturas. El plan de estudios se completa con el bloque de materias optativas, con 4 asignaturas, además de los dos módulos de especialización: el profesional, que incluye las Prácticas externas y el Trabajo de Interpretación fin de Master, y el investigador, con los métodos de investigación y el Trabajo de Investigación fin de Master:

-La materia **Interpretación Instrumental Avanzada** con sus dos asignaturas *Interpretación Instrumental a solo* y *El dúo instrumental* está fundamentada sobre las bases conceptuales de la interpretación del repertorio virtuosístico específico del itinerario seleccionado. Se impartirán los contenidos necesarios para la adquisición de los conocimientos y habilidades que el estudiante necesita para introducirse en el contexto profesional de la interpretación musical, como el modelo interpretativo propio o los parámetros estéticos de la recreación musical. Esta asignatura también abordará el marco legislativo de la profesión (derechos y deberes del intérprete de carácter administrativo, y los condicionantes legales en el ejercicio de su profesión, a nivel nacional e internacional).

La materia **Interpretación Conjunta**, engloba la asignatura de *Grandes conjuntos instrumentales* y la *Interpretación camerística*. En aras de una mayor especialización, estas asignaturas adquieren más peso en sus respectivos itinerarios y se centran en la práctica de la interpretación musical en grupo y en diferentes formaciones y repertorios.

-La materia **Contenidos Complementarios de la Interpretación** incluye las asignaturas de *Curso de Interpretación* y *Laboratorio de Interpretación*, así como las asignaturas optativas; *Práctica orquestal* e *Instrumento Alternativo*. Todas estas materias desarrolla aquellas actividades complementarias a la interpretación directamente vinculadas a la práctica interpretativa del instrumento y profundiza en repertorios especializados y en el trabajo individual y/o colectivo derivado del

itinerario escogido.

-La Materia **Formación Auditiva del Objeto Sonoro**, solo incluye una asignatura, *conciencia de la audición musical*, y está fundamentada en el Análisis auditivo de los estilos y escuelas interpretativas, con especial atención sobre las posibilidades del parámetro tímbrico y expresivo relativo al instrumento e itinerario seleccionado. Asimismo y como complemento se incluyen apartados de Análisis auditivo de las grandes interpretaciones históricas propias del itinerario elegido. El solfeo superior o del objeto sonoro: ampliación de las capacidades auditivas relativas a los parámetros sonoros inaugurados en el grado.

-La Materia **Bases pedagógicas de la música y de la interpretación musical**, incluye la asignatura aplicada denominada *Didáctica de la Interpretación Musical*. Está dirigida a la totalidad de titulados superiores en música que quieren prepararse para el ejercicio de la docencia en el nivel medio, superior y/o universitario. Sus objetivos básicos son; introducir al licenciado en música en el las bases didácticas y pedagógicas que comporta la educación profesional/especializada de la música. Conocer los componentes necesarios para diseñar y desarrollar la programación educativa a nivel medio y superior mediante la metodología que le es propia a la didáctica de la música. Conocer las herramientas básicas de la investigación pedagógica y musicológica, aplicada la función docente en el nivel medio y universitario. Bases psicopedagógicas del aprendizaje musical especializado. Recursos estadísticos e informáticos para la mejora de la calidad de la enseñanza de la música en el nivel especializado.

-La Materia **Fundamentos del Criterio Interpretativo** incluye la asignatura *Teoría de la Interpretación*. El curso va enfocado a la mejora de la comunicación del mensaje musical en el intérprete músico, a partir de los conceptos fundamentales de la interpretación musical. Su finalidad, pues, es proporcionar los conocimientos conceptuales y de procedimiento que permitan identificar y analizar las estructuras narrativas y retóricas en la obra musical, favoreciendo con ello las actitudes de recreación ante el fenómeno discursivo.

-La Materia **Fonografía Musical** incluye la asignatura de *Análisis de la ejecución instrumental* y está fundamentada sobre los aspectos interpretativos en su vertiente fisiológica o anatómica. Las grabaciones fonográficas y videográficas de los grandes intérpretes. La historia de la grabación musical. Los modelos técnicos y fisiológicos de la interpretación y su resultado sonoro. Los aspectos físicos del instrumentista. Las

patologías físicas del ejecutante. Lesiones, dolor y sobrecargas, cómo actuar y cómo no actuar. Las patologías psicológicas

El ejercicio profesional de la interpretación musical conlleva, en muchos casos, lesiones que pueden llegar a presentar serias dificultades para el músico. La actividad física para el intérprete, así como formación sobre el ejercicio que debe desarrollar para compensar vicios posturales, prevenir lesiones, fortalecer el cuerpo, mejorar la coordinación, estimular los sentidos, con la finalidad de mejorar el rendimiento.

La línea profesional contiene las **Prácticas externas**, en una asignatura denominada *Prácticas Artística*. El repertorio del itinerario en formaciones musicales profesionales. Los hábitos y técnicas de ensayo. Los repertorios especializados y el trabajo individual y/o colectivo derivado de la propia especialidad instrumental. Concepción y desarrollo de proyectos musicales colectivos. El repertorio específico en público. La complejidad de las obras y el número de músicos que participaban en ellas. La concertación y la coordinación de los intérpretes. La dirección de ensayos y las decisiones necesarias desde un punto de vista musical. La dirección artística y la elección del repertorio orquestal.

Esta asignatura será evaluada por el profesor tutor (el profesor del instrumento principal) de forma coordinada con un intérprete externo, y consiste en realizar prácticas interpretativas en formaciones musicales externas al propio centro. El objetivo principal es desarrollar, presentar y demostrar programas de conciertos coherentes y demostrarlos en un recital público en salas de concierto.

La línea investigadora incluye los métodos y técnicas de investigación: **Metodologías para la investigación musical y La programación educativa del patrimonio musical español**: La investigación científica y el método científico. Técnicas generales del trabajo de investigación científica. Técnicas de trabajo intelectual. Sistemas de información. La documentación en la tesis y la investigación documental. Análisis y aplicación de las metodologías hermenéutica, narrativa y performativa para investigaciones en torno a la experiencia performativa. Técnicas de catalogación de documentos musicales. Técnicas de catalogación para monografías ISBD. Puntos de acceso. Técnicas de catalogación para música impresa ISBD (PM). Técnicas de catalogación para manuscritos. Normas internacionales para la catalogación de fuentes musicales históricas RISM. Fuentes de información en música. Centros de información y documentación

El **Trabajo fin de Máster** es diferente en función de la especialización escogida

por el alumno. El Trabajo Fin de Master será un proyecto original que se fundamente en la formación adquirida y deberá reflejar la aplicación y desarrollo de los conocimientos y las competencias asociadas. Por tanto, este Trabajo es un proyecto que tiene que ver con el Instrumento principal, pero el alumno debe incluir un estudio de carácter interdisciplinar. En el primer caso, deberá contener los siguientes elementos:

- Un recital público (40 minutos de duración) con varias obras propia/s del itinerario cursado.
- Una grabación del programa del recital.
- Una memoria escrita (40-50 páginas)

Para el segundo caso:

- Un recital público (20 minutos de duración) con varias obras propias del itinerario cursado (opcional).
- Una grabación del programa del recital (opcional).
- Una disertación sobre la investigación realizada.
- Una memoria escrita (80-90 páginas)

En cuanto al sistema de créditos, el contenido del plan de estudio se organiza en materias y asignaturas que se expresan en créditos ECTS. El crédito ECTS representa el volumen de trabajo del estudiante que comprende actividades de carácter presencial y actividades de carácter no presencial.

Los créditos europeos aplicados a las EEAASS vienen regulados en el artículo 4 del *Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación:*

Teniendo en cuenta que el ECTS asigna un valor numérico al volumen de estudio total que un alumno desarrolla a lo largo de un año, para establecer el número de horas que incluye, se considera la duración del año académico y las horas semanales de estudio total (incluido clase presencial) que el alumno medio invierte. De esta forma, se establecen los siguientes datos para calcular el trabajo presencial y no presencial del alumnado:

- Un crédito ECTS corresponde a una dedicación del alumno de 30 horas.
- La asignación de créditos se entiende referida a un estudiante dedicado a tiempo completo durante 37 semanas y media.
- Un curso completo corresponden a $30h \times 90 = 2700$ horas de dedicación.

- Total de horas de la titulación (1 cursos) $1 \times 90 = 90$ créditos ECTS, $1 \times 2700h = 2700$ horas.
- Dividiendo el total del curso por las 37,5 semanas que corresponden a un curso, tenemos el total de la dedicación por semana: $1800:37.5 = 48$ horas semanales. Si consideramos una dedicación de 6 días a la semana, la dedicación diaria es de $48:6 = 8$ horas por día.

Estas horas de dedicación incluyen todas las actividades que tienen que desarrollar el estudiante en una asignatura:

- Horas de clase, en las diversas tipologías (clase magistral, seminarios, prácticas...)
- Tutoría de asignatura.
- Trabajo autónomo (estudio personal, trabajos, lecturas, audiciones, etc.).
- Trabajo dirigido (biblioteca, ensayos, asistencia a conciertos etc.).
- Preparación y realización de actividades de evaluación.

5.2. PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA

El Máster ofrece la posibilidad de movilidad. El ISEACV convocará ayudas para financiar la estancia en otras universidades.

La movilidad de estudiantes se organizará, en función del lugar de residencia del o de la estudiante, y del criterio del tutor, a través de acciones específicas con las Instituciones Superiores Musicales con las que se tienen (o se tendrán) firmados convenios. No obstante, el Trabajo Fin de Máster deberá ser defendido en el Conservatorio Superior de Música "Salvador Seguí" de Castellón.

El Conservatorio Superior de Música "Salvador Seguí" de Castellón cuenta en la actualidad con los siguientes convenios bilaterales de movilidad:

ITALIA

- Bolzano: Conservatorio segreteria docenti@conservatoriolbolzano.it
- Trieste: *Conservatorio Statale*: www.conservatorio.trieste.it

FRANCIA

- París *Conservatoire Cefedem Île de France* ifem@wanadoo.fr
- Centre d'études supérieures Musique et Danse de Poitou-Charentes.

BÉLGICA

- Bruselas *Conservatoire Royale* <http://www.conservatoire.be>

SUECIA

- Estocolmo *Royal College of Music* www.kmh.se

ALEMANIA

- Karlsruhe *Musikhochschule*

SUIZA

- Zurich *Musikhochschule*

5.3. DESCRIPCIÓN DE LOS MÓDULOS

5.3.1. DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS GENÉRICAS DEL MÁSTER

1. MÓDULO: FORMACIÓN TEÓRICA COMPLEMENTARIA

MATERIAS OBLIGATORIAS COMUNES

Materia: FORMACIÓN AUDITIVA DEL OBJETO SONORO

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la materia:	Denominación de la asignatura:	Créditos ECTS	Carácter
Formacion Auditiva del Objeto Sonoro	Conciencia de la Audición Muisical	3	OBLIGATORIA
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: SEMESTRAL (1º)			

REQUISITOS PREVIOS
Sin requisitos específicos previos

COMPETENCIAS DE ESTA MATERIA	
CG-2	Ser capaz de adaptar la comprensión artística y su necesaria capacidad para la resolución de problemas, a situaciones poco conocidas dentro de contextos más amplios e interdisciplinares, relacionados con el área de estudio específica
CG-3	Conocer los procedimientos pedagógicos que permiten integrar conocimientos y abordar la transmisión y comunicación de los juicios propios, en relación con las responsabilidades sociales y éticas, y vinculadas con los valores artísticos de la actividad interpretativa de la música.
CG-4	Saber transmitir sus elecciones interpretativas y de recreación musical sobre la base de un conocimiento profundo del aspecto estético y estilístico, y mediante unas herramientas terminológicas y

	argumentales inteligibles y claras, accesibles a todos los públicos.
CG-7	Ser capaz de aplicar las herramientas científicas de la retórica y declamación musical al ámbito de la reflexión crítica, despertando una nueva conciencia del hecho musical fundamentado en los resultados artísticos propios y ajenos.
CG-9	Demostrar la capacidad para acometer la planificación y desarrollo de trabajos de investigación en equipo, en torno al diagnóstico y evaluación de la praxis musical.
CE-3	Ser capaces, mediante el conocimiento de los estilos musicales y comprensión crítica de las tradiciones interpretativas propias, de presentar en público, programas que sean coherentes y adecuados a su área o itinerario de especialización.
CE-5	Saber expresarse musicalmente con su instrumento, de manera creativa e innovadora, y mediante los presupuestos de transmisión óptima, comunicación emocional y recreación musical, fundamentados en el conocimiento y especialización virtuosística en la técnica instrumental propia.
CE-7	Conocer los criterios interpretativos específicos de su itinerario de especialización para poder aplicarlos con bases fundamentadas en los conocimientos teóricos adquiridos.

CONTENIDOS

Sistémica de los procedimientos auditivos propios del estilo correspondiente al itinerario seleccionado: Cada elemento musical (melodía, armonía, contrapunto, textura, etc.) dentro de un determinado estilo e ideario auditivo; aspectos cuyo conocimiento son esenciales para la interpretación, lo cual se estudia dentro del repertorio específico del itinerario seleccionado.

Metodologías de análisis auditivo, propias de la interpretación musical del repertorio específico del itinerario seleccionado: Existen diferentes metodologías de análisis auditivo-musical que permiten identificar los aspectos musicales pertinentes para la interpretación, las cuales se estudian y se aplican al repertorio específico del itinerario seleccionado.

El análisis auditivo especializado del objeto sonoro de Schaeffer: descontextualización de un sonido fijándolo en un soporte (analógico, como la cinta, o digital, como el CD) con el fin de tratar este sonido de manera separada cortándolo, pegándolo, superponiéndolo, y luego combinando los sonidos resultantes de estas operaciones de alteración en una estructura compleja y definitiva (como una partitura auditiva). Por esta razón, se habla igualmente de "música de sonidos fijados". El solfeo avanzado o del objeto sonoro: el sonido electrónico, la serie de armónicos contenidos en un sonido, sonido sinudoidal, sonido puro, Sonidos filtrados, filtrados de la frecuencia fundamental, sonido pérfido, ruido blanco, ruido blanco a dos velocidades, sonido complejo estructurado, sonido asimétrico, impulsión electrónica, el umbral de reconocimiento de alturas y timbres, las anamorfosis temporales. La música experimental de John Cage, su "música concreta"; la utilización musical de objetos.

Interrelación entre estructura auditiva e interpretación musical del repertorio específico del itinerario seleccionado: La audición estructural de la música condiciona la interpretación, de modo que determinados elementos (discontinuidades formales, resoluciones armónicas, etc.) requieren que sean realizados por los intérpretes de determinada manera para que tengan valor estético, lo cual se estudia de modo auditivo y teórico dentro del repertorio específico del itinerario seleccionado.

La discriminación auditiva microtonal: La música experimental occidental y las sonoridades no-occidentales; Olivier Messiaen compositor experimental de las "Ondas Martenot". La microtonalidad en Messiaen, Pierre Boulez y Cage. La fusión de la música occidental con la oriental. La visión actual del microtonalismo: india, árabe, música griega (sistema enarmónico), la música medieval, la música folclórica de las regiones europeas.

La discriminación del desfase temporal minimalista: la armonía consonante, el pulso constante, las lentas transformaciones, la reiteración de las frases musicales en pequeñas unidades como figuras, motivos y células. Los compositores: Terry Riley, Steve Reich, Philip Glass y La Monte Young. Louis Andriessen, Karel Goeyvaerts, Michael Nyman, Stefano Ianne, Gavin Bryars, Steve Martland, Henryk Górecki, Arvo Pärt, Wim Mertens y John Tavener.

Las sonoridades electrónicas y la discriminación auditiva. Los primeros sintetizadores. El Telarmonio (Telharmonium) o Dinamófono (Dynamophone) y el sonido de 7 octavas, 36 notas por octavas y frecuencias entre los 40 a 4000 Hz. El trautionio y la sustracción (mediante filtros) de los armónicos que no dan lugar al sonido pretendido. Las ondas Martenot y su uso y función sonora en los compositores; Olivier Messiaen, que las incluye en Turangalîla-Symphonie, en Trois Petites Liturgies de la Présence Divine y en su ópera Saint-François d'Assise, Pierre Boulez, Edgar Varèse, Darius Milhaud, Arthur Honegger, Maurice Jarre y André Jolivet. Bohuslav Martinu. Sintetizador El Moog

Introducción a la electroacústica y la discriminación de nuevos parámetros: Reflexión y transmisión de ondas en cuerdas Ondas Armónicas Pulsos Animaciones Ondas Armónicas ¿Ruido o información? Formas de onda del sonido, diferencias entre ruido e información (música). El análisis espectral como herramienta para el análisis del sonido. Pérdidas auditivas causadas por el ruido. Sensibilidad a la frecuencia. Sensibilidad a la amplitud Sensibilidad al tiempo Enmascaramiento frecuencial del sonido Modulaciones por suma de dos tonos puros Ilusiones Auditivas Boom Sónico Modos de vibración en cuerdas. Animaciones. Vibraciones de una cuerda fija en sus extremos. Variación del timbre en función de la posición de ataque en instrumentos de cuerda. Modos de vibración en barras. Animaciones. Vibraciones Longitudinales. Vibraciones Transversales. Modos de vibración en

membranas. Animaciones Modos propios en membranas rectangulares Modos propios en membranas circulares Resonadores. Animaciones Resonadores de Helmholtz. Karlheinz Stockhausen, y las innovaciones en música electroacústica, música aleatoria y composición seriada.

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Actividades formativas		Metodología	% Créditos ECTS	Competencias
Actividades presenciales 45%	Clases prácticas	Clases teórico-prácticas presenciales en las que se desarrollarán los contenidos de la asignatura, y se debatirán y realizarán actividades utilizando distintos recursos didácticos, individualmente y en grupo.	30 %	CG-2, CG-3, CG-4,CG-7, CE-3 y CE-5
	Casos	Análisis y la resolución de una situación planteada que presenta problemas de solución múltiple, a través de la reflexión y el diálogo para un aprendizaje grupal, integrado y significativo.	5%	CG-2, CG-3, CG-7 y CE-3
	Trabajos en grupo	La realización de trabajos de grupo tiene como finalidad promover el aprendizaje cooperativo y reforzar el individual. Consistirán, esencialmente, en el estudio analítico de las obras objeto de estudio práctico. La defensa de estos trabajos podrá ser individual o colectiva, y se podrá hacer ante el grupo completo en el aula o en tutorías y seminarios.	5%	CG-2, CG-3, CG-4,CG-6, CG-8, CG-9 CE-4 y CE-8, CE-9
	Tutorías	Las tutorías individuales y colectivas deberán servir como medio para coordinar a los/as estudiantes en las tareas individuales y de grupo, así como para evaluar tanto los progresos individuales como las actividades y la metodología docente.	5%	CG-2,CG-3 y CG-7,CG-8, CE-8,CG-10
Actividades no presenciales (trabajo autónomo) 55%	Estudio teórico-práctico	Estudio teórico-práctico, realización de tareas y preparación de clases, exámenes y comentario de audiciones individuales.	35%	CG-8, CE-1, CE-2 y CE-7
	Trabajo teórico-práctico	Preparación de actividades teórico-prácticas vinculadas a la asignatura.	10%	CG-2, CG-3, CG-6, CG-7 y CE-7
	Actividades complementarias	Actividades formativas voluntarias relacionadas con la asignatura: asistencia a conciertos, elaboración de críticas, conferencias, lecturas complementarias, búsqueda de repertorio, etc.	10%	CG-2, CG-3, CE-1, CE-2, CE-7

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias asociadas a la asignatura. La evaluación será continua y global, tendrá carácter orientador y formativo, y deberá analizar los procesos de aprendizaje individual y colectivo. La calificación, representación última del proceso de evaluación, deberá ser reflejo del aprendizaje individual, entendido no sólo como la adquisición de conocimientos, sino como un proceso que tiene que ver fundamentalmente con cambios intelectuales y personales de los/as estudiantes al encontrarse con situaciones nuevas que exigen desarrollar capacidades de comprensión y razonamiento nuevas a su vez.

La información para evidenciar el aprendizaje será recogida, principalmente, mediante:

- Seguimiento periódico del progreso de los/as estudiantes, tanto en el aula como en tutorías individuales y en grupo.
- Evaluación de los trabajos encomendados, incluidos el análisis y la valoración de observaciones sobre trabajos elaborados por terceros.
- Valoración de la participación individual y en grupo, tanto en el aula como en las tareas que se realicen fuera de ella.
- Prueba escrita.

El proceso de evaluación de los/as estudiantes puede incluir la elaboración de un informe del grado de adquisición individual de los resultados de aprendizaje.

Materia: BASES PEDAGÓGICAS DE LA MÚSICA Y DE LA INTERPRETACIÓN MUSICAL

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la materia:	Denominación de la asignatura:	Créditos ECTS	Carácter
Bases pedagógicas de la música y de la interpretación musical	Didáctica de la Interpretación musical	3	OBLIGATORIA
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: SEMESTRAL (1º)			

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos específicos previos

COMPETENCIAS DE ESTA MATERIA	
CG-1	Conocer las estrategias y habilidades puestas en juego durante el proceso de comprensión artística en el ámbito musical, propias del nivel especializado, e insertadas en el marco de contextos profesionales y especializados.
CG-2	Ser capaz de adaptar la comprensión artística y su necesaria capacidad para la resolución de problemas, a situaciones poco conocidas dentro de contextos más amplios e interdisciplinarios, relacionados con el área de estudio específica
CG-3	Conocer los procedimientos pedagógicos que permiten integrar conocimientos y abordar la transmisión y comunicación de los juicios propios, en relación con las responsabilidades sociales y éticas, y vinculadas con los valores artísticos de la actividad interpretativa de la música.
CG-5	Conocer las estrategias pedagógicas y las técnicas de estudio, que permiten afrontar el estudio performativo al modo de una investigación personal sobre la optimización de los recursos propios y de las posibilidades de recreación artística y creativa.
CG-6	Conocer los contenidos procedimentales de la interpretación musical, con el fin de afianzar las bases científicas para su traslación al ámbito pedagógico, y posibilitar nuevas vías de investigación metodológica y científica entorno al desarrollo artístico y musical.
CG-9	Demostrar la capacidad para acometer la planificación y desarrollo de trabajos de investigación en equipo, en torno al diagnóstico y evaluación de la praxis musical.
CE-3	Ser capaces, mediante el conocimiento de los estilos musicales y comprensión crítica de las tradiciones interpretativas propias, de presentar en público, programas que sean coherentes y adecuados a su área o itinerario de especialización.

CE-5	Saber expresarse musicalmente con su instrumento, de manera creativa e innovadora, y mediante los presupuestos de transmisión óptima, comunicación emocional y recreación musical, fundamentados en el conocimiento y especialización virtuosística en la técnica instrumental propia.
CE-8	Conocer métodos y técnicas pedagógicas complementarias, destinadas a la profesionalización musical y formación integral, que permita sentar nuevas bases metodológicas con las que alcanzar la excelencia artística e instrumental y que fomente una alta especialización instrumental en los estudios superiores de música.
CE-10	Ser capaz de adaptar a la interpretación especializada, los parámetros teóricos relativos a la organización y estructuración del mensaje musical, propio de su área o itinerario de especialización, de modo que permita expresar sus propios conceptos artísticos de forma creativa.

CONTENIDOS	
	Fundamentos básicos de la investigación pedagógica, aplicados la función docente en el nivel musical especializado.
	Sistémica de la práctica profesional didáctica y pedagógica en el ámbito de la educación profesional/especializada de la música.
	Metodologías del diseño y la programación educativa-musical en nivel especializado. Recursos estadísticos e informáticos para la mejora de la calidad de la enseñanza de la música en el nivel especializado.
	Fundamentos psicopedagógicos del aprendizaje musical especializado.

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Actividades formativas		Metodología	% créditos ECTS	Competencias
Actividades presenciales 45%	Clases prácticas	Clases teórico-prácticas presenciales en las que se desarrollarán los contenidos de la asignatura, y se debatirán y realizarán actividades utilizando distintos recursos didácticos, individualmente y en grupo.	25 %	CG-1,CG-2, CG-3, CG-6,CG-8, CG-9 CE-1 y CE-8, CE-9. CE-10
	Casuística	Análisis y la resolución de una situación o problema didáctico planteado que presente dificultades de solución múltiple. Insistir en el mecanismo de atención a la diversidad, través de la reflexión y el diálogo para un aprendizaje grupal, integrado y significativo.	15%	CG-2, CG-3, CG-4,CG-8, CG-9, CE-1, CE-9. CE-10
	Tutorías	Las tutorías individuales y colectivas deberán servir como medio para coordinar a los/as estudiantes en las tareas individuales y de grupo, así como para evaluar tanto los progresos individuales como las actividades y la metodología docente.	5%	CG-1, CG-3, CG-4,CG-8, CE-1, CE-9 CE-10
Actividades no presenciales (trabajo autónomo) 55%	Estudio teórico-práctico	Estudio teórico-práctico, realización de tareas y preparación de clases, exámenes individuales.	20%	CG-4,CG-8, CE-1, CE-9, CE-10
	Trabajo teórico-práctico	Preparación de actividades teórico-prácticas vinculadas a la asignatura.	20%	CG-4,CG-8, CE-1, CE-9. CE-10
	Actividades complementarias	Actividades formativas voluntarias relacionadas con la asignatura: prácticas de profesorado en centros de música.	10%	CG-2,CG-3 CE-1, CE-9. CE-10

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias asociadas a la asignatura. La evaluación será continua y global, tendrá carácter orientador y formativo, y deberá analizar los procesos de aprendizaje individual y colectivo. La calificación, representación última del proceso de evaluación, deberá ser reflejo del aprendizaje individual, entendido no sólo como la adquisición de conocimientos, sino como un proceso que tiene que ver fundamentalmente con cambios intelectuales y personales de los/as estudiantes al encontrarse con situaciones nuevas que exigen desarrollar capacidades de comprensión y razonamiento nuevas a su vez.

La información para evidenciar el aprendizaje será recogida, principalmente, mediante:

- Seguimiento periódico del progreso de los/as estudiantes, tanto en el aula como en tutorías individuales y en grupo.
- Evaluación de los trabajos encomendados, incluidos el análisis y la valoración de observaciones sobre trabajos elaborados por terceros.
- Resolución de ejercicios y cuestiones prácticas en clase relacionadas con el contenido de la asignatura.
- Valoración de la participación individual y en grupo, tanto en el aula como en las tareas que se realicen fuera de ella.
- Realización y exposición de un proyecto de investigación.
- Prueba escrita.

El proceso de evaluación de los/as estudiantes puede incluir la elaboración de un informe del grado de adquisición individual de los resultados de aprendizaje.

Materia: FUNDAMENTOS DEL CRITERIO INTERPRETATIVO

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la materia:	Denominación de la asignatura:	Créditos ECTS	Carácter
Fundamentos del Criterio Interpretativo	Teoría de la Interpretación	3	OBLIGATORIA
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: SEMESTRAL (1º)			
REQUISITOS PREVIOS			
Sin requisitos específicos previos			

COMPETENCIAS ESPECIFICAS DE ESTA MATERIA	
CG-2	Ser capaz de adaptar la comprensión artística y su necesaria capacidad para la resolución de problemas, a situaciones poco conocidas dentro de contextos más amplios e interdisciplinarios, relacionados con el área de estudio específica
CG-3	Conocer los procedimientos pedagógicos que permiten integrar conocimientos y abordar la transmisión y comunicación de los juicios propios, en relación con las responsabilidades sociales y éticas, y vinculadas con los valores artísticos de la actividad interpretativa de la música.
CG-4	Saber transmitir sus elecciones interpretativas y de recreación musical sobre la base de un conocimiento profundo del aspecto estético y estilístico, y mediante unas herramientas terminológicas y argumentales inteligibles y claras, accesibles a todos los públicos.
CG-6	Conocer los contenidos procedimentales de la interpretación musical, con el fin de afianzar las bases científicas para su traslación al ámbito pedagógico, y posibilitar nuevas vías de investigación metodológica y científica entorno al desarrollo artístico y musical.
CG-7	Ser capaz de aplicar las herramientas científicas de la retórica y declamación musical al ámbito de la reflexión crítica, despertando una nueva conciencia del hecho musical fundamentado en los resultados artísticos propios y ajenos.
CE-1	Conocer de forma exhaustiva los presupuestos estéticos, el mundo ideológico, y el contexto social e histórico que envuelve y da sentido histórico a las obras musicales objeto de estudio, con el fin de obtener una interpretación musical que permita su explicitación y justificación musicológica a modo de una investigación performativa aplicada
CE-2	Conocer las funciones y contenidos propios de la especialidad, relativos a su literatura o repertorio, virtuosismo instrumental y modelos o referentes

	interpretativos.
CE-3	Ser capaces, mediante el conocimiento de los estilos musicales y comprensión crítica de las tradiciones interpretativas propias, de presentar en público, programas que sean coherentes y adecuados a su área o itinerario de especialización.
CE-5	Saber expresarse musicalmente con su instrumento, de manera creativa e innovadora, y mediante los presupuestos de transmisión óptima, comunicación emocional y recreación musical, fundamentados en el conocimiento y especialización virtuosística en la técnica instrumental propia.

CONTENIDOS	
<p>Estudio avanzado de los diferentes criterios de interpretación según los periodos históricos, tanto los referidos a la interpretación histórica o historicista en el ámbito de la música antigua, manierista en el ámbito de la música clásica y romántica y creativa o revisionista en la moderna y contemporánea.</p>	
<p>Itinerario 1 Música antigua.- Estudio de las fuentes primarias de la Música antigua a partir de los conceptos hermenéuticos del signo y símbolo en las obras de referencia, abordándolo desde la tratadística propia de los diferentes contextos estéticos y a partir del facsímile del autor. Estudio de las fuentes secundarias de apoyo a partir de las ediciones que manejan el concepto de texto auténtico o Ur-text.</p>	
<p>Itinerario 2 Música clásica.- Estudio de las fuentes primarias de la Música clásica a partir de las particularidades que presentan las obras de este período en cuanto a la dinámica, articulación y agógica en las obras de referencia, abordándolo desde la tratadística propia de los diferentes contextos estéticos y a partir del facsímile del autor. Estudio de las fuentes secundarias de apoyo a partir de las ediciones que manejan el concepto de texto auténtico o Ur-text.</p>	
<p>Itinerario 3 Música romántica.- Estudio de las fuentes primarias de la Música romántica a partir de las particularidades que presentan las obras de este período en cuanto al aumento en la gradación de elementos expresivos y dinámicos y a partir del facsímile del autor. Estudio de las fuentes secundarias de apoyo a partir de las ediciones que manejan el concepto de texto auténtico o Ur-text.</p>	
<p>Itinerario 4 Música moderna y contemporánea.- Estudio de las fuentes primarias de la Música moderna y contemporánea a partir de las particularidades que presentan las obras de este período en cuanto a los nuevos sistemas de</p>	

notación y a partir del facsímile del autor. Estudio de las fuentes secundarias de apoyo a partir de las ediciones que manejan el concepto de texto auténtico o Ur-text o ediciones autorizadas por el autor.

Estudio especializado de los distintos recursos técnicos avanzados de los instrumentos relativos al uso no convencional del instrumento, las nuevas posibilidades tímbricas y sonoras y los límites técnicos de los instrumentos.

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Actividades formativas		Metodología	% créditos ECTS	Competencias
Actividades presenciales 45%	Clases presenciales	Clases teórico-prácticas presenciales en las que se trabajarán los contenidos de la asignatura, se debatirán y realizarán actividades utilizando distintos recursos docentes, con especial énfasis en las aplicaciones prácticas al repertorio propio del itinerario.	35%	CG-3, CG-7, CE-1, CE-2 y CE-3
	Trabajo en grupo	La realización de trabajos de grupo tiene como finalidad promover el aprendizaje cooperativo y reforzar el individual. El trabajo en equipo desarrolla las habilidades sociales. La defensa de estos trabajos podrá ser individual o colectiva, y se podrá hacer ante el grupo completo en el aula o en tutorías y seminarios con audiencias reducidas.	5 %	CG-2, CG-3, CG-4, CG-6 y CG7
	Tutorías	Las tutorías individuales y colectivas deberán servir como medio para coordinar a los/as estudiantes en las tareas individuales y de grupo, así como para evaluar tanto los progresos individuales como las actividades y la metodología docente.	5%	CG-2, CG-4, CG-6 y CG-7
Actividades no presenciales (trabajo autónomo) 55%	Trabajos teórico-prácticos	Preparación de seminarios, lecturas, investigaciones, trabajos, memorias, etc. para exponer o entregar en las clases teóricas. No computa el tiempo de exposición o debate en clase, sino sólo el tiempo total de preparación de trabajos (y también de ensayos, resúmenes de lecturas, seminarios, conferencias, análisis, etc.).	20%	CG-2, CG-3, CG-4, CG-6 y CG7
	Estudio teórico-práctico	Estudio de contenidos relacionados con las clases teórico-prácticas	20%	CG-3, CG-7, CE-1, CE-2 y CE-3
	Actividades complementarias	Actividades formativas voluntarias relacionadas con la asignatura: asistencia a jornadas, congresos, conferencias, lecturas complementarias, trabajo en biblioteca y laboratorio, etc.	10%	CG-2, CG-3, CG-6, CE-2 y CE-3

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias asociadas a la asignatura. La evaluación será continua y global, tendrá carácter orientador y formativo, y deberá analizar los procesos de aprendizaje individual y colectivo. La calificación, representación última del proceso de evaluación, deberá ser reflejo del aprendizaje individual, entendido no sólo como la adquisición de conocimientos, sino como un proceso que tiene que ver fundamentalmente con cambios intelectuales y personales de los/as estudiantes al encontrarse con situaciones nuevas que exigen desarrollar capacidades de comprensión y razonamiento nuevas a su vez.

La información para evidenciar el aprendizaje será recogida, principalmente, mediante:

- Seguimiento periódico del progreso de los/as estudiantes, tanto en el aula como en tutorías individuales y en grupo.
- Evaluación de los trabajos encomendados, incluidos el análisis y la valoración de observaciones sobre trabajos elaborados por terceros.
- Resolución de ejercicios y cuestiones prácticas en clase relacionadas con el contenido de la asignatura.
- Valoración de la participación individual y en grupo, tanto en el aula como en las tareas que se realicen fuera de ella.
- Realización y exposición de un proyecto de investigación.
- Prueba escrita.

El proceso de evaluación de los/as estudiantes puede incluir la elaboración de un informe del grado de adquisición individual de los resultados de aprendizaje.

Materia: FONOGRAFIA MUSICAL

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la materia:	Denominación de la asignatura:	Créditos ECTS	Carácter
Fonografía musical	Análisis de la Ejecución Instrumental	3	OBLIGATORIA
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: SEMESTRAL (1º)			

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos específicos previos

COMPETENCIAS ESPECIFICAS DE ESTA MATERIA	
CG-2	Ser capaz de adaptar la comprensión artística y su necesaria capacidad para la resolución de problemas, a situaciones poco conocidas dentro de contextos más amplios e interdisciplinarios, relacionados con el área de estudio específica
CG-4	Saber transmitir sus elecciones interpretativas y de recreación musical sobre la base de un conocimiento profundo del aspecto estético y estilístico, y mediante unas herramientas terminológicas y argumentales inteligibles y claras, accesibles a todos los públicos.
CG-5	Conocer las estrategias pedagógicas y las técnicas de estudio, que permiten afrontar el estudio performativo al modo de una investigación personal sobre la optimización de los recursos propios y de las posibilidades de recreación artística y creativa.
CG-6	Conocer los contenidos procedimentales de la interpretación musical, con el fin de afianzar las bases científicas para su traslación al ámbito pedagógico, y posibilitar nuevas vías de investigación metodológica y científica entorno al desarrollo artístico y musical.
CG-7	Ser capaz de aplicar las herramientas científicas de la retórica y declamación musical al ámbito de la reflexión crítica, despertando una nueva conciencia del hecho musical fundamentado en los resultados artísticos propios y ajenos.
CE-1	Conocer de forma exhaustiva los presupuestos estéticos, el mundo ideológico, y el contexto social e histórico que envuelve y da sentido histórico a las obras musicales objeto de estudio, con el fin de obtener una interpretación musical que permita su explicitación y justificación musicológica a modo de una investigación performativa aplicada
CE-2	Conocer las funciones y contenidos propios de la especialidad, relativos a su literatura o repertorio, virtuosismo instrumental y modelos o referentes interpretativos.

CE-5	Saber expresarse musicalmente con su instrumento, de manera creativa e innovadora, y mediante los presupuestos de transmisión óptima, comunicación emocional y recreación musical, fundamentados en el conocimiento y especialización virtuosística en la técnica instrumental propia.
CE-7	Conocer los criterios interpretativos específicos de su itinerario de especialización para poder aplicarlos con bases fundamentadas en los conocimientos teóricos adquiridos.
CE-8	Conocer métodos y técnicas pedagógicas complementarias, destinadas a la profesionalización musical y formación integral, que permita sentar nuevas bases metodológicas con las que alcanzar la excelencia artística e instrumental y que fomente una alta especialización instrumental en los estudios superiores de música
CE-9	Conocer las bases científicas, metodológicas y tecnológicas que le son propias a la investigación en el campo de la interpretación artística o performativa, que contribuya al perfeccionamiento de la ejecución musical a partir de sus dimensiones de significación histórica, comercial y artística

CONTENIDOS

Metodologías y técnicas de investigación de la acústica de los instrumentos musicales. Los aspectos interpretativos en su vertiente instrumental técnica, fisiológica y anatómica. Las grabaciones fonográficas y videográficas de la interpretación musical. Los modelos técnicos y fisiológicos de la interpretación y su resultado sonoro. La fisiología en la tradición o escuela interpretativa propia. Grabación musical y fuentes sonoras: Práctica en estudio y en situaciones de directo de grabación musical. Sistemas de microfónica para cada caso, colocación de los mismos. Captura en sistemas stereo o multicanal.

Los aspectos físicos del instrumentista. Las patologías físicas del ejecutante. Lesiones, dolor y sobrecargas. Kinesioterapia, o Terapia por el Movimiento. Ejercicios Terapéuticos. Reeducación postural global y métodos kinésicos manuales analíticos o globales de valoración. Tratamiento, potenciación, estiramiento y reequilibración de la función músculo-esquelética. (Distintas concepciones según la escuela: como la R.P.G., Método Mézières, Cadenas Musculares, método G.D.S., etc.). Control motor. Las patologías psicológicas del ámbito musical especializado: el estrés y la ansiedad derivada de la práctica profesional de larga duración en el escenario.

Parámetros acústicos en una sala de conciertos y su resultado sonoro: Tiempo de reverberación, Calidez acústica y brillo, Sonoridad, Claridad musical, Espacialidad del sonido, Intimidad acústica. Tipos de salas de concierto: características y modelización.

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Actividades formativas		Metodología	% créditos ECTS	Competencias
Actividades presenciales 45%	Clases presenciales	Clases teórico-prácticas presenciales en las que se trabajarán los contenidos de la asignatura, se debatirán y realizarán actividades utilizando distintos recursos docentes, con especial énfasis en las aplicaciones prácticas al repertorio propio del itinerario.	35%	CG-1, CG-2, CE-3, CG-5, CG-6, CG-7, CE-1 y CE-2, CE-3, CE-9, CE-10
	Trabajo en grupo	La realización de trabajos de grupo tiene como finalidad promover el aprendizaje cooperativo y reforzar el individual. El trabajo en equipo desarrolla las habilidades sociales. La defensa de estos trabajos podrá ser individual o colectiva, y se podrá hacer ante el grupo completo en el aula o en tutorías y seminarios con audiencias reducidas.	5 %	CG-2, CE-3, CG-4, CG-6, CG-9, CE-1 y CE-2, CE-3, CE-9, CE-10
	Tutorías	Las tutorías individuales y colectivas deberán servir como medio para coordinar a los/as estudiantes en las tareas individuales y de grupo, así como para evaluar tanto los progresos individuales como las actividades y la metodología docente.	5%	CG-1, CE-3, CG-4, CG-6, CG-9, CE-1 y CE-2, CE-3, CE-9, CE-10
Actividades no presenciales (trabajo autónomo) 55%	Trabajos teórico-prácticos	Preparación de seminarios, lecturas, investigaciones, trabajos, memorias, etc. para exponer o entregar en las clases teóricas. No computa el tiempo de exposición o debate en clase, sino sólo el tiempo total de preparación de trabajos (y también de ensayos, resúmenes de lecturas, seminarios, conferencias, análisis, etc.).	20%	CG-2, CE-3, CG-4, CG-6, CG-9, CE-1 y CE-2, CE-3, CE-9, CE-10

	Estudio teórico-práctico	Estudio de contenidos relacionados con las clases teórico-prácticas	20%	CG-2,CE-3, CG-4 CG-6,CG-9 CE-1 y CE-2,CE-3, CE-9, CE-10
	Actividades complementarias	Actividades formativas voluntarias relacionadas con la asignatura: asistencia a jornadas, congresos, conferencias, lecturas complementarias, trabajo en biblioteca y laboratorio, etc.	10%	CG-1, CG-2, CE-3, CG-5 CG-6,CG-7 CE-1 y CE-2,CE-3, CE-9, CE-10

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias asociadas a la asignatura. La evaluación será continua y global, tendrá carácter orientador y formativo, y deberá analizar los procesos de aprendizaje individual y colectivo. La calificación, representación última del proceso de evaluación, deberá ser reflejo del aprendizaje individual, entendido no sólo como la adquisición de conocimientos, sino como un proceso que tiene que ver fundamentalmente con cambios intelectuales y personales de los/as estudiantes al encontrarse con situaciones nuevas que exigen desarrollar capacidades de comprensión y razonamiento nuevas a su vez.

La información para evidenciar el aprendizaje será recogida, principalmente, mediante:

- Seguimiento periódico del progreso de los/as estudiantes, tanto en el aula como en tutorías individuales y en grupo.
- Evaluación de los trabajos encomendados, incluidos el análisis y la valoración de observaciones sobre trabajos elaborados por terceros.
- Resolución de ejercicios y cuestiones prácticas en clase relacionadas con el contenido de la asignatura.
- Valoración de la participación individual y en grupo, tanto en el aula como en las tareas que se realicen fuera de ella.
- Realización y exposición de un proyecto de investigación.
- Prueba escrita.

El proceso de evaluación de los/as estudiantes puede incluir la elaboración de un informe del grado de adquisición individual de los resultados de aprendizaje.

2.MÓDULO: INTERPRETACIÓN APLICADA

MATERIAS OBLIGATORIAS DE ITINERARIO

Materia: LA INTERPRETACIÓN INSTRUMENTAL AVANZADA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la materia:	Denominación de la asignatura:	Créditos ECTS	Carácter
La Interpretación Instrumental Avanzada	Interpretación Instrumental a solo	22	OBLIGATORIA
	El dúo instrumental	2	OBLIGATORIA
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: ANUAL			

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos específicos previos

COMPETENCIAS ESPECIFICAS DE ESTA MATERIA	
CG-1	Conocer las estrategias y habilidades puestas en juego durante el proceso de comprensión artística en el ámbito musical, propias del nivel especializado, e insertadas en el marco de contextos profesionales y especializados.
CG-2	Ser capaz de adaptar la comprensión artística y su necesaria capacidad para la resolución de problemas, a situaciones poco conocidas dentro de contextos más amplios e interdisciplinarios, relacionados con el área de estudio específica
CG-3	Conocer los procedimientos pedagógicos que permiten integrar conocimientos y abordar la transmisión y comunicación de los juicios propios, en relación con las responsabilidades sociales y éticas, y vinculadas con los valores artísticos de la actividad interpretativa de la música.
CG-4	Saber transmitir sus elecciones interpretativas y de recreación musical sobre la base de un conocimiento profundo del aspecto estético y estilístico, y mediante unas herramientas terminológicas y argumentales inteligibles y claras, accesibles a todos los públicos.
CG-5	Conocer las estrategias pedagógicas y las técnicas de estudio, que permiten afrontar el estudio performativo al modo de una investigación personal sobre la optimización de los recursos propios y de las posibilidades de recreación artística y creativa.
CE-2	Conocer las funciones y contenidos propios de la especialidad, relativos a su literatura o repertorio, virtuosismo instrumental y modelos o referentes interpretativos.
CE-3	Ser capaces, mediante el conocimiento de los estilos musicales y comprensión crítica de las tradiciones interpretativas propias, de presentar en público, programas que sean coherentes y adecuados a su

	área o itinerario de especialización.
CE-5	Saber expresarse musicalmente con su instrumento, de manera creativa e innovadora, y mediante los presupuestos de transmisión óptima, comunicación emocional y recreación musical, fundamentados en el conocimiento y especialización virtuosística en la técnica instrumental propia.
CE-6	Ser capaz de aplicar los recursos de innovación interpretativa, relativos al empleo de la tecnología musical y a la incorporación de los modernos procedimientos y metodologías interpretativas, al ámbito performativo especializado y de investigación.
CE-10	Ser capaz de adaptar a la interpretación especializada, los parámetros teóricos relativos a la organización y estructuración del mensaje musical, propio de su área o itinerario de especialización, de modo que permita expresar sus propios conceptos artísticos de forma creativa.

CONTENIDOS	
	Repertorio específico de nivel avanzado del itinerario seleccionado. La Interpretación del repertorio virtuosístico específico del itinerario seleccionado. Técnica del instrumento que permita abordar la interpretación del repertorio específico del itinerario.
	Repertorio solista del itinerario con el acompañamiento pianístico original (en caso de dúo) o con la reducción pianística (en caso de conciertos para orquesta /conjunto instrumental), destacando los aspectos interpretativos (convenciones estilísticas, comprensión holística, etc.). El modelo interpretativo propio. Los parámetros estéticos de la recreación musical
	Técnicas complementarias de la interpretación: mnemotécnicas, de comunicación en público, de lectura a vista, y otros recursos artísticos para la interpretación del itinerario específico.

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Actividades formativas		Metodología	% créditos ECTS	Competencias
Actividades presenciales 25%	Clases prácticas	Clases presenciales prácticas en las que se trabajarán técnica y estilísticamente los contenidos de la asignatura (incluyendo demostraciones del profesor), se debatirán y realizarán actividades utilizando distintos recursos docentes, con especial énfasis en el repertorio propio del itinerario.	15 %	CG-1, CG-2, CG-3, CG-5, CG-8, CE-2, CE-3, CE-5 y CE-6
	Recitales	Audiciones, conciertos y recitales del alumno donde deberá aplicar los conocimientos adquiridos a lo largo del curso.	5%	CG-2, CG-4 y CE-5
	Tutorías	Las tutorías individuales y colectivas deberán servir como medio para coordinar a los/as estudiantes en las tareas individuales y de grupo, así como para evaluar tanto los progresos individuales como las actividades y la metodología docente.	5%	CG-2, CG-4, CE-2 y CE-3
Actividades no presenciales (trabajo autónomo) 75%	Estudio práctico	Estudio práctico, realización de tareas y preparación de clases, exámenes y recitales individuales.	60%	CG-2, CG-3, CG-5 y CE-5
	Trabajo práctico	Preparación de actividades prácticas vinculadas a la asignatura: ensayos, tareas de afinación del instrumento y puesta a punto, etc.	10%	CG-2, CG-3, CG-4, CE-2 y CE-3
	Actividades complementarias	Actividades formativas relacionadas con la asignatura: asistencia a conciertos, conferencias, lecturas complementarias, búsqueda de repertorio, etc.	5%	CG-2, CG-3, CG-4, CE-2 y CE-3

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Para la evaluación de la asignatura, se estará a la dispuesto en el artículo 9 del *Real Decreto 631/2010*, en virtud del cual, la evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias definidas en el Máster. La evaluación será diferenciada por asignaturas y tendrá un carácter integrador en relación con las competencias definidas para cada una de ellas en el plan de estudios. La evaluación y calificación del trabajo fin de grado será única y su superación requerirá haber aprobado la totalidad de las asignaturas que integran el correspondiente plan de estudios. Por tanto, la evaluación será continua y global, tendrá carácter orientador y formativo, y deberá analizar los procesos de aprendizaje individual y colectivo. La calificación, representación última del proceso de evaluación, deberá ser reflejo del aprendizaje individual, entendido no sólo como la adquisición de conocimientos, sino como un proceso que tiene que ver fundamentalmente con cambios intelectuales y personales de los/as estudiantes al encontrarse con situaciones nuevas que exigen desarrollar capacidades de comprensión y razonamiento nuevas a su vez.

La información para evidenciar el aprendizaje será recogida, principalmente, mediante:

- Seguimiento periódico del progreso de los/as estudiantes, tanto en el aula como en tutorías individuales y en grupo.
- Evaluación de los trabajos encomendados.
- Valoración de la participación individual y en grupo, tanto en el aula como en las tareas que se realicen fuera de ella.
- Realización de un recital libre de una duración que no exceda 50 minutos

El proceso de evaluación de los/as estudiantes puede incluir la elaboración de un informe del grado de adquisición individual de los resultados de aprendizaje.

Materia: INTERPRETACIÓN CONJUNTA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la materia:	Denominación de la asignatura:	Créditos ECTS	Carácter
Interpretacion conjunta	La Interpretación Camerística	8	OBLIGATORIA
	Grandes conjuntos instrumentales	8	OBLIGATORIA
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: ANUAL			

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos específicos previos.

COMPETENCIAS ESPECIFICAS DE ESTA MATERIA	
CG-1	Conocer las estrategias y habilidades puestas en juego durante el proceso de comprensión artística en el ámbito musical, propias del nivel especializado, e insertadas en el marco de contextos profesionales y especializados.
CG-2	Ser capaz de adaptar la comprensión artística y su necesaria capacidad para la resolución de problemas, a situaciones poco conocidas dentro de contextos más amplios e interdisciplinarios, relacionados con el área de estudio específica
CG-3	Conocer los procedimientos pedagógicos que permiten integrar conocimientos y abordar la transmisión y comunicación de los juicios propios, en relación con las responsabilidades sociales y éticas, y vinculadas con los valores artísticos de la actividad interpretativa de la música.
CG-4	Saber transmitir sus elecciones interpretativas y de recreación musical sobre la base de un conocimiento profundo del aspecto estético y estilístico, y mediante unas herramientas terminológicas y argumentales inteligibles y claras, accesibles a todos los públicos.
CG-5	Conocer las estrategias pedagógicas y las técnicas de estudio, que permiten afrontar el estudio performativo al modo de una investigación personal sobre la optimización de los recursos propios y de las posibilidades de recreación artística y creativa.
CG-8	Ser capaz de vincular la actividad propia a otras disciplinas del ámbito humanístico y científico, incorporando métodos y procedimientos de otras áreas del conocimiento, y situando la materia artístico-musical dentro de un contexto general de carácter interdisciplinar.
CE-2	Conocer las funciones y contenidos propios de la especialidad, relativos a su literatura o repertorio, virtuosismo instrumental y modelos o

	referentes interpretativos.
CE-3	Ser capaces, mediante el conocimiento de los estilos musicales y comprensión crítica de las tradiciones interpretativas propias, de presentar en público, programas que sean coherentes y adecuados a su área o itinerario de especialización.
CE-5	Saber expresarse musicalmente con su instrumento, de manera creativa e innovadora, y mediante los presupuestos de transmisión óptima, comunicación emocional y recreación musical, fundamentados en el conocimiento y especialización virtuosística en la técnica instrumental propia.
CE-6	Ser capaz de aplicar los recursos de innovación interpretativa, relativos al empleo de la tecnología musical y a la incorporación de los modernos procedimientos y metodologías interpretativas, al ámbito performativo especializado y de investigación.

CONTENIDOS

El estudio especializado en las formaciones camerísticas y su sonoridad específica.

El estudio especializado del trío sonata barroco, cuarteto de cuerdas del periodo clásico, en Lieder, de las diferentes formaciones con piano del periodo de culminación de la música de cámara romántica, de las formaciones mixtas de vientos y cuerdas del posromanticismo y de las formaciones del periodo expresionista. Estudio auditivo y teórico especializado de las diferentes formaciones camerísticas.

El estudio especializado en las formaciones orquestales y su sonoridad específica.

El estudio especializado de la orquesta de clásica, orquesta romántica, orquesta postromántica y expresionista. Estudio especializado sobre el empleo no convencional de la orquesta sinfónica en la música moderna y contemporánea. Estudio auditivo y teórico especializado de las diferentes formaciones orquestales, así como del sinfonismo y su sonoridad específica.

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Actividades formativas		Metodología	% créditos ECTS	Competencias
Actividades presenciales 25%	Clases prácticas	Clases presenciales prácticas en las que se trabajarán técnica y estilísticamente los contenidos de la asignatura en diversas formaciones camerísticas y en la orquesta, se debatirán y realizarán actividades utilizando distintos recursos docentes, con especial énfasis en el repertorio propio del itinerario.	25 %	CG-1, CG-2, CG-3, CG-5, CG-8, CE-2, CE-3, CE-5 y CE-6
	Recitales	Audiciones, conciertos y recitales del alumno donde deberá aplicar los conocimientos adquiridos a lo largo del curso.	5%	CG-2, CG-4, CG-8 y CE-5
	Tutorías	Las tutorías individuales y colectivas deberán servir como medio para coordinar a los/as estudiantes en las tareas individuales y de grupo, así como para evaluar tanto los progresos individuales como las actividades y la metodología docente.	5%	CG-2, CG-4, CE-2 y CE-3
Actividades no presenciales (trabajo autónomo) 75%	Estudio práctico	Estudio práctico, realización de tareas y preparación de clases, exámenes y recitales individuales.	50%	CG-2, CG-3, CG-5 y CE-5
	Trabajo práctico	Preparación de actividades prácticas vinculadas a la asignatura: ensayos, tareas de afinación del instrumento y puesta a punto, etc.	10%	CG-2, CG-3, CG-4, CE-2 y CE-3
	Actividades complementarias	Actividades formativas voluntarias relacionadas con la asignatura: asistencia a conciertos, conferencias, lecturas complementarias, búsqueda de repertorio, etc.	15%	CG-2, CG-3, CG-4, CE-2 y CE-3

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias asociadas a la asignatura. La evaluación será continua y global, tendrá carácter orientador y formativo, y deberá analizar los procesos de aprendizaje individual y colectivo. La calificación, representación última del proceso de evaluación, deberá ser reflejo del aprendizaje individual, entendido no sólo como la adquisición de conocimientos, sino como un proceso que tiene que ver fundamentalmente con cambios intelectuales y personales de los/as estudiantes al encontrarse con situaciones nuevas que exigen desarrollar capacidades de comprensión y razonamiento nuevas a su vez.

La información para evidenciar el aprendizaje será recogida, principalmente, mediante:

- Seguimiento periódico del progreso de los/as estudiantes, tanto en el aula como en tutorías individuales y en grupo.
- Evaluación de los trabajos encomendados, incluidos el análisis y la valoración de observaciones sobre trabajos elaborados por terceros.
- Valoración de la participación individual y en grupo, tanto en el aula como en las tareas que se realicen fuera de ella.
- Realización de un recital público.

El proceso de evaluación de los/as estudiantes puede incluir la elaboración de un informe del grado de adquisición individual de los resultados de aprendizaje.

3.MÓDULO: FUNDAMENTOS PRÁCTICOS DE LA INTERPRETACIÓN

MATERIAS OPTATIVAS

Materia: CONTENIDOS COMPLEMENTARIOS DE LA INTERPRETACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la materia:	Denominación de la asignatura:	Créditos ECTS	Carácter
Contenidos complementarios de la interpretación	Laboratorio de interpretación	4	OPTATIVA
	Curso de Interpretación	2	OPTATIVA
	Práctica orquestal	2	OPTATIVA
	Instrumento alternativo	4	OPTATIVA
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: SEMESTRAL (curso de interpretación)/ANUAL (laboratorio de interpretación, Práctica orquestal, e Instrumento alternativo)			

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos específicos previos

COMPETENCIAS ESPECIFICAS DE ESTA MATERIA	
CG-2	Ser capaz de adaptar la comprensión artística y su necesaria capacidad para la resolución de problemas, a situaciones poco conocidas dentro de contextos más amplios e interdisciplinarios, relacionados con el área de estudio específica
CG-3	Conocer los procedimientos pedagógicos que permiten integrar conocimientos y abordar la transmisión y comunicación de los juicios propios, en relación con las responsabilidades sociales y éticas, y vinculadas con los valores artísticos de la actividad interpretativa de la música.
CG-4	Saber transmitir sus elecciones interpretativas y de recreación musical sobre la base de un conocimiento profundo del aspecto estético y estilístico, y mediante unas herramientas terminológicas y argumentales inteligibles y claras, accesibles a todos los públicos.
CG-5	Conocer las estrategias pedagógicas y las técnicas de estudio, que permiten afrontar el estudio performativo al modo de una investigación personal sobre la optimización de los recursos propios y de las posibilidades de recreación artística y creativa.
CG-6	Conocer los contenidos procedimentales de la interpretación musical, con el fin de afianzar las bases científicas para su traslación al ámbito pedagógico, y posibilitar nuevas vías de investigación metodológica y científica entorno al desarrollo artístico y musical.
CE-2	Conocer las funciones y contenidos propios de la especialidad, relativos a su literatura o repertorio, virtuosismo instrumental y modelos o referentes interpretativos.
CE-3	Ser capaces, mediante el conocimiento de los estilos musicales y comprensión crítica de las tradiciones interpretativas propias, de presentar en público, programas que sean coherentes y adecuados a su

	área o itinerario de especialización.
CE-4	Ser capaz de introducir repertorios especializados durante las fases de estudio en el individual y/o colectivo, propias del nivel de especialización instrumental avanzada, y de forma novedosa y creativa.
CE-5	Saber expresarse musicalmente con su instrumento, de manera creativa e innovadora, y mediante los presupuestos de transmisión óptima, comunicación emocional y recreación musical, fundamentados en el conocimiento y especialización virtuosística en la técnica instrumental propia.
CE-6	Ser capaz de aplicar los recursos de innovación interpretativa, relativos al empleo de la tecnología musical y a la incorporación de los modernos procedimientos y metodologías interpretativas, al ámbito performativo especializado y de investigación.
CE-10	Ser capaz de adaptar a la interpretación especializada, los parámetros teóricos relativos a la organización y estructuración del mensaje musical, propio de su área o itinerario de especialización, de modo que permita expresar sus propios conceptos artísticos de forma creativa.

CONTENIDOS	
<p>Repertorio específico y especializado de un instrumento afín al principal,. Los fundamentos teóricos y conceptuales complementarios y vinculados a la práctica interpretativa. Actividades complementarias a la interpretación directamente vinculadas a la práctica interpretativa del instrumento afín: Improvisación, Composición y análisis armónico y formal del instrumento de apoyo.</p> <p>El instrumento afín y la didáctica de la interpretación avanzada. La didáctica de los periodos barroco, clásico, romántico y contemporáneo. La especialización musical en las diferentes escuelas interpretativas. La especialización musical en la interpretación de diferentes autores y estilos concreto.</p>	
<p>Las Clases magistrales y el proceso didáctico del itinerario específico: El Predominio total de la actividad del profesor en el proceso didáctico. El proceso didáctico exclusivo de enseñanza. El aprendizaje frente al predominio de la finalidad informativa. La transmisión</p>	

de temas y la función exclusiva de la memorización del alumno.

Especificidades de los proyectos musicales escénicos y la combinación de las artes: música (orquesta, solistas, coro y director); poesía (por medio del libreto); la actuación, el ballet y la danza; artes escenográficas (pintura, artes plásticas, decoración, arquitectura), la iluminación y otros efectos escénicos; el maquillaje y los vestuarios. La crítica y público, las especificidades vocales, los cantantes, y el solista o concertino instrumentista. Montaje y participación en la representación de un proyecto musical escénico. El dramma per música. La ópera literaria. La obertura. El prelude y los intermedios. La música escénica española: La zarzuela. La ópera italiana, alemana y francesa.

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Actividades formativas		Metodología	% créditos ECTS	Competencias
Actividades presenciales 40%	Clases prácticas	Clases presenciales prácticas en las que se trabajarán técnica y estilísticamente los contenidos de la asignatura en diversas formaciones camerísticas y en la orquesta, se debatirán y realizarán actividades utilizando distintos recursos docentes, con especial énfasis en el repertorio propio del itinerario.	20 %	CG-2, CG-3, CG-4, CG-5, CG-8, CE-2, CE-3, CE-4, CE-5, CE-6 y CE-8
	Recitales	Audiciones, conciertos y recitales del alumno donde deberá aplicar los conocimientos adquiridos a lo largo del curso.	10%	CG-2, CG-4, CG-9 y CE-5
	Trabajos en grupo	La realización de trabajos de grupo tiene como finalidad promover el aprendizaje cooperativo y reforzar el individual. Consistirán, esencialmente, en el estudio teórico de las obras objeto de estudio práctico. La defensa de estos trabajos podrá ser individual o colectiva, y se podrá hacer ante el grupo completo en el aula o en tutorías y seminarios.	5%	CG-2, CG-3, CG-4, CG-6, CG-8, CE-2 y CE-3
	Tutorías	Las tutorías individuales y colectivas deberán servir como medio para coordinar a los/as estudiantes en las tareas individuales y de grupo, así como para evaluar tanto los progresos individuales como las actividades y la metodología docente.	5%	CG-2, CG-3, CG-6, CE-2 y CE-3
Actividades no presenciales (trabajo autónomo) 60%	Estudio práctico	Estudio práctico, realización de tareas y preparación de clases, exámenes y recitales individuales.	45%	CG-3, CG-5, CE-4, CE-5 y CE-6
	Trabajo práctico	Preparación de actividades prácticas vinculadas a la asignatura: ensayos, tareas de afinación del instrumento y puesta a punto, etc.	10%	CG-2, CG-3, CG-4, CG-6, CG-8, CE-2 y CE-3
	Actividades	Actividades formativas voluntarias relacionadas con la	5%	CG-3, CG-4,

	complementarias	asignatura: asistencia a conciertos, conferencias, lecturas complementarias, búsqueda de repertorio, etc.		CG-6, CE-3 y CE-4
--	-----------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	----------------------

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias asociadas a la asignatura. La evaluación será continua y global, tendrá carácter orientador y formativo, y deberá analizar los procesos de aprendizaje individual y colectivo. La calificación, representación última del proceso de evaluación, deberá ser reflejo del aprendizaje individual, entendido no sólo como la adquisición de conocimientos, sino como un proceso que tiene que ver fundamentalmente con cambios intelectuales y personales de los/as estudiantes al encontrarse con situaciones nuevas que exigen desarrollar capacidades de comprensión y razonamiento nuevas a su vez.

La información para evidenciar el aprendizaje será recogida, principalmente, mediante:

- Seguimiento periódico del progreso de los/as estudiantes, tanto en el aula como en tutorías individuales y en grupo, así como en sus prácticas externas.
- Evaluación de los trabajos encomendados, incluidos el análisis y la valoración de observaciones sobre trabajos elaborados por terceros.
- Valoración de la participación individual y en grupo, tanto en el aula como en las tareas que se realicen fuera de ella.
- Realización de un recital público.

El proceso de evaluación de los/as estudiantes puede incluir la elaboración de un informe del grado de adquisición individual de los resultados de aprendizaje.

4.MÓDULO: PROFESIONAL

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL MÓDULO

CEM-1	Alcanzar un conocimiento comprensivo de la profesión musical.
CEM-2	Desarrollar, a un alto nivel profesional, la habilidad para crear, realizar y expresar sus propios conceptos artísticos a partir de técnicas y recursos asimilados.
CEM-3	Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos, desempeñando un rol solista.
CEM-4	Ser capaces de desarrollar, presentar y demostrar en público programas que sean coherentes y adecuados a su área o itinerario de especialización.
CEM-5	Conocer los procesos y recursos propios del trabajo orquestal y de otros conjuntos dominando adecuadamente la lectura a primera vista, mostrando flexibilidad ante las indicaciones del director y capacidad de integración en el grupo.

Materia: PRACTICAS EXTERNAS

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la materia:	Denominación de la asignatura:	Créditos ECTS	Carácter
Prácticas externas	Prácticas artísticas	15	OBLIGATORIA
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: SEMESTRAL			

REQUISITOS PREVIOS
Sin requisitos específicos previos

COMPETENCIAS ESPECIFICAS DE ESTA MATERIA	
CG-2	Ser capaz de adaptar la comprensión artística y su necesaria capacidad para la resolución de problemas, a situaciones poco conocidas dentro de contextos más amplios e interdisciplinarios, relacionados con el área de estudio específica
CG-3	Conocer los procedimientos pedagógicos que permiten integrar conocimientos y abordar la transmisión y comunicación de los juicios propios, en relación con las responsabilidades sociales y éticas, y vinculadas con los valores artísticos de la actividad interpretativa de la música.
CG-4	Saber transmitir sus elecciones interpretativas y de recreación musical sobre la base de un conocimiento profundo del aspecto estético y estilístico, y mediante unas herramientas terminológicas y argumentales inteligibles y claras, accesibles a todos los públicos.
CG-8	Ser capaz de vincular la actividad propia a otras disciplinas del ámbito humanístico y científico, incorporando métodos y procedimientos de otras áreas del conocimiento, y situando la materia artístico-musical dentro de un contexto general de carácter interdisciplinar.

CE-3	Ser capaces, mediante el conocimiento de los estilos musicales y comprensión crítica de las tradiciones interpretativas propias, de presentar en público, programas que sean coherentes y adecuados a su área o itinerario de especialización.
CE-4	Ser capaz de introducir repertorios especializados durante las fases de estudio en el individual y/o colectivo, propias del nivel de especialización instrumental avanzada, y de forma novedosa y creativa.
CE-5	Saber expresarse musicalmente con su instrumento, de manera creativa e innovadora, y mediante los presupuestos de transmisión óptima, comunicación emocional y recreación musical, fundamentados en el conocimiento y especialización virtuosística en la técnica instrumental propia.
CE-6	Ser capaz de aplicar los recursos de innovación interpretativa, relativos al empleo de la tecnología musical y a la incorporación de los modernos procedimientos y metodologías interpretativas, al ámbito performativo especializado y de investigación.
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL MÓDULO	

CEM-1	Alcanzar un conocimiento comprensivo de la profesión musical.
CEM-2	Desarrollar, a un alto nivel profesional, la habilidad para crear, realizar y expresar sus propios conceptos artísticos a partir de técnicas y recursos asimilados.
CEM-3	Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos, desempeñando un rol solista.
CEM-4	Ser capaces de desarrollar, presentar y demostrar en público programas que sean coherentes y adecuados a su área o itinerario de especialización.
CEM-5	Conocer los procesos y recursos propios del trabajo orquestal y de otros conjuntos dominando adecuadamente la lectura a primera

	vista, mostrando flexibilidad ante las indicaciones del director y capacidad de integración en el grupo.
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------

CONTENIDOS	
	El repertorio del itinerario en formaciones musicales profesionales. Los repertorios especializados y el trabajo individual y/o colectivo derivado de la propia especialidad instrumental. Hábitos y técnicas de ensayo.
	Recursos complementarios: lectura a primera vista e improvisación, la creatividad interpretativa.
	Concepción y desarrollo de Proyectos musicales colectivos.
	Repertorio específico seleccionado y su interpretación en público.

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Actividades formativas		Metodología	% créditos ECTS	Competencias
Actividades presenciales 25%	Actividades guiadas	Actividades prácticas desarrolladas en formaciones musicales con el seguimiento de un tutor	25%	Todas
	Tutorías	Las tutorías individuales y colectivas deberán servir como medio para coordinar a los/as estudiantes en las tareas individuales y de grupo, así como para evaluar tanto los progresos individuales como las actividades y la metodología docente.	10%	CG-2, CG-4 y CE-3
Actividades no presenciales (trabajo autónomo) 75%	Estudio práctico	Estudio práctico, realización de tareas y preparación de ensayos y recitales individuales.	60%	CG-2, CG-4, CE-4, CE-5, CE-6, CEM-2 y CEM-4
	Trabajo práctico	Preparación de actividades prácticas vinculadas a la práctica artística: ensayos, tareas de afinación del instrumento y puesta a punto, etc.	10%	CG-2, CG-3, CG-8, CE-4, CE-5, CE-6 y CEM-3
	Actividades complementarias	Actividades formativas relacionadas con la asignatura: asistencia a conciertos, conferencias, lecturas complementarias, búsqueda de repertorio, etc.	5%	CG-3, CG-4, CE-3 y CEM-1

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias asociadas a la asignatura. La evaluación será continua y global, tendrá carácter orientador y formativo, y deberá analizar los procesos de aprendizaje individual y colectivo. La calificación, representación última del proceso de evaluación, deberá ser reflejo del aprendizaje individual, entendido no sólo como la adquisición de conocimientos, sino como un proceso que tiene que ver fundamentalmente con cambios intelectuales y personales de los/as estudiantes al encontrarse con situaciones nuevas que exigen desarrollar capacidades de comprensión y razonamiento nuevas a su vez. El alumno deberá interpretar en público como solista o miembro de una formación musical para superar la asignatura.

La información para evidenciar el aprendizaje será recogida, principalmente, mediante:

- Seguimiento periódico del progreso de los/as estudiantes.
- Evaluación de las prácticas artísticas por parte del profesor-tutor.

El proceso de evaluación de los/as estudiantes puede incluir la elaboración de un informe del grado de adquisición individual de los resultados de aprendizaje.

Materia: TRABAJO FIN DE MASTER

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	Denominación de la asignatura:	Créditos ECTS	Carácter
Trabajo fin de Master	Trabajo de interpretación fin de Master	15	OBLIGATORIA

Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: SEMESTRAL

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos específicos previos

COMPETENCIAS ESPECIFICAS DE ESTA MATERIA

CG-2	Ser capaz de adaptar la comprensión artística y su necesaria capacidad para la resolución de problemas, a situaciones poco conocidas dentro de contextos más amplios e interdisciplinarios, relacionados con el área de estudio específica
CG-3	Conocer los procedimientos pedagógicos que permiten integrar

	conocimientos y abordar la transmisión y comunicación de los juicios propios, en relación con las responsabilidades sociales y éticas, y vinculadas con los valores artísticos de la actividad interpretativa de la música.
CG-4	Saber transmitir sus elecciones interpretativas y de recreación musical sobre la base de un conocimiento profundo del aspecto estético y estilístico, y mediante unas herramientas terminológicas y argumentales inteligibles y claras, accesibles a todos los públicos.
CG-5	Conocer las estrategias pedagógicas y las técnicas de estudio, que permiten afrontar el estudio performativo al modo de una investigación personal sobre la optimización de los recursos propios y de las posibilidades de recreación artística y creativa
CG-6	Conocer los contenidos procedimentales de la interpretación musical, con el fin de afianzar las bases científicas para su traslación al ámbito pedagógico, y posibilitar nuevas vías de investigación metodológica y científica entorno al desarrollo artístico y musical.
CG-7	Ser capaz de aplicar las herramientas científicas de la retórica y declamación musical al ámbito de la reflexión crítica, despertando una nueva conciencia del hecho musical fundamentado en los resultados artísticos propios y ajenos.
CE-1	Conocer de forma exhaustiva los presupuestos estéticos, el mundo ideológico, y el contexto social e histórico que envuelve y da sentido histórico a las obras musicales objeto de estudio, con el fin de obtener una interpretación musical que permita su explicitación y justificación musicológica a modo de una investigación performativa aplicada
CE-2	Conocer las funciones y contenidos propios de la especialidad, relativos a su literatura o repertorio, virtuosismo instrumental y modelos o referentes interpretativos.

CE-5	Saber expresarse musicalmente con su instrumento, de manera creativa e innovadora, y mediante los presupuestos de transmisión óptima, comunicación emocional y recreación musical, fundamentados en el conocimiento y especialización virtuosística en la técnica instrumental propia.
CEM-2	Desarrollar, a un alto nivel profesional, la habilidad para crear, realizar y expresar sus propios conceptos artísticos a partir de técnicas y recursos asimilados.
CEM-4	Ser capaces de desarrollar, presentar y demostrar en público programas que sean coherentes y adecuados a su área o itinerario de especialización.

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Actividades formativas		Metodología	% créditos ECTS	Competencias
Actividades presenciales 10%	Tutorías	Las tutorías individuales y colectivas deberán servir como medio para coordinar a los/as estudiantes en las tareas individuales y de grupo, así como para evaluar tanto los progresos individuales como las actividades y la metodología docente.	10 %	9 CG-2, CG-3, CG-4, CG-6, CG-7 y CE-2
Actividades no presenciales (trabajo autónomo) 90%	Estudio teórico-práctico	Estudio de contenidos relacionados con la elaboración del trabajo fin de master.	70%	CG-2, CG-3, CG-5, CG-6, CG-7, CE-5, CEM-2 y CEM-4
	Actividades complementarias	Actividades formativas voluntarias relacionadas con la asignatura: asistencia a jornadas, congresos, conferencias, lecturas complementarias, trabajo en biblioteca y laboratorio, etc.	20%	CG-2, CG-3, CG-6 y CE-2

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias asociadas a la asignatura. La defensa del Trabajo de Interpretación Fin de Máster será realizada por el estudiante en sesión pública, después de haber superado el resto de los créditos del Máster, mediante audición pública, durante el tiempo máximo especificado en la citación para la defensa. El estudiante deberá apoyar la interpretación con una memoria escrita y, posteriormente, contestar a las preguntas y aclaraciones que planteen los miembros de la Comisión Evaluadora. La presentación del Trabajo constará de los siguientes elementos:

- Un recital público (40 minutos de duración) con **varias obras** propias del itinerario cursado.
- Una grabación del programa del recital.
- Una memoria escrita (40-50 páginas)

La información para evidenciar el aprendizaje será recogida, principalmente, mediante:

- Seguimiento periódico del progreso de los/as estudiantes, en tutorías individuales y en grupo.
- Evaluación del Trabajo de Interpretación Fin de Máster en base a los siguientes elementos:

El proceso de evaluación de los/as estudiantes puede incluir la elaboración de un informe del grado de adquisición individual de los resultados de aprendizaje.

5. MÓDULO: INVESTIGADOR

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL MÓDULO

CEM-1	Conocer y aplicar las técnicas, métodos y estrategias que permitan la iniciación en las tareas investigadoras de aspectos performativos y musicológicos relevantes a su praxis instrumental.
CEM-1	Desarrollar la comprensión y la experiencia de la naturaleza de la investigación práctica, incluyendo aspectos de contextualización de praxis artística y de planificación, e implementando y evaluando proyectos complejos.
CEM-1	Desarrollar una investigación de carácter performativa.

Materia : MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN MUSICOLÓGICA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la materia:	Denominación de la asignatura:	Créditos ECTS	Carácter
Métodos y Técnicas de Investigación Musicológica	Metodología de la investigación musical	6	OBLIGATORIA
	La programación educativa del patrimonio musical español	6	OBLIGATORIA
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: SEMESTRAL			

REQUISITOS PREVIOS
Sin requisitos específicos previos.

COMPETENCIAS ESPECIFICAS DE ESTA MATERIA	
CG-2	Ser capaz de adaptar la comprensión artística y su necesaria capacidad para la resolución de problemas, a situaciones poco conocidas dentro de contextos más amplios e interdisciplinares, relacionados con el área de estudio específica
CG-3	Conocer los procedimientos pedagógicos que permiten integrar conocimientos y abordar la transmisión y comunicación de los juicios propios, en relación con las responsabilidades sociales y éticas, y vinculadas con los valores artísticos de la actividad interpretativa de la música.
CG-4	Saber transmitir sus elecciones interpretativas y de recreación musical sobre la base de un conocimiento profundo del aspecto estético y estilístico, y mediante unas herramientas terminológicas y argumentales inteligibles y claras, accesibles a todos los públicos.
CG-6	Conocer los contenidos procedimentales de la interpretación musical,

	con el fin de afianzar las bases científicas para su traslación al ámbito pedagógico, y posibilitar nuevas vías de investigación metodológica y científica entorno al desarrollo artístico y musical.
CG-9	Demostrar la capacidad para acometer la planificación y desarrollo de trabajos de investigación en equipo, en torno al diagnóstico y evaluación de la praxis musical.
CE-8	Conocer métodos y técnicas pedagógicas complementarias, destinadas a la profesionalización musical y formación integral, que permita sentar nuevas bases metodológicas con las que alcanzar la excelencia artística e instrumental y que fomente una alta especialización instrumental en los estudios superiores de música
CEM-1	Ser capaces, mediante el conocimiento de los estilos musicales y una comprensión crítica de sus tradiciones interpretativas, desarrollar, de presentar y demostrar en público programas que sean coherentes y adecuados a su área o itinerario de especialización.
CEM-2	Conocer las herramientas comunicativas propias de la interpretación musical a partir de su dimensión retórica y fenomenológica en tanto que recreación, con el fin de hacer posible una interpretación musical de calidad de acuerdo con la técnica y estética del contexto interpretativo internacional.

CONTENIDOS

Las técnicas especializadas de la investigación performativa. La investigación científica y el método científico aplicado a la interpretación. Técnicas específicas del trabajo de investigación musicológica. Métodos y sistemas especializados de edición musical. Técnicas documentales aplicadas a la investigación performativa e informática aplicada a la investigación performativa.

La investigación científica y el método musicológico. Técnicas generales del trabajo de investigación científica aplicada a la música: Las normas internacionales. Abreviaturas. Formas musicales. Siglas de bibliotecas y archivos. Documentación Musical. Archivística y Biblioteconomía aplicadas a

la música. Catálogos de bibliotecas. Repositorios institucionales. Bibliotecas digitales. Documentos electrónicos. Técnicas de documentación. Elección del Tema.

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Actividades formativas		Metodología	% créditos ECTS	Competencias
Actividades presenciales 45%	Clases presenciales	Clases teórico-prácticas presenciales en las que se trabajarán los contenidos de la asignatura, se debatirán y realizarán actividades utilizando distintos recursos docentes, con especial énfasis en las aplicaciones prácticas al repertorio propio del itinerario.	30%	Todas
	Trabajo en grupo	La realización de trabajos de grupo tiene como finalidad promover el aprendizaje cooperativo y reforzar el individual. El trabajo en equipo desarrolla las habilidades sociales. La defensa de estos trabajos podrá ser individual o colectiva, y se podrá hacer ante el grupo completo en el aula o en tutorías y seminarios con audiencias reducidas.	10 %	CG-2, CG-3, CG-6, CG-7, CE-8, CEM-1 y CEM-2
	Tutorías	Las tutorías individuales y colectivas deberán servir como medio para coordinar a los/as estudiantes en las tareas individuales y de grupo, así como para evaluar tanto los progresos individuales como las actividades y la metodología docente.	5%	CG-2, CG-3, CG-4, CG-6, CE-8 y CEM-1
Actividades no presenciales (trabajo autónomo) 55%	Trabajos teórico-prácticos	Preparación de seminarios, lecturas, investigaciones, trabajos, memorias, etc. para exponer o entregar en las clases teóricas. No computa el tiempo de exposición o debate en clase, sino sólo el tiempo total de preparación de trabajos (y también de ensayos, resúmenes de lecturas, seminarios, conferencias, análisis, etc.).	20%	CG-2, CG-3, CG-6, CG-7, CE-8, CEM-1 y CEM-2
	Estudio teórico-práctico	Estudio de contenidos relacionados con las clases teórico-prácticas	20%	CG-2, CG-3, CG-6, CG-7, CE-2, CEM-1 y CEM-2
	Actividades complementarias	Actividades formativas voluntarias relacionadas con la asignatura: asistencia a jornadas, conciertos, congresos, conferencias, lecturas complementarias, trabajo en biblioteca y laboratorio, etc.	10%	CG-2, CG-3, CG-4, CG-6, CG-7, CE-2, CEM-1 y CEM-2

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias asociadas a la asignatura. La evaluación será continua y global, tendrá carácter orientador y formativo, y deberá analizar los procesos de aprendizaje individual y colectivo. La calificación, representación última del proceso de evaluación, deberá ser reflejo del aprendizaje individual, entendido no sólo como la adquisición de conocimientos, sino como un proceso que tiene que ver fundamentalmente con cambios intelectuales y personales de los/as estudiantes al encontrarse con situaciones nuevas que exigen desarrollar capacidades de comprensión y razonamiento nuevas a su vez.

La información para evidenciar el aprendizaje será recogida, principalmente, mediante:

- Seguimiento periódico del progreso de los/as estudiantes, tanto en el aula como en tutorías individuales y en grupo.
- Evaluación de los trabajos encomendados, incluidos el análisis y la valoración de observaciones sobre trabajos elaborados por terceros.
- Resolución de ejercicios y cuestiones prácticas en clase relacionadas con el contenido de la asignatura.
- Valoración de la participación individual y en grupo, tanto en el aula como en las tareas que se realicen fuera de ella.
- Realización y exposición de un proyecto de investigación.
- Prueba escrita.

El proceso de evaluación de los/as estudiantes puede incluir la elaboración de un informe del grado de adquisición individual de los resultados de aprendizaje.

Materia : TRABAJO FIN DE MASTER

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la materia:	Denominación de la asignatura:	Créditos ECTS	Carácter
Trabajo fin de Master	Trabajo fin de Master	18	OBLIGATORIA
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: SEMESTRAL			

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos específicos previos

COMPETENCIAS ESPECIFICAS DE ESTA MATERIA	
CG-2	<p>Ser capaz de adaptar la comprensión artística y su necesaria capacidad para la resolución de problemas, a situaciones poco conocidas dentro de contextos más amplios e interdisciplinarios, relacionados con el área de estudio específica</p>
CG-3	<p>Conocer los procedimientos pedagógicos que permiten integrar conocimientos y abordar la transmisión y comunicación de los juicios propios, en relación con las responsabilidades sociales y éticas, y vinculadas con los valores artísticos de la actividad interpretativa de la música.</p>
CG-4	<p>Saber transmitir sus elecciones interpretativas y de recreación musical sobre la base de un conocimiento profundo del aspecto estético y estilístico, y mediante unas herramientas terminológicas y argumentales inteligibles y claras, accesibles a todos los públicos.</p>
CG-6	<p>Conocer los contenidos procedimentales de la interpretación musical, con el fin de afianzar las bases científicas para su traslación al ámbito pedagógico, y posibilitar nuevas vías de investigación metodológica y científica entorno al desarrollo artístico y musical.</p>
CG-8	<p>Ser capaz de vincular la actividad propia a otras disciplinas del ámbito humanístico y científico, incorporando métodos y procedimientos de otras áreas del conocimiento, y situando la materia artístico-musical dentro de un contexto general de carácter interdisciplinar.</p>
CE-1	<p>Conocer de forma exhaustiva los presupuestos estéticos, el mundo ideológico, y el contexto social e histórico que envuelve y da sentido histórico a las obras musicales objeto de estudio, con el fin de obtener una interpretación musical que permita su explicitación y justificación musicológica a modo de una investigación performativa aplicada</p>
CE-2	<p>Conocer las funciones y contenidos propios de la especialidad, relativos a su literatura o repertorio, virtuosismo instrumental y modelos o</p>

	referentes interpretativos.
CE-3	Ser capaces, mediante el conocimiento de los estilos musicales y comprensión crítica de las tradiciones interpretativas propias, de presentar en público, programas que sean coherentes y adecuados a su área o itinerario de especialización
CE-9	Conocer las bases científicas, metodológicas y tecnológicas que le son propias a la investigación en el campo de la interpretación artística o performativa, que contribuya al perfeccionamiento de la ejecución musical a partir de sus dimensiones de significación histórica, comercial y artística
CEM-1	Conocer y aplicar las técnicas, métodos y estrategias que permitan la iniciación en las tareas investigadoras de aspectos performativos y musicológicos relevantes a su praxis instrumental.
CEM-2	Desarrollar la comprensión y la experiencia de la naturaleza de la investigación práctica, incluyendo aspectos de contextualización de praxis artística y de planificación, e implementando y evaluando proyectos complejos.
CEM-3	Desarrollar una investigación de carácter performativa.

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Actividades formativas		Metodología	% créditos ECTS	Competencias
Actividades presenciales 10%	Tutorías	Las tutorías individuales y colectivas deberán servir como medio para coordinar a los/as estudiantes en las tareas individuales y de grupo, así como para evaluar tanto los progresos individuales como las actividades y la metodología docente.	10 %	CG-2, CG-3, CG-4, CG-6, CG-7, CE-1, CE-2, CE-3 y CEM-1
Actividades no presenciales (trabajo autónomo) 90%	Estudio teórico-práctico	Estudio de contenidos relacionados con la elaboración de la tesis de master.	70%	CG-2, CG-3, CG-7, CE-1, CE-2, CE-3, CE-9, CEM-1, CEM-2 y CEM-3
	Actividades complementarias	Actividades formativas voluntarias relacionadas con la asignatura: asistencia a jornadas, congresos, conferencias, lecturas complementarias, trabajo en biblioteca y laboratorio, etc.	20%	CG-2, CG-3, CG-6, CE-1, CE-2, CE-3, CE-9 y CEM-1

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias asociadas a la asignatura. La defensa del Trabajo de Investigación Fin de Máster será realizada por el estudiante en sesión pública, después de haber superado el resto de los créditos del Máster, mediante la exposición oral de su contenido o de las líneas principales del mismo, durante el tiempo máximo especificado en la citación para la defensa. Opcionalmente, y en función del tipo de investigación realizada, se podrá realizar un recital para apoyar dicha investigación. A continuación, el estudiante contestará a las preguntas y aclaraciones que planteen los miembros de la Comisión Evaluadora. La presentación del Trabajo constará de los siguientes elementos:

- Un recital público (20 minutos de duración) con **varias obras** del itinerario cursado (opcional).
- Una grabación del programa del recital (opcional).
- Una disertación sobre la investigación realizada.
- Una memoria escrita (80-90 páginas)

La información para evidenciar el aprendizaje será recogida, principalmente, mediante:

- Seguimiento periódico del progreso de los/as estudiantes, tanto en el aula como en tutorías individuales y en grupo.
- Evaluación del Trabajo Fin de Máster en base a los siguientes elementos:

El proceso de evaluación de los/as estudiantes puede incluir la elaboración de un informe del grado de adquisición individual de los resultados de aprendizaje.

5.3.2 SISTEMA DE CALIFICACIONES

Para las calificaciones de la asignaturas del Máster se aplicará lo dispuesto en el Artículo 5 del RD 1614/2009:

1. La obtención de los créditos correspondientes a una materia comportará haber superado los exámenes o pruebas de evaluación correspondientes.

2. El nivel de aprendizaje conseguido por los estudiantes se expresará mediante calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico, junto con el porcentaje de distribución de estas calificaciones sobre el total de estudiantes que hayan cursado las materias correspondientes en cada curso académico.

3. La media del expediente académico de cada estudiante será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el estudiante multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan y dividida

por el número de créditos totales obtenidos por el estudiante.

4. Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0-4,9: Suspenso (SS).

5,0-6,9: Aprobado (AP).

7,0-8,9: Notable (NT).

9,0-10: Sobresaliente (SB).

5. Los créditos obtenidos por reconocimiento de créditos correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no serán calificados numéricamente ni computarán a efectos de cómputo de la media del expediente académico.

6. La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».

Para el reconocimiento y transferencia de créditos, se estará a lo dispuesto en la normativa específica del ISEACV sobre este particular.

5.3.3 SISTEMAS SE COORDINACIÓN DOCENTE

Los mecanismos de coordinación del profesorado son los mismos que se aplican para los estudios de Grado (reuniones de departamento, reuniones de secciones, etc.) además de, al menos, cuatro reuniones que se celebrarán cada edición del Máster convocadas por el Coordinador: una al principio de curso y una al final de cada uno de los tres semestres de los que consta el Máster. En estas reuniones se prevé la coordinación en tareas docentes tales como la debida aplicación de la metodología de enseñanza-aprendizaje y las tareas de evaluación del alumnado. Asimismo, el coordinador del Máster podrá requerir la asistencia de algún profesor o grupo de profesores a alguna de las reuniones de la CAT, si fuese conveniente, para solucionar alguna cuestión relacionada con la docencia del Máster.

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS Y DISPONIBLES PARA LLEVAR A CABO EL PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO

PERSONAL ACADEMICO DISPONIBLE

El ISEACV cuenta con una amplia plantilla docente con cualificación y experiencia para contribuir a la adquisición por el alumnado de una formación avanzada de carácter especializado, orientada a la especialización académica o profesional. En los Conservatorios Superiores de Música dependientes del ISEACV ya se cuenta con un porcentaje significativo de Profesores Doctores.

El Conservatorio "Salvador Seguí" de Castellón, respeta el art. 20.1 del RD 303/2010 por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas artísticas, en virtud del cual los centros superiores de enseñanzas artísticas deben contar con la estructura docente necesaria para la organización y desarrollo de enseñanzas conducentes a los títulos de grado y a los títulos de Máster de enseñanzas artísticas, así como a los estudios de doctorado propios de las enseñanzas artísticas según los convenios de las Administraciones educativas con la universidades y el fomento de programas de investigación en el ámbito de las disciplinas que les son propios.

En la docencia de los materias de este Máster, el ISEACV contará con el profesorado de los departamentos más directamente relacionados con este ámbito que se relaciona a continuación:

- *Departamento de Viento Madera*
- *Departamento de Viento Metal y Percusión*
- *Departamento de Cuerda frotada*
- *Departamento de Composición*
- *Departamento de Pedagogía*
- *Departamento de piano*
- *Departamento de Música Antigua*

Asimismo, en el Artículo 20 del mencionado RD, se establecen los requisitos para ejercer la docencia en las enseñanzas artísticas superiores. Así, el Máster propuesto cumple

sobradamente con el porcentaje mínimo de personal Doctor requerido para impartir un Master en un centro, establecido en un 15 por 100 en el punto 2 de ese artículo. En la selección del profesorado para las diversas materias del Máster se tendrán en cuenta preferentemente criterios como los siguientes:

- Pertenencia al cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas con destino definitivo en el centro
- Actividad profesional en el ámbito de la Interpretación (en el caso de la materias del módulo Práctica Interpretativa)
- Titulaciones académicas y, en particular, la de Doctorado
- Experiencia docente en las áreas objeto del Máster
- Investigaciones performativas realizadas

INFORMACION SOBRE PERSONAL ACADEMICO DISPONIBLE

MATERIA	ASIGNATURA	ESPECIALIDAD INSTRUMENTAL	AREAS DOCENCIA ²	TITULACION	CATEGORIA	AREAS INVESTI-GACION ³	EXPERIENCIA	DEDICACION
Interpretación instrumental Avanzada	Interpretación Instrumental a solo	Clave	MA	DEA	CF	IM	+ 10 años	Parcial / 10-20%
		Clarinete	MC,MR	DEA	CT	IP	+ 10 años	Parcial / 20- 30%
		Contrabajo	MC	DEA	CI	IP	+ 10 años	Parcial / 20-25%
		Fagot	MC	DEA	CF	IP	+ 10 años	Parcial / 20-25%
		Flauta	MA,MC	Doctor	CF	IP	+ 10 años	Parcial / 20-25%
		Guitarra	MA,	Doctor	CF	IM	+ 10 años	Parcial / 20- 25%
		Oboe	MA,MC,MR	Doctor	CF	IP	+ 10 años	Parcial / 20-25%
		Percusión	MC	DEA	CF	IP	+ 10 años	Parcial / 20- 25%
		Piano	MR	DEA	CF	IP	+ 10 años	Parcial / 20-25%
		Saxofón	MR	Doctor	CF	IP	+ 10 años	Parcial / 20-25%
		Traverso	MA	-----	CI	IP	+ 10 años	Parcial / 20-25%
		Trompa	MA,MC	DEA	CF	IP	+ 10 años	Parcial / 20-25%
		Trompeta	MA,MC	DEA	CT	IP	+ 10 años	Parcial / 20- 25%
		Trombón	MC	DEA	CT	IM	+ 10 años	Parcial / 20-25%
		Tuba	MC	DEA	CF	IT	+ 10 años	Parcial / 10- 20%
		Violín	MA,MC, MR,	Doctor	CF	IP	+ 10 años	Parcial / 20-25%
		Viola	MC, MR,	DEA	CF	IP	+ 10 años	Parcial / 20-25%
Viloncello	MC, MR	DEA	CF	IM	+ 10 años	Parcial / 20-25%		
	El dúo instrumental			DEA	PEE ⁴	IP	-----	Parcial / 25-30%
Interpretación conjunta	La interpretacion cameristica			Doctor	CT	IP	+ 10 años	Parcial / 20-25%
	Grandes conjuntos instrumentales			DEA	CF	IM	+10 años	Parcial / 20-25%
Fundamentos prácticos de la interpretación	Laboratorio de interpretación			DEA	PEE ⁵	IP	-----	Parcial / 25-30%
	Curso de Interpretación Instrumento alternativo			-----	PEE ⁶	---	-----	Parcial / 20%
				-----	-----	---	-----	-----
	Teoría de la Interpretación			DEA	CI	IP	+ 10 años	Parcial / 10%

² MA: Música antigua; MC: Música clásica; MR: Música romántica; MMC: Música moderna y contemporánea; MJ; Música de jazz.

³ IP: Investigación performativa; IM: Investigación musicológica; IT: Investigación tecnológico-musical

⁴ Profesor Especialista Externo. Equivalencia: Contratado.

⁵ Profesor Especialista Externo. Equivalencia: Contratado.

⁶ Profesor Especialista Externo. Equivalencia: Contratado.

Formación auditiva del Objeto Sonoro	Conciencia de la audición musical		DEA	CI	IM	+ 10 años	Parcial / 25-30%
Fonografía Musical	Análisis de la ejecución instrumental		DEA	CI	IM,IP	+10 años	Parcial/ 20%
Metodología de la investigación	Metodología investigación performativa		DEA	CI	IT	+ 10 años	Parcial / 25-30%
Metodos y técnicas de investigación	Metodologías de la investigación musical		Doctor	CF	IM	+ 10 años	Parcial / 25-30%
	La programación educativa del patrimonio musical español		Doctor	CF	IM	+ 10 años	Parcial / 25-30%
Prácticas externas	Prácticas artísticas		-----	-----		-----	-----
Trabajo fin de Master ⁷	Trabajo fin de Master		-----	-----		-----	-----

⁷ El Trabajo fin de Master estará dirigido por un profesor Doctor de entre el profesorado disponible.

DATOS PORCENTUALES SOBRE EL PERSONAL DISPONIBLE⁸

Doctores	25,8%
Catedráticos Titulares	9,7%
Catedráticos en Funciones	64'5%
Profesor especialista externo	-----
Dedicación del Profesorado	100% dedicación parcial
Experiencia docente	100% + 10 años

EXPLICACION DE LOS DATOS PORCENTUALES

Los profesores de la asignatura *Instrumento principal* serán también los encargados de impartir la asignatura optativa *Instrumento secundario*. Por esta razón, no se considera en los datos porcentuales referido a Doctores. Tampoco se considera el Profesorado externo para la asignatura *Seminario de Interpretación*, dado que, por regla general, estos profesores son intérpretes en activo de reconocido prestigio que no se han dedicado a la investigación.

El dato porcentual de Catedráticos Titulares es menor que el de Catedráticos en Funciones (Profesorado del cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas con destino en Comisión de Servicios en los Conservatorios Supriores, ocupando en fundones una Cátedra). Esto se explica por la alta tasa de eventualidad en los Conservatorios Superiores de la nación debido a la inexistencia de ofertas de empleo público para cubrir estas plazas desde 1988, por la falta de desarrollo normativo estatal. En el Conservatorio Superior de Castellón, existen vacantes de Cátedras que los ocupan Profesorado de Música como Catedrático en Funciones.

La dedicación del Profesorado especialista externo para la asignatura *Curso de Interpretación* es mínima dado que se circunscribirá a Clases Magistrales, Conferencias, etc., por lo que no se considera relevante calcular su dedicación porcentual al Máster, ni tampoco su inclusión en el total de profesorado para calcular los porcentajes estimados arriba referidos. Su contratación, está prevista en el RD 303/2010, con la figura de profesor especialista, no necesariamente titulado, que desarrolle su actividad en el campo laboral (Orquestas sinfónicas, grupos de cámara, etc.) y con la necesaria cualificación profesional.

Por otro lado, el Profesorado del Máster compartirá docencia en el mismo centro con

⁸ El total del profesorado son 18, además del profesorado externo para impartir el Seminario de Interpretación, consistente en clases magistrales, conferencias, etc.

los estudios de Grado. Como ya se ha aclarado anteriormente, la dedicación que se prevé es de 3 horas/semanales de clase (1,5 h. para cada uno de los dos alumnos asignados), para los Profesores de la materia *Instrumento* 2 horas/semanales para las asignaturas de la materia *Música de conjunto* (en este caso, clases colectivas con todo el alumnado); y 4,5 horas/semanales para las restantes materias (clases Teóricas o teórico-prácticas de 1,5 h para tres grupos de 13-14 alumnos cada uno). Ello supone entre un 10 y un 30% de dedicación al Título del Profesorado propuesto, dependiendo de la asignatura. Estos valores pueden incrementarse en un 5-10% en función de la selección del alumnado de las asignaturas optativas, que se impartirán en grupos reducidos.

Asimismo, para el desarrollo de la asignatura *Prácticas artísticas*, el Director de alguna de las Orquestas y/o formaciones musicales de los Conservatorios Superiores dependientes del ISEACV (salvo el Conservatorio Superior de Música "Salvador Seguí") o el Director o Profesor de la *Orquesta Sinfónica del Mediterráneo* se coordinará con el Tutor del alumno (el Profesor de la asignatura *Instrumento principal*) para realizar el seguimiento y la ulterior evaluación. Su dedicación será flexible, dado que estará supeditada a las horas presenciales que estime necesarias su profesor Tutor y a la disponibilidad de fechas y horario de estas Orquestas o formaciones musicales.

OTROS RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES

El ISEACV cuenta con una extensa plantilla de personal de administración y servicios que puede colaborar en el desarrollo de las actividades del máster. El Departamento Básico participará de una manera más destacada en la implementación de estos estudios, pero otros servicios del ISEACV tendrán también una intervención importante en los mismos, como los servicios de Biblioteca e Informática, que cumplen igualmente una importante función.

El personal de los departamentos con docencia asignada a este postgrado, así como el personal de los centros y aularios donde se imparta el máster contribuirá en buena medida a un adecuado desarrollo de estas enseñanzas.

PREVISION DE PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS

Como ya se ha subrayado, para la impartición del Máster se cuenta con los recursos docentes propios de los departamentos estratégicos, pero también se pretende que participe en su docencia, dentro de la asignatura *Curso de Interpretación*, profesorado externo que cuente con una trayectoria como intérprete reconocida.

Además, se dispondrá de las formaciones musicales, con las cuales tiene convenio el ISEACV, para la realización de las prácticas artísticas del alumnado del Máster.

MECANISMOS DE QUE SE DISPONE PARA ASEGURAR QUE LA CONTRATACIÓN DEL PROFESORADO SE REALIZARÁ ATENDIENDO A LOS CRITERIOS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y DE NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El ISEACV tiene establecidos los procedimientos que garantizan el respeto tanto a los principios y medidas previstos en los Capítulos I, II y III del Título V de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, como a las disposiciones concordantes de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Duodécima de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, se ha creado una Unidad de Igualdad que tiene competencias para asesorar y supervisar, siempre que lo considere justificado, todas las actuaciones y normativas de la Institución. En particular, se garantiza que los órganos de selección del profesorado sean paritarios, con una presencia equilibrada de mujeres y hombres, salvo imposibilidad objetiva justificada.

Por otro lado, la Disposición adicional novena de la LOE 2/2006 regula los requisitos para el ingreso en los cuerpos de funcionarios docentes. Asimismo, su *Disposición adicional vigesimoquinta* regula el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres:

Con el fin de favorecer la igualdad de derechos y oportunidades y fomentar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, los centros que desarrollen el principio de coeducación en todas las etapas educativas, serán objeto de atención preferente y prioritaria en la aplicación de las previsiones recogidas en la presente Ley, sin perjuicio de lo dispuesto en los convenios internacionales suscritos por España.

La LOE 2/2006, en su disposición adicional sexta establece que, además de las recogidas en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, son bases del régimen estatutario de los funcionarios públicos docentes, las reguladas por la propia ley orgánica y la normativa que la desarrolle para el ingreso y la movilidad entre los cuerpos docentes, encomendando al Gobierno su desarrollo reglamentario en aquellos aspectos básicos que sean necesarios para garantizar el marco común básico de la función pública docente.

Las convocatorias para el ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006 se ajustarán a lo dispuesto en el RD 276/2007. En su Artículo 2 establece los principios rectores de estos los procedimientos:

Todos los procedimientos regulados en este Reglamento se realizarán

mediante convocatoria pública y en ellos se garantizarán, en todo caso, los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

Asimismo, en su artículo 3.1 añade:

El órgano competente de las Comunidades Autónomas convocantes y el Ministerio de Educación y Ciencia en cuanto a su ámbito de gestión, una vez aprobadas sus respectivas ofertas de empleo, procederán a realizar las convocatorias para la provisión de las plazas autorizadas en dichas ofertas de empleo, con sujeción en todo caso a las normas de Función Pública que les sean de aplicación.

Por último, el mencionado RD en su Artículo 10 dice: *Además de los extremos que al respecto establezca la legislación aplicable a cada órgano convocante, las convocatorias, que podrán ser únicas para los distintos procedimientos de ingreso y accesos o específicas para cada uno de ellos, deberán incluir los siguientes:*

a) El número total de plazas convocadas, grupo, cuerpo, especialidad, así como, en su caso, características de las mismas y número o sistema para determinarlo, que correspondan a cada uno de los procedimientos que en ella se incluyan. Asimismo, en los términos que establezca la legislación aplicable a las distintas Administraciones, se establecerá el porcentaje de reserva correspondiente a las personas con discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33 por ciento.

Por otro lado, el ISEACV cuenta está trabajando para aprobar medidas contra la discriminación y de acción positiva ajustadas a las disposiciones de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. Concretamente se van a contemplar ayudas económicas a la carrera docente, destinadas a compensar gastos adicionales (adquisición de ayudas técnicas o contratación de personal de apoyo) y ayudas de apoyo a la docencia (accesibilidad a espacios y recursos, elección de horarios y campus, reducción de docencia...).

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES

El ISEACV pondrá al servicio de las enseñanzas del Máster las instalaciones necesarias, tanto por lo que respecta a las aulas para las actividades docentes, seminarios, aulas de informática, bibliotecas, aulas para trabajo en grupo, aulas específicas, etc.

El ISEACV cuenta con una sede central para albergar los servicios administrativos.

Los requisitos generales de instalaciones de los centros docentes de enseñanzas artísticas se regulan en el RD 303/2010 por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas. Su artículo 3.5 reza: *Asimismo, los centros docentes de enseñanzas artísticas contarán con el equipamiento y las instalaciones necesarias para el correcto desenvolvimiento de las actividades educativas, de acuerdo con la finalidad que para estas enseñanzas se establece en el artículo 45.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*

El Conservatorio Superior "Salvador Seguí" de Castellón, donde se pretende impartir el Master, cuenta con nuevas instalaciones adecuadas para garantizar el funcionamiento de los servicios correspondientes a las enseñanzas impartidas, permitiendo las diferentes ratios profesor/alumno requeridas, el desarrollo de las actividades formativas y su ajuste a las metodologías de enseñanza-aprendizaje previstas, etc. El centro cumple sobradamente con todos los requisitos generales de instalaciones regulados en el art. 3 y 21.3 del RD 303/2010, en cuanto a instalaciones, condiciones de accesibilidad y supresión de barreras exigidas por la legislación relativa a las condiciones básicas de accesibilidad universal y no discriminación de personas con discapacidad, condiciones de seguridad estructural, de seguridad en caso de incendio, de seguridad de utilización, de salubridad, de protección frente al ruido, de protección laboral y de ahorro de energía que señala la legislación vigente.

Así, el centro tiene capacidad para impartir clases a un total de 500 alumnos que pueden cursar estudios especializados de las familias instrumentales de cuerda-arco, viento-madera, viento-metal, percusión y piano, además de clave y guitarra, entre

otros. Ocupa una superficie de más de 1.000 metros cuadrados y cuenta con espacios educativos especializados como son 45 aulas, 10 cabinas individuales y siete departamentos-seminarios. Del mismo modo, el recinto dispone de una biblio-audio-videoteca de 10 metros cuadrados y un auditorio con capacidad para 100 localidades. Este espacio será el destinado para presentar los Trabajos de Interpretación fin de Máster, además de realizar los recitales en las asignatura prácticas.

Además, las instalaciones se ajustan a las diferentes exigencias acústicas que precisa un centro de estas características, ya que, se ha desarrollado un proyecto específico de aislamiento y acondicionamiento acústico para asegurar unas condiciones óptimas. Los servicios de conserjería y mantenimiento velarán por el buen estado de estas instalaciones.

Por otra parte, el servicio de Aula Virtual con el que contará el ISEACV será un recurso esencial como medio de gran interés para la difusión generalizada de información y documentación, tanto del Máster en su conjunto como de cada una de sus materias.

Asimismo, el Conservatorio Superior de Música "Salvador Seguí" tiene acuerdos de colaboración con las siguientes Instituciones para participar en el desarrollo de las actividades formativas, en concreto, para la asistencia a ensayos generales, uso de salas para conciertos y utilización y de recursos bibliográficos, y publicación de trabajos de investigación:

- Auditorio (Audiciones y conciertos de los alumnos del Conservatorio y del alumnado del Máster)
- Teatro Principal (Audiciones y conciertos de los alumnos del conservatorio y del Máster)
- Universidad Jaime I (Uso de la Biblioteca general, de Magisterio y de la facultad de Ciencias Humanas y sociales, Clases de Big Band y seminarios de Jazz en convenio con el conservatorio Superior de Castellón)
- Casino Antiguo (Audiciones y conciertos de los alumnos)
- Fundación Dávalos Flecher (Becas de estudio, de publicación, y difusión de trabajos de investigación sobre patrimonio cultural de la provincia de Castellón).
- Departamento de cultura del Ayuntamiento de Castellón, *Castelló Cultural* (Servicio de publicaciones)
- Orquesta Sinfónica del Mediterráneo (convenio con el Conservatorio Superior, con el que realizar actuaciones conjuntas y las prácticas externas del Máster)

En cuanto a los convenios para la realización de las prácticas externas, los alumnos podrán realizarlas en la *Orquesta Sinfónica del Mediterráneo*.

Todas estas instituciones tienen suficiente prestigio y solvencia, y cuentan con los medios materiales y servicios disponibles para garantizar el pleno desarrollo de las actividades formativas planificadas de forma óptima. El Auditorio, el Teatro Principal, y el Casino Antiguo, aunque ideados y destinados a intérpretes y artistas profesionales, cuentan asimismo con diversos convenios con el Conservatorio Superior de Castellón, además de espacios dedicados a las actuaciones didácticas, con el fin de propiciar el acceso al ámbito profesionalizado por parte del alumnado del Conservatorio y del máster, en este sentido se han llevado a cabo anualmente diversos cursos y masterclass, clases, y audiciones final de curso, contando con la colaboración de los tres centros y atendiendo a los principios de no-discriminación propiciando la igualdad entre sexos y razas, así como al fomento de la diversidad cultural. En este mismo sentido y para hacer posible el requisito de universalidad y accesibilidad para todos, ambos centros disponen de instalaciones adaptadas a posibles alumnos con discapacidad física como rampas para acceso al escenario y a los camerinos, además de servicios expresamente diseñados para artistas discapacitados. Del mismo modo, la Universidad Jaime I también dispone de los servicios destinados a posibles alumnos con diversas discapacidades desde su diseño para el acceso a diversas instalaciones como la biblioteca, las aulas y las instalaciones deportivas. En cuanto a las instituciones dedicadas a la publicación, difusión y concesión de Becas, como la fundación Dávalos Flecher o Castelló cultural, en su normativa, no sólo se propicia la accesibilidad para todos sino que además se "fomenta la participación de personas inmigrantes" (en especial a la población rumana, con gran presencia en la provincia y ciudad) a través de diversos apartados para la concesión de las becas como ahora la relevancia internacional del proyecto de investigación en el caso de Castelló cultural o el apartado sobre la "integración de nuevas culturas al entorno de la provincia" como viene anotado en el caso de la fundación Dávalos flecher.

En cuanto a los servicios de personal administrativo, el centro cuenta con dos administrativos encargados de elaborar y coordinar el desarrollo normativo y de la gestión documental del centro y a dos personas encargadas de las labores de conserjería. Se considera por tanto que las cuestiones normativas y de funcionamiento operativo del centro se desarrollarían con la suficiente eficiencia y agilidad.

El máster tiene previsto reuniones departamentales semestrales con el fin, tanto de actualizar los materiales y servicios puestos a disposición del máster, como de revisar la fiabilidad y mantenimiento adecuado de sus prestaciones. En este sentido a

instancias del jefe del departamento se presentarán informes semestrales dando la conformidad o solicitando la revisión tanto del material como de los servicios disponibles. El máster contará con diversas empresas de servicios a tal efecto:

Clemente Pianos (para el mantenimiento, afinación y traslado de instrumentos de tecla).

Vitol instrumentos (para la reparación de instrumentos).

Portolés (material didáctico: partituras, metrónomos, atriles, etc...).

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. VALORES CUANTITATIVOS ESTIMADOS PARA LOS INDICADORES Y SU JUSTIFICACIÓN

TASA DE GRADUACIÓN	95%
TASA DE ABANDONO:	5%
TASA DE EFICIENCIA	100%

Las cifras que se han planteado como estimaciones de las tasas de graduación, de abandono o de eficiencia proceden de un análisis realizado en torno al perfil del alumnado que se espera que acceda al Máster, de los requisitos para el acceso y admisión y de la duración en créditos ECTS del Máster, así como de análisis comparados con estudios de Grado, ya que no se dispone de experiencia y por tanto de datos estadísticos, en la impartición de Posgrados.

Circunstancias imprevistas personales o familiares que pueden sobrevenirle a alguno de los alumnos/as del Máster, alguna posibilidad de acceso al mercado laboral en otro ámbito que no tenían inicialmente prevista, el reconocimiento a lo largo del curso por parte de algún alumno/a de que no es ésta la salida profesional más acorde con sus características personales e intereses, constituyen algunos de los elementos que pueden determinar un pequeño porcentaje de alumnado que no se gradúa finalmente (o que

obtiene el título en un periodo superior a un año). No obstante, teniendo en cuenta que la oferta es totalmente novedosa y que las primeras promociones las constituirán, en un mayor porcentaje, el profesorado de Conservatorios Profesionales y, especialmente, Superiores, es de esperar que la tasa de abandono sea mínima.

8.2 PROGRESO Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La valoración del progreso y los resultados de aprendizaje se realizará para cada uno de los módulos que los estudiantes hayan cursado para obtener los 60 créditos del Máster. La valoración se realizará anualmente a través del seguimiento periódico, por parte de la Comisión de Calidad del Título (CCT), de los siguientes indicadores:

- Indicadores de rendimiento académico (tasa de éxito, tasa de eficiencia, rendimiento, abandono, duración media de los estudios, tasa de progreso normalizado, ...)
- Indicadores de eficacia del Máster en cuanto a la inserción en el mercado laboral de los alumnos que lo han cursado.

Tras la evaluación de dichos indicadores, la CCT elaborará tiene previsto elaborar dos tipos de informes de carácter anual y un Plan de mejora de competencias de los estudiantes:

1. **Acerca de la calidad de los instrumentos de evaluación del rendimiento de los estudiantes.** En él se analizará el funcionamiento técnico de cada instrumento utilizado en cada una de las materias, de forma que se disponga de un control de calidad de las técnicas de evaluación que se utilizan por parte del profesorado. En dicho estudio se analizarán diversos criterios de calidad de los instrumentos respecto a fiabilidad global de los mismos, fiabilidad como consistencia de la decisión, y validez. Asimismo, dependiendo del tipo de instrumentos (pruebas referidas a estándares, portafolios, registros observacionales...) se analizará el funcionamiento particular de sus unidades de medida (como, por ejemplo, ítems, rúbricas...).

2. **Acerca de los resultados del aprendizaje.** Se realizará un estudio de carácter anual, en el que se integrarán informaciones de resultados, así como un análisis pormenorizado de los factores asociados al aprendizaje. Se trata, pues, de realizar un estudio periódico (anual) acerca del *logro de competencias*.

Asimismo, se analizará la congruencia de los resultados obtenidos en virtud de los estándares de calidad prefijados. Para ello, junto a los datos de *entrada* de los estudiantes (características personales y socioeducativas, rendimiento anterior...) se

analizarán sus resultados de aprendizaje en cada una de las materias y diversas medidas de satisfacción (*productos*), así como las informaciones disponibles acerca de su evolución anual recabadas a partir de cuestionarios realizados por los/as tutores/as y el Departamento Básico de Posgrado. Cuando se disponga de una promoción completa, se integrarán las evaluaciones realizadas acerca del funcionamiento de los estudiantes en las prácticas externas y en el trabajo final de Master. La finalidad es, pues, explicativa. De esta forma se espera disponer de datos suficientes que retroalimenten periódicamente las decisiones de gestión de la titulación y que permitan coadyuvar al funcionamiento de las tutorías aportándoles información relevante para adecuar sus actuaciones.

3. Plan de mejora de competencias de los estudiantes. Adicionalmente, y como consecuencia del estudio mencionado, desde el primer curso de impartición del Máster se desarrollará, a su vez, un plan de mejora y apoyo para el fomento de las competencias que se identifiquen como más deficitarias en los estudiantes.

Este plan se estructurará para que pueda administrarse con una doble modalidad:

a) *competencias de oportunidad globales* (aquéllas que sean deficitarias de forma general en el conjunto de estudiantes), que serán apoyadas con programas específicos de acompañamiento a través de las tutorías,

b) *compañías de oportunidad individualizadas* (aquéllas que sean deficitarias en personas concretas) que serán apoyadas a través de la acción tutorial y el DAO.

Estos programas de mejora serán evaluados a su vez como parte del Plan de Calidad.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

La calidad y la evaluación de los Títulos de enseñanzas artísticas superiores se regulan en el Artículo 19 del RD 1614/2009:

1. Las Administraciones educativas impulsarán sistemas y procedimientos de evaluación periódica de la calidad de estas enseñanzas. Los criterios básicos de referencia serán los definidos y regulados en el contexto del Espacio Europeo

de Educación Superior. Para ello, los órganos de evaluación que las Administraciones educativas determinen, en el ámbito de sus competencias, diseñarán y ejecutarán en colaboración con los Centros de enseñanzas artísticas superiores los planes de evaluación correspondientes.

2. La evaluación de la calidad de estas enseñanzas tendrá como objetivo mejorar la actividad docente, investigadora y de gestión de los centros, así como fomentar la excelencia y movilidad de estudiantes y profesorado.

El ISEACV propone el siguiente Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos de Máster (SGCT), bajo la posibilidad que se contempla en las indicaciones de la ANECA (Guía de apoyo para la elaboración de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales de Máster) de que la información contenida en este apartado pueda referirse tanto a un sistema propio para el título como a un sistema general de la, Institución o centro responsable de las enseñanzas, aplicable al título.

En este momento, y para los Títulos de Máster de los centros dependientes del ISEACV, la pretensión última de la Institución que los acoge es garantizar la calidad total y excelencia de los mismos lo que implica la puesta en marcha de una estrategia de gestión sistemática, estructurada y continúa que manifieste claramente el compromiso de poner en marcha todos los medios necesarios para asegurar que se ha atendido a las necesidades y expectativas de todos los agentes legítimos intervinientes.

Los responsables de Calidad del ISEACV han considerado adecuado que el Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos de Máster que se proponen atiendan a los principios expuestos en el Modelo de Acreditación de acuerdo al programa Verifica de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), así como a las recomendaciones y directrices que marca la *European Association for Quality Assurance in Higher Education* (ENQA), para responder al compromiso de dar respuesta a las necesidades y expectativas de la sociedad.

La propuesta que aquí se presenta ha sido elaborada por los responsables de Calidad del ISEACV.

El Sistema de Garantía de Calidad propuesto para los Títulos de Máster del ISEACV debe ser revisado cada dos años o en aquel momento en que se lleve a cabo cualquier modificación externa o interna al Título que exija una revisión del mismo.

9.1 RESPONSABLES DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL PLAN DE ESTUDIOS

Con la pretensión de Conseguir que los Títulos de Máster propuestos sean homologados por el Ministerio de Educación (Art. 13 del RD 1614/2009), gestión necesaria para alcanzar la inscripción del mismo en el Registro Central de Títulos y poder ser acreditado, en este punto se establece quienes van a ser en el ISEACV los responsables del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos de Máster.

Documentos de referencia

- *LEY 8/2007, de 2 de marzo, de la Generalitat, de Ordenación de Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas y de la creación del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana.* Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- *DECRETO 82/2009, de 12 de junio, del Consell, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana.*
- *Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- Normativa interna del ISEACV.
- Convenios específicos de movilidad de estudiantes entre el ISEACV y otras universidades o instituciones.
- Planes de estudio de Master.

Responsables e implicados en el desarrollo de este procedimiento

Las pretensiones marco del Sistema propuesto vienen marcadas por buscar:

1. Poner en marcha el engranaje señalado por el Espacio Europeo de Educación Superior en lo referente a la búsqueda de procesos de evaluación destinados a garantizar la Calidad de los estudios ofertados.
2. Responder al compromiso que la Institución tiene con la sociedad, fijando criterios de excelencia para el desarrollo y propuesta de todas sus actividades formativas; para la selección y desarrollo profesional de su personal; así como en la consecución de estudiantes de calidad.
3. Generar una cultura evaluativa dentro de la Institución que lleve pareja entender, apostar y trabajar por una MEJORA CONTÍNUA.

Este Sistema pasa por ser revisado y aprobado por el Consejo de Dirección del ISEACV.

La *Comisión de Calidad del ISEACV* (CCI) es el órgano responsable del Sistema Interno de Calidad, así como del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos de Máster.

Esta Comisión tienen como funciones:

- Definición, aprobación y revisión de la Política de Calidad
- Definición, seguimiento y aprobación de objetivos de calidad. Definición de indicadores.
- Supervisión y Asesoramiento técnico a las necesidades marcadas por las diferentes Comisiones y Organismos (colegiados y unipersonales) involucrados en este proceso;
- Realización del Informe Público de Calidad del Título.

EL ISEACV también dispone de una *Comisión Académica de Estudios de Música* (CAEM) competente para resolver cualquier cuestión académica relacionada con los estudios ofertados por el ISEACV.

La Comisión académica del Título (CAT) es el órgano competente para la gestión de la calidad interna del Título, y estará presidida por el Presidente de la *Comisión de Calidad del ISEACV* (CCI).

La CAT tiene asignadas, entre otras, las siguientes responsabilidades:

- Gestión académica del Título.
- Definición de los objetivos anuales de calidad del Título.
- Elaboración del informe de gestión del Título.
- Diseño del Plan de Mejora del Título. Puesta en marcha, seguimiento y

evaluación del mismo.

La CAT se reunirá periódicamente, al menos una vez cada semestre y tendrá fundamentalmente tareas encaminadas al diseño, seguimiento y evaluación del Título correspondiente. En estas reuniones se realizará un registro de todo lo tratado, discutido y acordado con el fin de reunir toda la información e ir elaborando un Registro Documental cuyo contenido permita conocer y tomar decisiones que afecten tanto al diseño como al desarrollo del Título y que va a poder ser consultado en cualquier momento de este proceso encaminado a la mejora. Naturalmente esta Comisión designará entre sus integrantes a un Secretario que además de ser responsable de elaborar el acta de cada una de las reuniones, atenderá de forma específica la inclusión de la información pertinente al Registro Documental.

La *Comisión Académica del Título (CAT)* está compuesta por:

- El Presidente de la Comisión de Calidad del ISEACV (CCI), como encargado/a y responsable del diseño, desarrollo e implementación del Sistema de Garantía Interno de Calidad del ISEACV en general y del Sistema de Calidad de cada uno de los Títulos propuestos, en concreto. Concretando, sus funciones son:

- a) Presidir la citada Comisión así como proponer su composición y funciones.
- b) Impulsar la participación de los integrantes de la comunidad del ISEACV para aportar ideas encaminadas a la mejora del Título de Máster propuesto tanto en lo referido a entradas (procedimientos y requisitos de admisión de alumnos o de contratación de profesorado), como procesos (de puesta en marcha de los Títulos de Grado y Máster), o productos (resultados alcanzados por los estudiantes).
- c) Promover la creación de equipos de mejora encargados de llevar a cabo procesos que mejoren las debilidades detectadas en el Título de Máster.
- d) Promover la elaboración y seguimiento del *plan anual de mejora* del Título de Máster.
- e) Impulsar la revisión bianual del Sistema de Garantía de Calidad del plan de estudios.

- El Director o coordinador del Título de Máster propuesto. Tiene como funciones:

- a) Presidir la CCT siempre que el Presidente de la Comisión de Calidad del ISEACV no pueda asistir.

- a) Información y comunicación pública del Máster.
- b) Diagnosticar las necesidades formativas que la sociedad en general y los empleadores en particular, tienen de la formación propuesta en el Grado o Máster.
- c) Velar para que los procedimientos diseñados para el Título de Máster sean ejecutados según las directrices del Sistema de Garantía de Calidad establecido.
- d) Coordinar el desarrollo del título y el seguimiento del mismo
- e) Asistir al Coordinador para la Calidad del ISEACV en los procesos de evaluación de la calidad del título.
- f) Facilitar y comprometerse en la elaboración del plan anual de mejora del Máster del que es director, y en la revisión del bianual del Sistema de Garantía de Calidad del plan de estudios.
- g) Aquellas otras funciones que le asignen los órganos competentes

- Dos Profesores-Doctores del Máster propuesto.
- Un alumno del Máster

Procedimiento de Medición y análisis de la información

La información que debe analizarse en este apartado procede de los resultados del análisis de los distintos indicadores y variables que se encuentran en los siguientes instrumentos planteados:

- Registro Documental: genera la recopilación de toda la información referente a lo acontecido con la implantación y desarrollo del Sistema de Garantía de Calidad del Título de Máster.
- Informe Público de Calidad del Título: publicita, difunde la información pertinente del Título de Máster anualmente. Información que debe ser suficiente y clara. Los responsables del Sistema de Garantía de Calidad del Título Máster están obligados, por su compromiso con el propio sistema, a buscar canales de transparencia de las ejecuciones de la Institución en general y de cada uno de los Títulos que oferta en particular. La CAT será la responsable de la elaboración de este informe, que deberá ser revisado y aprobado por el Consejo de Dirección del ISEACV antes de ser publicitado.

9.2 PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE

LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO

El objeto del presente procedimiento es el seguimiento interno para valorar la calidad de la enseñanza y del profesorado, poniendo especial atención en:

1. Comprobar que el plan de estudios se está desarrollando de acuerdo con su proyecto inicial, para lo que se tendrá en cuenta la memoria de los Títulos de Grado y Máster en Enseñanzas Artísticas, así como mecanismos de implantación y desarrollo del plan:
 - Mecanismos de elaboración y aprobación del plan de organización docente, asignación de docencia, distribución y asignación de grupos, aulas de clase y de trabajo en grupo, de prácticas, horarios de clase, de tutorías, etc.
 - Procesos de elaboración, aprobación y gestión de las Guías Docentes de todas las asignaturas, su adecuación a las competencias y contenidos recogidos en la memoria de presentación del Título, el grado de seguimiento de la misma en el desarrollo docente, etc.
 - Disponibilidad y uso de recursos docentes, materiales de estudio en la red, fondos bibliográficos, acceso a la red en el Centro, laboratorios, la incorporación de nuevas tecnologías en tutoría virtual, etc.
 - Seguimiento de los métodos de evaluación, tipo de exámenes o controles, y su adecuación a los contenidos y competencias recogidos en la memoria del Título de Máster, coordinación de los mismos, criterios de calificación aplicados, etc.
 - Seguimiento de los resultados de aprendizaje.
 - Encuestas al alumnado y profesorado.
2. Comprobar que el plan de estudios responde a las necesidades de los grupos de interés. En el caso de que el análisis revele que el Título ya no es adecuado a las necesidades de los grupos de interés se podrán proponer las modificaciones a partir de las decisiones de la CAT.
3. Comprobar que las actuaciones docentes son adecuadas y pertinentes para el desarrollo de la enseñanza del Máster.

Por tanto, uno de los aspectos importantes a tener en cuenta en la evaluación de la Calidad del Título de Máster será realizar un seguimiento sistemático del desarrollo del mismo así como revisar todo el contenido del programa formativo, desde los

objetivos hasta las competencias, los resultados obtenidos, utilizando toda la información disponible, así como las actuaciones del profesorado implicado.

Documentación de Referencia

- *LEY 8/2007, de 2 de marzo, de la Generalitat, de Ordenación de Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas y de la creación del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana.* Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- *DECRETO 82/2009, de 12 de junio, del Consell, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana.*
- *Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- Reglamentos de Organización y Funcionamiento.
- Planes de estudio de Máster.
- Programa DOCENTIA (ANECA).

Responsables e implicados en el desarrollo de este procedimiento

Estudiantes

- Profesorado
- Personal de administración y servicios vinculados al Título (PAS)
- Comisión Académica del Título (CAT)
- Comisión de Calidad del ISEACV (CCI)

- Comisión Académica de Estudios de Música (CAEM)
- Servicios Informáticos
- Director del Departamento Básico de Estudios
- Junta de Directores de los Departamentos Estratégicos

Desarrollo

La CAT analiza y tiene en cuenta la calidad de la formación proporcionada y del profesorado que la imparte, estableciendo las propuestas de mejora que se deriven de dicho análisis. Para ello se dota de procedimientos que le permiten garantizar que se miden, analizan y utilizan los resultados obtenidos.

Esta labor se establece para la evaluación y mejora de calidad de la enseñanza y del profesorado, en las siguientes fases:

1. Análisis de la Información y toma de decisiones: A partir de la información recopilada por parte de los Servicios Informáticos de los centros dependientes del ISEACV, donde se verán reflejadas las fortalezas, debilidades del título y la información aportada por el Coordinador del Máster a través de un informe de valoración de la calidad de la enseñanza y del profesorado, la CAT propondrán las mejoras relativas a estos indicadores para que se tomen las decisiones necesarias.
2. Sistema para la revisión, mejora y seguimiento del programa: Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, la Comisión Académica del Título (CAT) diseñará el Plan de Mejora Anual del Título donde se definirán los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y se establecerá la temporalización para su cumplimiento en el siguiente curso académico.
3. Este plan será remitido a la Comisión de Calidad del ISEACV (CCI), será tomado como referente para la realización del Informe Público de Calidad del Título.
4. Transcurridos dos años de la implantación del Título de Máster se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en la calidad de la enseñanza, resaltando el grado de mejora en los indicadores de este procedimiento. Esta memoria de seguimiento será realizada por la CAT para su revisión por la CCI, que emitirá un informe sobre el estado del Sistema de Garantía de Calidad del título, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora del

siguiente año. Este informe será enviado al Consejo de Dirección quedando archivado y a disposición de los órganos implicados en la garantía de calidad del Título.

5. Todos los informes y documentos creados a partir de la valoración de este punto pasarán a formar parte del Registro Documental de Título, cuyo contenido nos va a permitir conocer y tomar decisiones que afecten a la calidad de la enseñanza y del profesorado.

9.2.1. Procedimiento para la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza.

El objeto del presente procedimiento es presentar como el ISEACV garantiza que se mida y analice la calidad de la enseñanza del programa formativo del Título de Máster, así como se tomen decisiones para mejorar los procesos. De esta manera, se pretende comprobar si se han seguido las siguientes actuaciones que conforman la calidad de la enseñanza del Título de Máster:

Difundir el programa formativo y captar nuevos estudiantes

Facilitar la adaptación e integración de los nuevos estudiantes: plan de acogida, cuyo contenido variará en función de las características de los estudiantes (si provienen de otros países, por ej.)

Proporcionar orientación académica a los estudiantes en su formación (charlas informativas generales, tutorías, por ej.)

Fomentar la participación de los estudiantes en los programas de movilidad y en los programas de prácticas voluntarias.

Coordinar al profesorado sobre contenidos y actividades de enseñanza, aprendizaje y evaluación.

Proporcionar apoyo al aprendizaje de aquellos estudiantes que lo necesiten.

Proporcionar orientación profesional a los estudiantes: transición al trabajo, otros estudios.

Procedimiento de Medición y Análisis de la información

La información que la CAT debe analizar procede de los resultados del análisis de los distintos indicadores y variables a tener en cuenta en este proceso, como son:

- Datos generales sobre matrícula (total, perfil de ingreso, estudiantes preinscritos, forma de acceso a la titulación...).

- Estructura del Título (tamaño medio de los grupos, tasa de estudiantes que participan en programas de movilidad, tasa de estudiantes que realizan prácticas externas no obligatorias, número de convenios de prácticas, número de convenios de movilidad,...)
- Accesibilidad y difusión de las Guías Docentes (accesibilidad, difusión y revisión/ actualización)
- Claridad y adecuación de los objetivos/ competencias (claridad, adecuación al perfil de egreso, coherencia con el resto de elementos de la guía docente...) y de los contenidos.
- Concreción, suficiencia y diversidad de estrategias docentes, recursos, oferta tutorial y sistemas de evaluación del Máster.
- Estructura y características del personal académico del Título (categorías profesorado, experiencia docente, investigadora y profesional, coordinación...).
- Estructura y características del personal de administración y servicios del Título (categorías, formación,...).
- Recursos e infraestructuras (puestos de ordenador, conexiones a red, fondos bibliográficos, laboratorios, puestos de lectura, recursos docentes en aulas...).
- Satisfacción de los grupos de interés (estudiantes, profesores/as, PAS...)
- Cumplimiento de lo planificado (grado de cumplimiento, incidencias surgidas en el desarrollo del programa y respuestas dadas a las mismas).

Estos indicadores son recogidos a partir de distintos instrumentos y/o documentos, como:

- Distintas encuestas de opinión a los colectivos implicados:
 - Encuesta de opinión del profesorado respecto al programa que ha impartido.
 - Encuesta de opinión de los estudiantes sobre la actividad docente del profesorado así como del programa de cada módulo (evaluación anual de los alumnos/ as a cada docente y de su programa).
 - Encuesta de opinión de los estudiantes con el programa formativo del Título de Máster en global (evaluación anual de los alumnos/ as al conjunto del programa formativo).
 - Encuesta de opinión del profesorado con el programa formativo del

Título (evaluación anual de los profesores/ as al conjunto del programa formativo).

- Guía docente del Título y Plan de Ordenación Docente (el programado y el realmente ejecutado)
- Acuerdos de la Comisión Académica del Título u otro órgano de gobierno competente sobre cualquier aspecto del Título.
- Datos y tasas aportadas por los servicios administrativos encargados acerca del Título de Máster.
- Registro Documental del Título.

Con la información recogida se comienza el proceso de pasos ya indicado en el apartado de **Desarrollo** de este procedimiento.

9.2.2. Procedimiento para la evaluación y mejora de la calidad de los Resultados Académicos.

El objeto del presente procedimiento es presentar cómo se va a gestionar la evaluación de los aprendizajes, haciendo hincapié en su revisión y mejora, incluyendo información sobre todos los indicadores relacionados con el rendimiento académico.

Procedimiento de Medición y Análisis de la información

La información que la CAT debe analizar procede del análisis de distintos indicadores y tasas con el fin de valorar los resultados académicos obtenidos, como son:

- Tasa de graduación del Título (% de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año más en relación a su cohorte de entrada).
- Tasa de abandono del Título (% del total de estudiantes de la cohorte de nuevo ingreso que debieron finalizar la titulación en el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese curso ni en el anterior) (Esta fórmula que aparece en el Real Decreto se adaptará en función de la duración teórica del Título).
- Tasa de eficiencia del Título (relación porcentual entre el número total de créditos que deberían haber cursado los que se han graduado en un año académico respecto al número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse).
- Tasa de rendimiento por módulo y Título (% de créditos superados respecto a

créditos matriculados), seguimiento de las asignaturas del Máster.

- Tasa de éxito por módulo y Título (% de créditos superados respecto a créditos presentados a examen).
- Tasa de fracaso en primer curso.
- Duración media de los estudios.
- Tasa de realización del Trabajo fin de Máster, defendido ante un tribunal y que supone una oportunidad para ejecutar y demostrar un abanico amplio de competencias.

Con la información recogida se comienza el proceso de pasos ya indicado en el apartado de *Desarrollo* de este procedimiento.

9.2.3. Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad del Profesorado.

La evaluación de la actividad docente e investigadora del profesorado se contempla en el artículo 16 de los Estatutos del ISEACV, según el cual, corresponde a la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP) evaluar el rendimiento de la actividad docente e investigadora del profesorado. Para tal fin, cada profesor o profesora redactará anualmente una memoria que refleje la actividad docente, investigadora, de actuación pública y de gestión llevada a cabo. Hará constar en ella las publicaciones, actividades realizadas en relación con su disciplina, participación en proyectos de investigación y asistencia a congresos, cursos y reuniones científicas, así como otras actividades que considere de interés reseñar.

Al igual que el resto de Universidades del Sistema Universitario Nacional y Valenciano, el ISEACV se encuentra en estos momentos trabajando con las directrices de la evaluación de la docencia que se marcan en el Programa DOCENTIA de la ANECA.

En este procedimiento se entiende por Evaluación de la Actividad Docente lo definido por ANECA: "valoración sistemática de la actuación del profesorado considerando su rol profesional y su contribución para conseguir los objetivos de la titulación en la que está implicado, en función del contexto institucional en que ésta se desarrolla" (p.9).

Por tanto, la Calidad Docente se entiende como parte de un Sistema (el Sistema Interno de la Garantía de Calidad de la universidad), desarrollado por una Institución para garantizar la calidad de los planes de estudios que imparte.

La evaluación de la calidad docente se debe basar en:

- La política del profesorado (toma de posición sobre la actividad docente, la formación, la promoción y los incentivos económicos).
- Requerimientos de la legislación vigente sobre la "obligatoriedad de la evaluación de la actividad docente e investigadora del profesorado (Art. 16 de los Estatutos del ISEACV).
- Los estándares elaborados por organizaciones internacionalmente reconocidas (Joint Committée) que orientan sobre la propiedad, utilidad, viabilidad y precisión que debe acompañar al proceso de evaluación del personal.

La calidad del profesorado es uno de los factores, junto con la calidad de los estudiantes, que más determinan la calidad global de una Institución educativa como bien señalan el International Ranking Expert Group, 2006 y el Institute of Higher Education, 2008. Por tanto una de las finalidades prioritarias del ISEACV debe ser la de conseguir captar a los mejores profesores/as y generar la oferta formativa encaminada a la renovación pedagógica de los mismos. Con tal fin, la Comisión de Calidad del ISEACV (CCI):

- Participa en el establecimiento de los criterios a seguir en la contratación del PDI de la Institución.
- Participa en la Comisión de contratación del PDI de la Institución.
- Detecta necesidades de formación, estableciendo líneas de acción prioritarias de formación.
- Prepara, coordina y hace el seguimiento pertinente de la formación del PDI del ISEACV.
- Evalúa todas las acciones de formación del PDI.

Además en este procedimiento también interviene:

- El Profesorado
- Los Estudiantes
- La Comisión Académica del Título
- Los Responsables Académicos
- El Consejo de Dirección

Procedimiento de Medición y análisis de la información

La actuación académica de los docentes se dirige a: organizar, coordinar, planificar, enseñar a los estudiantes y evaluar su aprendizaje.

La evaluación de la actividad docente debe realizarse para garantizar el cumplimiento de los objetivos de las enseñanzas que se imparten en cada Titulación.

Los resultados de la actividad de los docentes dejan constancia en los avances logrados en los aprendizajes de los estudiantes y en la valoración expresada en forma de percepciones u opiniones de estudiantes, egresados, responsables académicos y de los propios docentes. Además, los resultados de la actividad docente fundamentan la revisión y mejora de los planes de estudio.

Las dimensiones objeto de la evaluación de la actividad docente son:

- *planificación de la docencia* (organización y coordinación docentes: modalidades de organización de la enseñanza; coordinación con otras actuaciones docentes; planificación de la enseñanza y del aprendizaje; resultados de aprendizaje previstos; actividades de aprendizaje previstas; criterios y métodos de evaluación; materiales y recursos para la docencia);
- *desarrollo de la enseñanza* (desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje: actividades de enseñanza y aprendizaje realizadas; procedimientos de evaluación aplicados); y
- *resultados* (resultados en términos de objetivos formativos logrados por los estudiantes). Dimensiones que se apoyen de forma transversal en la dedicación docente.

De estas dimensiones se desgranar los *criterios* a atender para la evaluación de la actividad docente:

- *Adecuación* entre lo pretendido (objetivos) y lo conseguido (resultados). El profesorado debe atender y cumplir con los requerimientos que la Institución en general pretende en todas sus dimensiones (planificación, organización, desarrollo, resultados...).
- *Satisfacción* de la actividad docente entre los legítimamente implicados (en este caso podemos hablar de: responsables académicos, estudiantes, profesorado del departamento).
- *Eficiencia* entre el capital personal y material invertido y los resultados obtenidos. Conseguir que la actividad docente desarrollada por el profesor con los recursos de los que dispone, consiga lo pretendido por la Institución: lograr lo previsto, es decir, estudiantes de calidad.
- *Orientación a la innovación* docente instaurando un proceso de observación, reflexión y actuación que lleven a la mejora de toda actividad docente a nivel

de planificación, desarrollo y resultados a alcanzar.

La información que debe analizarse en este apartado procede de los resultados del análisis de los distintos indicadores y variables que se encuentran en los siguientes instrumentos –ver Cuadro 1- planteados:

- Auto-informe: elaborado por cada uno de los profesores del Título de Grado o Máster y totalmente dirigido a la auto-revisión de todo lo que realiza en su actividad docente en las dimensiones de planificación, desarrollo y resultados; con una aportación reflexiva sobre cada una de ellas y una propuesta de acción de cambio si es oportuno.
- Informe: elaborado por el coordinador/a del Título de Grado o Máster en el que revisa el cumplimiento de los criterios establecidos para el Título de cada uno de los profesores del mismo.
- Encuesta: respondida por los estudiantes sobre las dimensiones propias de la actividad docente a cada uno de sus profesores al finalizar cada uno de sus módulos.
- Registro de Mejora e Innovación Docente: la Comisión de Calidad del ISEACV (CCI) elabora un registro personalizado de cada profesor atendiendo a su currículum de entrada y su progresiva implicación en su formación (cursos, proyectos, congresos, foros....)

Cuadro1

<p>Auto- informe Fuente: (Profesores del Titulo de Grado o Máster)</p>	<p>Informe atendiendo a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planificación: Elección de asignatura, Programa de asignatura, Coordinación docente. • Desarrollo de la Docencia: Actividades de enseñanza y aprendizaje, Procedimientos de evaluación. • Resultados: Logro de los estudiantes sobre los objetivos formativos, Revisión y mejora de la actividad docente, Aportar ejemplos y evidencias claras. • Mejora e Innovación: Cursos, Proyectos de innovación, Materiales elaborados.
<p>Informe Fuente:(Responsables Coordinador/Director del Titulo de Grado o Máster)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Planificación: Elección de asignatura, Programa de asignatura, Coordinación docente • Desarrollo de la Docencia: Actividades de enseñanza y aprendizaje, Procedimientos de evaluación • Resultados: Indicadores básicos (nº estudiantes matriculados, nº superan asignatura, nº

	<p>suspenden...).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejora e Innovación: Proyectos de innovación, Materiales elaborados.
<p>Encuesta Fuente: (Estudiantes del Título de Grado o Máster)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Planificación: Programa de asignatura, Coordinación docente. • Desarrollo de la Docencia: Actividades de enseñanza y aprendizaje, Procedimientos de evaluación • Resultados: Logro de los estudiantes sobre los objetivos formativos. • Mejora e Innovación: Cambios en el desarrollo de la asignatura, Materiales.

Con la información recogida se comienza el proceso de pasos ya indicado en el apartado de **Desarrollo** de este procedimiento.

9.3 PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS Y LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD

El objeto del presente procedimiento es establecer el sistema a aplicar en la gestión y revisión de las prácticas externas y del programa de movilidad de los estudiantes recibidos y enviados, integrados en el Plan de Estudios del Título de Máster del ISEACV.

Las prácticas se regulan en el artículo 23 de los Estatutos de ISEACV. Según este precepto, e ISEACV tiene la capacidad de suscribir acuerdos de colaboración para la realización de prácticas. Los acuerdos se realizarán en cada centro, de acuerdo con la normativa vigente en materia de prácticas de estudiantes en el ámbito empresarial y profesional. Las prácticas serán realizadas por los estudiantes en su etapa de formación, bajo la supervisión de profesorado del ISEACV.

Los procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas y de los programas de movilidad en el ISEACV incluyen mecanismos, instrumentos y unidades responsables en la recogida y análisis de información sobre el desarrollo de las prácticas y estancias, la revisión de su planificación y ejecución y la toma de decisiones sobre la modificación de la propuesta inicial sometida a verificación.

Documentos de referencia

- *LEY 8/2007, de 2 de marzo, de la Generalitat, de Ordenación de Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas y de la creación del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana.* Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- *DECRETO 82/2009, de 12 de junio, del Consell, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana.*
- *Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- Convenios específicos de colaboración entre empresa y VIU en materia de prácticas de estudiantes.
- Convenios específicos de movilidad de estudiantes entre la VIU y otras universidades o instituciones.
- Normativa interna del ISEACV.
- Planes de estudio de Master.

Responsables e implicados en el desarrollo de este procedimiento

- Responsable de prácticas externas del centro: Es el responsable de gestionar y organizar las prácticas externas de las titulaciones del centro.
- Coordinador/a del Máster: Junto con el responsable de prácticas externas y del programa de movilidad de estudiantes del ISEACV, son los responsables de gestionar y organizar las prácticas externas y las estancias del Máster. Además se encarga de la búsqueda y selección de empresas o instituciones y el apoyo en la gestión de los convenios firmados entre la empresa/ institución y el ISEACV.
- Comisión Académica del Título (CAT): En el caso de las prácticas externas, su responsabilidad es la de velar por el análisis de los diferentes indicadores y evidencias siendo el objetivo final la mejora continua del programa de prácticas externas y del programa de movilidad de estudiantes.
- Departamento de Relaciones Internacionales del ISEACV: Este servicio es el

responsable de gestionar y organizar el programa de movilidad en todos los aspectos relacionados con los centros.

- Responsable del programa de movilidad del centro: Es el responsable de gestionar y organizar el programa de movilidad de las titulaciones del centro.
- Comisión de Calidad del ISEACV (CCI).
- Estudiantes.
- Empresas/ Instituciones de prácticas.
- Equipo de Gobierno de los centros dependientes del ISEACV.

Desarrollo

La CAT analiza y tiene en cuenta la calidad de las prácticas externas y del programa de movilidad, estableciendo las propuestas de mejora que se deriven de dicho análisis. Para ello se dotan de procedimientos que le permiten garantizar que se midan, analicen y utilicen los resultados obtenidos.

Labor establecida en las siguientes fases:

1. Análisis de la Información y toma de decisiones: A partir de la información recopilada por parte de los Servicios Informáticos del ISEACV y del Conservatorio Superior de Música "Salvador Seguí" de Castellón, donde se verán reflejadas las fortalezas, debilidades del título y la información aportada por el Coordinador del Título de Máster a través de un informe de valoración de la calidad de la enseñanza y del profesorado, la CAT propondrá las mejoras relativas a estos indicadores para que se tomen las decisiones necesarias.
2. Sistema para la revisión, mejora y seguimiento del programa: Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, la CAT diseñará el Plan de Mejora Anual del Título donde se definirán los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y se establecerá la temporalización para su cumplimiento en el siguiente curso académico.
3. Este plan será remitidas a la Comisión de Calidad del ISEACV (CCI), y será tomado como referente para la realización del Informe Público de Calidad del Título.
4. Transcurridos dos años de la implantación del Título de Máster se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en la calidad de la enseñanza, resaltando el grado de mejora en los indicadores de este procedimiento. Esta memoria de seguimiento será realizada por la CAT para su revisión por la CCI,

que emitirá un informe sobre el estado del Sistema de Garantía de Calidad del título, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora del siguiente año. Este informe será enviado al Consejo de Dirección, quedando archivado y a disposición de los órganos implicados en la garantía de calidad del Título.

5. Todos los informes y documentos creados a partir de la valoración de este punto pasarán a formar parte del Registro Documental de Título, cuyo contenido nos va a permitir conocer y tomar decisiones que afecten tanto a las prácticas externas como al programa de movilidad de los estudian.

Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas

Se entiende por Prácticas Externas a las prácticas formativas integradas en el plan de estudios (curriculares) del Máster que comprenden las actividades realizadas por los estudiantes en instituciones, entidades y empresas con una correspondencia en créditos académicos necesarios para la obtención del título.

El proceso para gestionar, desarrollar y evaluar la estancia de prácticas de los estudiantes del Máster se inicia con la estimación de las necesidades de estancia en prácticas por curso, y finaliza en el momento en que se realiza la evaluación de la estancia por todas las partes implicadas.

✓ Establecimiento de acuerdos y convenios con Empresas e Instituciones

Responsable /s:

- Coordinador del Máster
- Centros
 - Se definen los contenidos y requisitos mínimos que habrán de reunir las prácticas externas.
 - Se procede a la localización de entidades con las que se establecen los convenios.

✓ Organización de las prácticas externas

Responsable /s:

Coordinador del Máster

Centros

El coordinador del master, cada curso académico, comunica al Responsable de prácticas externas del centro las necesidades de prácticas externas.

El responsable de las prácticas externas del centro dependiente del ISEACV contacta con los centros e instituciones de prácticas y presenta al coordinador del Grado o Máster la relación de empresas disponibles, así como sus condiciones.

El coordinador del Máster es el responsable de asignar las propuestas de los estudiantes a las empresas.

Publicación de la Oferta

Responsable /s:

- Responsable de prácticas externas del centro dependiente del ISEACV.

✓ *Selección de estudiantes*

Responsable /s:

- Coordinador del Máster

✓ *Publicación de los estudiantes seleccionados*

Responsable /s:

- Coordinador del Máster
 - El responsable de las prácticas externas del centro dependiente del ISEACV publicará la oferta de prácticas externas y seleccionará, teniendo en cuenta unos criterios y procedimientos claramente establecidos.

✓ *Incorporación de los estudiantes a las empresas/ instituciones*

Responsable /s:

- Responsable de prácticas externas del centro dependiente del ISEACV.
- Estudiantes
 - El estudiante se incorporará a la empresa o institución y realizará las

tareas que le sean encomendadas.

✓ *Fin de las prácticas externas*

✓ *Revisión y mejora de las prácticas externas*

Responsable /s:

- Coordinador del Máster
- Comisión Académica del Título (CAT)
 - ☑ La evaluación se realizará por todos los implicados.
 - ☑ Se establecen procedimientos que les permitan comprobar que las acciones que emprenden tienen como finalidad fundamental favorecer el aprendizaje del estudiante dentro de estas actividades de formación.
 - ☑ El tutor del estudiante en el centro dependiente del ISEACV evalúa las prácticas del estudiante mediante el logro y consecución de los objetivos alcanzados en las mismas.
 - ☑ El tutor del estudiante en el centro dependiente del ISEACV evalúa a la empresa con el objeto de recomendarla para posteriores procesos de estancias en prácticas.
 - ☑ El estudiante realiza una evaluación de la estancia en prácticas en consecución de los objetivos formativos alcanzados en las mismas y su grado de satisfacción.
 - ☑ Desde la empresa colaboradora se evalúa al estudiante a través de un Informe con el fin de establecer mecanismos de feedback para el propio alumno/a y para la universidad.
 - ☑ Con toda la información recogida se elabora un Informe de evaluación por parte de la CAT.

✓ *Plan de Mejora*

Responsable /s:

- Coordinador del Máster
- Comisión Académica del Título (CAT)
 - ☑ De la evaluación y del análisis de los resultados se plantean propuestas de mejora que son tenidas en cuenta para la toma de decisiones en el

siguiente año.

- El informe de evaluación se presenta al Departamento de Apoyo, Seguimiento y Evaluación de la Calidad el cual analizará los principales resultados y las acciones de mejora propuestos.

Procedimientos para garantizar la calidad del programa de movilidad de estudiantes recibidos y enviados.

Previamente a la presentación de los pasos a seguir en este Programa, señalar que se entiende por *movilidad* a la acción de pasar cierto periodo de tiempo estudiando o trabajando en otra institución de educación superior del propio país o del extranjero. En el caso de estudiantes, como es nuestro caso, el programa debe llevar asociado el reconocimiento académico de los módulos impartidos durante la estancia.

De Estudiantes recibidos

- ✓ *Establecimiento de acuerdos y convenios con universidades u otras instituciones*

Responsable /s:

- Departamento de Relaciones Internacionales del ISEACV.
- Responsable del programa de movilidad del centro dependiente del ISEACV.
 - El Departamento de Relaciones Internacionales (DRI), junto con el responsable del programa de movilidad del centro, serán los encargados de establecer los convenios.
 - El convenio es revisado por el Coordinador del Máster y firmado por el Director del centro.

- ✓ *Organización y Planificación del programa de movilidad.*

Responsable /s:

- Departamento de Relaciones Internacionales del ISEACV.
- Responsable del programa de movilidad del centro.
- El responsable del programa de movilidad del centro organizará y planificará, en colaboración con el Departamento de Relaciones Internacionales del ISEACV, los programas de movilidad.

✓ *Acogida de los estudiantes e información/ orientación general del programa.*

Responsable /s:

- Responsable del programa de movilidad del centro.
- La acogida de los estudiantes la realizará el Departamento de Relaciones Internacionales del ISEACV junto con el responsable del programa de movilidad del centro.

✓ *Información y orientación general a los estudios.*

Responsable /s:

- El Departamento de Relaciones Internacionales del ISEACV.
- Responsable del programa de movilidad del centro.
 - Los estudiantes seleccionados reciben sesiones informativas antes de proceder a la matrícula.
 - En esta fase a cada estudiante se le asigna un tutor de intercambio que le asesora en el proceso.

✓ *Matriculación de los estudios.*

Responsable /s:

- Responsable del programa de movilidad del centro.
- Coordinador del Máster
 - El Departamento de Relaciones Internacionales del ISEACV gestiona el proceso de prescripción que se realiza a través de la página Web.
 - El Coordinador del Máster se encarga de validar la propuesta de módulos a cursar (contrato de estudios) que haya realizado el estudiante.
 - Una vez validado y firmado el contrato de estudios, el estudiante procede a realizar la matrícula.

✓ *Fin de la estancia.*

Responsable /s:

- Responsable del programa de movilidad del centro.
- Estudiante
- ☑ Una vez finalizada la estancia, el estudiante realiza una valoración de su satisfacción.
- ☑ El Departamento de Relaciones Internacionales del ISEACV es el encargado de remitir al centro de origen el certificado de notas del estudiante.

✓ *Revisión y mejora del programa de movilidad de los estudiantes recibidos.*

Responsable /s:

- El Departamento de Relaciones Internacionales del ISEACV.
- Responsable del programa de movilidad del centro.
- Coordinador del Máster.
- Comisión Académica del Título (CAT)
- ☑ La evaluación se realizará por todos los implicados.
- ☑ Se establecen procedimientos que les permitan comprobar que las acciones que emprenden tienen como finalidad fundamental favorecer el aprendizaje del estudiante dentro de estas actividades de formación.
- ☑ El Departamento de Relaciones Internacionales del ISEACV elabora un informe de satisfacción de los estudiantes que hará llegar al Coordinador del Máster.

✓ *Plan de Mejora.*

Responsable /s:

- Comisión Académica del Título (CAT)
- Comisión de Calidad del ISEACV (CCI)
- ☑ De la evaluación y del análisis de los resultados se plantean propuestas de mejora que son tenidas en cuenta para la toma de decisiones en el siguiente año.
- ☑ El informe de evaluación se presenta al Departamento de Evaluación de la

Calidad, el cual analizará los principales resultados y las acciones de mejora propuestos.

De Estudiantes enviados

✓ *Establecimiento de acuerdos y convenios con universidades u otras instituciones*

Responsable /s:

- El Departamento de Relaciones Internacionales del ISEACV.
- Responsable del programa de movilidad de estudiantes del centro.
- El Departamento de Relaciones Internacionales del ISEACV, junto con el responsable del programa de movilidad del centro, serán los encargados de establecer los convenios.

1. El convenio es revisado por el Coordinador del Grado o Máster y firmado por el Director/a del centro.

✓ *Organización y Planificación del programa de movilidad.*

Responsable /s:

- Responsable del programa de movilidad de estudiantes del centro.
- El responsable de movilidad del centro organizará y planificará, en colaboración con el Departamento de Relaciones Internacionales del ISEACV, los programas de movilidad.

✓ *Publicación de la convocatoria de los programas de movilidad.*

Responsable /s:

- El Departamento de Relaciones Internacionales del ISEACV.
- Responsable del programa de movilidad de estudiantes del centro.

✓ *Selección de estudiantes*

Responsable /s:

- Responsable del programa de movilidad de estudiantes del centro.

✓ *Publicación de estudiantes seleccionados*

Responsable /s:

- Responsable del programa de movilidad de estudiantes del centro.

✓ *Incorporación de los estudiantes al centro de destino*

Responsable /s:

- Responsable del programa de movilidad de estudiantes del centro.
- Estudiantes

✓ *Fin de la estancia*

Responsable /s:

- Responsable del programa de movilidad de estudiantes del centro.
- Estudiantes
 - ☑ Una vez finalizada la estancia, el estudiante realiza una valoración de su satisfacción.
 - ☑ El Departamento de Relaciones Internacionales del ISEACV es el encargado de remitir a la universidad de origen el certificado de notas del estudiante.

✓ *Revisión y mejora del programa de movilidad de los estudiantes enviados*

Responsable /s:

- Responsable del programa de movilidad de estudiantes del centro.
- Coordinador del Máster.
 - ☑ La evaluación se realizará por todos los implicados.
 - ☑ Se establecen procedimientos que les permitan comprobar que las acciones que emprenden tienen como finalidad fundamental favorecer el aprendizaje del estudiante dentro de estas actividades de formación.
 - ☑ El Responsable del programa de movilidad de estudiantes del centro elabora un informe de satisfacción de los estudiantes que hará llegar al Coordinador del Máster.

✓ *Plan de Mejora*

Responsable /s:

- Coordinador del Máster.
- Comisión Académica del Título (CAT)
- Comisión de Calidad del ISEACV (CCI)
 - ☑ De la evaluación y del análisis de los resultados se plantean propuestas de mejora que son tenidas en cuenta para la toma de decisiones en el siguiente año.
- El informe de evaluación se presenta a la Comisión de Calidad del ISEACV (CCI) la cual analizará los principales resultados y las acciones de mejora propuestos.

Procedimiento de Medición y análisis de la información

El ISEACV, en su labor de mejora continua de la formación que imparte, analiza anualmente los resultados que obtiene de los Programas de Prácticas Externas y de los de Movilidad de Estudiantes (recibidos y enviados).

Esta labor es realizada por la Comisión Académica del Título (CAT) y Comisión de Calidad del ISEACV (CCI) que, en base a toda la información disponible del seguimiento realizado, propone para el próximo año el correspondiente Plan Anual de Mejoras; así como, el Informe anual de seguimiento de las Prácticas Externas y de Movilidad en base a los resultados obtenidos en los indicadores de seguimiento.

El Coordinador del Máster es la persona responsable de recopilar, revisar y de comprobar la validez de toda la información necesaria. Si detecta alguna ausencia o falta de fiabilidad en la información lo comunica a quién se la ha suministrado para que proceda a corregirla o completarla.

Para la medición y análisis de los resultados en los Programas Prácticas Externas y de Movilidad, se tendrán en cuenta toda la información de los procesos de realización de encuestas a grupos de interés y de indicadores (en cada Programa según el caso).

- Encuestas de opinión de los estudiantes.
- Encuestas de opinión de los tutores de universidad.
- Encuestas de opinión de los tutores de empresa.
- Encuestas a los responsables de empresa.

En todas las encuestas se abordarán, en la medida de lo posible, las mismas cuestiones de modo similar para que pueda proceder al análisis comparando resultados. Dichas encuestas serán analizadas y a partir de los datos obtenidos se elaborará un informe descriptivo de resultados.

Indicadores de seguimiento:

- N° de estudiantes matriculados
- N° de cursos del título
- N° de módulos del título
- N° de estudiantes equivalentes a tiempo completo
- Tasa de rendimiento académico
- N° de estudiantes matriculados en prácticas externas
- N° de estudiantes recibidos
- N° de estudiantes enviados
- Tasa de participación en prácticas en empresas/ instituciones
- N° de créditos matriculados en el centro por los estudiantes recibidos
- N° de créditos aprobados en el centro por los estudiantes recibidos
- N° de créditos matriculados en el centro por los estudiantes enviados
- N° de créditos aprobados en el centro por los estudiantes enviados
- Índice de satisfacción de los estudiantes con las prácticas externas
- Índice de satisfacción de los estudiantes recibidos con la formación en el centro
- Índice de satisfacción de los estudiantes enviados con la formación recibida
- Índice de satisfacción de los tutores del centro.
- Índice de satisfacción de los tutores de empresa

Los datos de indicadores y los del Informe de la satisfacción de los grupos de interés se recogen anualmente.

Con la información recogida se comienza el proceso de pasos ya indicado en el apartado de **Desarrollo** de este procedimiento.

9.4 PROCEDIMIENTOS DE ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA

El objeto de este procedimiento es presentar cómo el ISEACV garantiza el análisis y la mejora de los resultados con lo referente a la inserción laboral y de la satisfacción con la formación recibida. Así:

- Se realiza un análisis sistemático de la inserción laboral de los titulados con el objetivo de generar información útil sobre las trayectorias de inserción laboral de los egresados y conocer las demandas del mercado laboral, para la toma de decisiones en los programas formativos.
- Se realiza un análisis sistemático de las características y demandas de los empleadores.

Su ámbito de aplicación son los egresados del Grado o del Máster y los empleadores.

Documentos de referencia

- Estatutos del ISEACV
- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Normativa Interna del ISEACV.

Responsables e implicados en el desarrollo de este procedimiento

- Consejo de Dirección: Aprueba el contenido de la información a publicar, hacia quién va dirigida y el modo de hacerlo y difundir dicha información.
- Comisión Académica del Título (CAT): Su responsabilidad es la de velar por el análisis de los diferentes indicadores y evidencias siendo el objetivo final la

mejora continua del programa de inserción laboral.

- ☑ Comisión de Calidad del ISEACV (CCI): Estudia la información recibida para incluirla en los procesos de mejora continua.
- ☑ Servicios Informáticos del centro y del ISEACV: Ofrece el apoyo técnico informático para la recogida de información vía Web.
- ☑ Egresados.
- ☑ Empleadores.

Desarrollo

El ISEACV, a través de la Comisión Académica del Título (CAT) y de su Comisión de Calidad (CCI) analiza y tiene en cuenta la calidad de la formación proporcionada, estableciendo las propuestas de mejora que se deriven de dicho análisis. Para ello se dotan de procedimientos que le permiten garantizar que se midan, analicen y utilicen los resultados obtenidos.

Fases de desarrollo:

1. Análisis de la Información y toma de decisiones: A partir de la información recopilada por parte de los Servicios Informáticos del centro y del ISEACV, donde se verán reflejadas las fortalezas, debilidades del título y la información aportada por el Coordinador del Máster a través de un informe de valoración de la calidad de la enseñanza y del profesorado, la CAT, propondrá las mejoras relativas a estos indicadores para que se tomen las decisiones necesarias.
2. Sistema para la revisión, mejora y seguimiento del programa: Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, la CAT diseñará el Plan de Mejora Anual del Título donde se definirán los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y se establecerá la temporalización para su cumplimiento en el siguiente curso académico.
3. Estas medidas serán remitidas a la Comisión de Calidad del IEACV (CCI), y serán tomadas como referente para la realización del Informe Público de Calidad del Título.
4. Transcurridos dos años de la implantación del Título de Máster se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en la calidad de la enseñanza, resaltando el grado de mejora en los indicadores de este procedimiento. Esta memoria de seguimiento será realizada por la CAT para su revisión por la Comisión de Calidad del ISEACV (CCI), que emitirá un informe sobre el estado

del Sistema de Garantía de Calidad del título, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora del siguiente año. Este informe será enviado al Consejo de Dirección quedando archivado en Departamento Básico de Estudios y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de calidad del Título.

5. Todos los informes y documentos creados a partir de la valoración de este punto pasarán a formar parte del Registro Documental de Título, cuyo contenido nos va a permitir conocer y tomar decisiones que afecten a la inserción laboral de los egresados.

Procedimiento de Medición y análisis de la información

El ISEACV, en su labor de mejora continua de la formación que imparte, analiza de forma bienal los resultados que obtiene la inserción laboral de los egresados.

Se reconoce la importancia de estudiar la inserción laboral y la empleabilidad de los titulados, involucrando en su análisis a los propios titulados del Máster, a los empleadores y a la propia Universidad.

- *Encuesta a los egresados, atendiendo a su inserción laboral y su satisfacción de la formación recibida.*

La **Evaluación de Egresados** se sustentará sobre una estrategia de análisis que incluye dos componentes:

- *Estudio de las repercusiones que ha tenido la realización del Master para los Egresados, teniendo en cuenta un seguimiento establecido en tres momentos:*
 1. A los 12 meses de realización del programa,
 2. A los 24 meses, y
 3. A los 48 meses.

Se analizarán las implicaciones que ha tenido el Grado, bien respecto a la inserción socio-profesional del estudiante, bien en relación a su promoción socio-económica y profesional.

En este sentido hay que señalar que se utilizarán como procedimiento de recogida de información el siguiente:

- a) **Cuestionario on-line de inserción socio-laboral.** Incluye las siguientes dimensiones:

- Adecuación de logros a expectativas previas,
- Inserción,
- Tipología del puesto de trabajo: calidad de la inserción,
- Satisfacción con la formación recibida para el desarrollo profesional,
- Expectativas de mantenimiento, promoción, mejora.

El tratamiento de datos de datos se realizará considerando diversos niveles de desagregación/agregación (en función del origen de los estudiantes): personas, edades, condiciones socio-económicas de entrada, países...El objetivo será en cualquier caso, analizar el valor agregado de la titulación respecto al colectivo de egresados.

El enfoque de estudio será:

- a) para personas (estudios de casos),
- b) para colectivos –agregaciones según criterios mencionados anteriormente- (análisis explicativos, especialmente multi-nivel).

Marco de referencia regional. Se establecerán indicadores de referencia regionales acerca del tipo de estudios a que se refiere el Título, así como en relación al mercado laboral.

Para poder realizar este tipo de aproximaciones se tendrán en cuenta informes regionales, de los que extraer información de referencia de calidad, en especial los realizados por agencias gubernamentales de los países origen de los estudiantes, la CEPAL, la OEI y la UNESCO.

La Comisión de Calidad del Título de Máster elabora un informe a partir de los datos recogidos y analizados. Dicho informe se remite al Consejo de Dirección, al Coordinador del Máster.

- ☑ *Encuesta a los empleadores, sobre la satisfacción de los empleadores con la formación de los titulados.*

La información sobre la satisfacción de los empleadores se recoge a través de una encuesta donde se solicita información de su satisfacción con la formación de los titulados.

La CAT elabora un Informe a partir de los datos recogidos y analizados.

La Comisión de Calidad del ISEACV (CCI) analiza el informe junto con otra información obtenida a través de las reuniones o contactos de los responsables académicos con las Organizaciones Empresariales, Sindicatos e Instituciones donde los

estudiantes realizan las prácticas, contacto con egresados e informes de observatorios ocupacionales y genera propuestas de actuación concretas que se incorporarán al Plan de Mejora.

Con la información recogida se comienza el proceso de pasos ya indicado en el apartado de **Desarrollo** de este procedimiento.

9.5 PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS (ESTUDIANTES, PERSONAL ACADÉMICO Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, ETC.) Y DE ATENCIÓN A LA SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES. CRITERIOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO

Dentro del Sistema de Garantía de Calidad del Título de Máster debemos ofrecer procedimientos que nos sirvan para analizar la satisfacción de los distintos colectivos implicados, así como procedimientos que nos permitan una adecuada revisión de las sugerencias y reclamaciones realizadas por cualquiera de dichos colectivos.

Para poder atender a la valoración de la Satisfacción de los distintos colectivos implicados vamos a definir que es lo que vamos a considerar como "Satisfacción".

Dentro de este proceso entendemos *satisfacción* como la diferencia, bien positiva o negativa, entre las expectativas iniciales que tiene cada uno de dichos colectivos y lo recibido.

El objeto de este procedimiento es establecer los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará la información relativa al grado de satisfacción de los distintos colectivos implicados en el Título. En este caso concreto nos referimos a la satisfacción de los Estudiantes, del Personal Académico y del Personal de Administración y Servicios. Esta información servirá para el seguimiento, revisión y mejora del desarrollo del Título.

Documentos de referencia

- Estatutos del ISEACV
- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la

ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- Normativa Interna del ISEACV.
- Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).
- Plan de Estudios del Título de Máster.

Responsables e implicados en el desarrollo de este procedimiento

- ✓ Personal de Administración y Servicios (PAS)
- ✓ La Comisión de Calidad del ISEACV (CCI)
- ✓ La Comisión Académica del Título (CAT)
- ✓ Estudiantes
- ✓ Profesorado
- ✓ Jefe de Estudios del centro
- ✓ Servicios Informáticos
- ✓ Responsables de los servicios implicados en las quejas, sugerencias...
- ✓ Consejo de Dirección

Desarrollo

Fases del desarrollo:

- a. La información de todos los colectivos implicados va a ser recogida por parte de los Servicios Informáticos del ISEACV, donde se verán reflejadas las fortalezas, debilidades del título, la CAT propondrán las mejoras relativas a los indicadores específicos de este procedimiento para que se tomen las decisiones necesarias. Los instrumentos utilizados para los diferentes colectivos (Estudiantes, Personal Académico, y Personal de Administración y Servicios) van a ser Encuestas de Satisfacción. Encuestas que en el PAS puede sustituirse por una reunión interna, en el caso de que sea un colectivo muy reducido o así lo aconsejen otras circunstancias.
2. Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, la CAT diseñará el Plan de Mejora Anual del Título donde se definirán los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y se establecerá la temporalización

para su cumplimiento en el siguiente curso académico.

3. Este Plan será remitido a la Comisión de Calidad del ISEACV (CCI), y será tomado como referente para la realización del Informe Público de Calidad del Título.
4. Transcurridos dos años de la implantación del Título de Máster se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en la satisfacción de los colectivos implicados resaltando el grado de mejora en los indicadores de este procedimiento. Esta memoria de seguimiento será realizada por la CAT para su revisión por la Comisión de Calidad del ISEACV (CCI), que emitirá un informe sobre el estado del Sistema de Garantía de Calidad del título, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora del siguiente año. Este informe será enviado al Consejo de Dirección quedando archivado en el Departamento Básico de Estudios y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de calidad del Título.
5. Todos los informes y documentos creados a partir de la valoración de este punto pasarán a formar parte del Registro Documental de Título, cuyo contenido nos va a permitir conocer y tomar decisiones que afecten a la inserción laboral de los egresados.

9.5.1. Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (Estudiantes).

La Comisión de Calidad del ISEACV (CCI), en colaboración con los responsables académicos del Título, recoge información de los estudiantes a partir de una encuesta de satisfacción que permite identificar las principales fortalezas y debilidades del Título de Grado o Máster para así determinar las propuestas de mejora más convenientes en los distintos procesos analizados. Encuesta dirigida a:

- Satisfacción del estudiante con la actividad docente del profesorado, en la que se recogerá la opinión de los estudiantes de cada módulo.
- Satisfacción del estudiante con su programa formativo en la que se recogerá información global sobre el desarrollo del Título.
- Satisfacción del estudiante con la estancia en prácticas externas.
- Satisfacción del estudiante con la gestión y desarrollo del programa de movilidad.

- Satisfacción de los egresados, atendiendo a su inserción laboral y su satisfacción de la formación recibida.

Para la medición y análisis de la satisfacción de los estudiantes se tendrán en cuenta toda la información de los procesos de realización de encuestas a grupos de interés y de indicadores como:

- La información recibida, su disponibilidad y accesibilidad.
- El asesoramiento y orientación académica/ profesional / de investigación recibidos durante el desarrollo del Grado o Máster.
- La planificación y desarrollo de las enseñanzas del Grado o Máster (recursos, cumplimiento del programa,...)
- Los resultados académicos alcanzados.
- Las prácticas externas.
- Los Programas de movilidad.
- Reclamaciones y sugerencias.
- La gestión académica del Máster
- La gestión administrativa del Máster
- La coordinación entre las instituciones/ empresas colaboradoras
- Grado de cumplimiento de expectativas sobre el Máster
- Mecanismos para la difusión del Máster

Como ya hemos señalado en el apartado de Desarrollo de este procedimiento serán los Servicios Informáticos del ISEACV y del centro los que recojan la información comenzando así el análisis de necesidades, expectativas y satisfacción de los estudiantes en lo referente a la calidad de la enseñanza, los resultados del aprendizaje, el profesorado, las prácticas externas, el programa de movilidad, los servicios universitarios y de la satisfacción de los estudiantes egresados sobre los mismos indicadores.

9.5.2. Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (Personal Académico).

Para la medición y análisis de la satisfacción del Personal Académico se tendrá en cuenta toda la información obtenida a través de la realización de encuestas en las que

intervienen indicadores como:

- Planificación y desarrollo de la enseñanza
- Los resultados obtenidos por los estudiantes
- La gestión académica del Título
- La gestión administrativa del Título
- El seguimiento y control del SGCT
- Grado de cumplimiento sobre las expectativas propias sobre el Título
- Mecanismos utilizados para la difusión
- Número de estudiantes matriculados en los itinerarios

Como ya hemos señalado en el apartado de Desarrollo de este procedimiento serán los Servicios Informáticos del ISEACV los que recojan la información comenzando así el análisis de necesidades, expectativas y satisfacción del Personal Académico en lo referente a la calidad de las dimensiones trabajadas y atendidas respecto a planificación, desarrollo, resultados y mejora e innovación.

9.5.3. Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (Personal de Administración y Servicios).

La información que la CAT debe analizar procede del análisis del grado de satisfacción de dicho grupo de interés, considerando los siguientes aspectos:

- La información y asesoramiento recibidos en el Título de Máster.
- Los sistemas informáticos-administrativos para la gestión de la información.
- La planificación y desarrollo de las enseñanzas
- Los resultados.
- La gestión académica del Título de Máster
- La gestión administrativa del Título de Máster
- El seguimiento y la gestión de la calidad del Título de Máster
- La comunicación y relaciones con los distintos implicados en el Título de Máster
- La atención a las reclamaciones y sugerencias de los estudiantes

- Mecanismos para la difusión del Título de Máster.

Como ya hemos señalado en el apartado de Desarrollo de este procedimiento serán los Servicios Informáticos del ISEACV los que recojan la información comenzando así el análisis de necesidades, expectativas y satisfacción del Personal de Administración y Servicios.

9.5.4. Procedimiento para el análisis de Sugerencias y Reclamaciones.

El objeto del presente procedimiento es presentar el sistema a aplicar para la recogida y análisis de la información relativa al proceso de gestión, atención y revisión de las sugerencias y reclamaciones surgidas en el título con el objeto de que pueda ser utilizado para la mejora del título

El ISEACV, a través de la CAT, analiza y tiene en cuenta la evaluación y mejora de la gestión y atención de las quejas, sugerencias y reclamaciones sobre todo centrada en las siguientes variables:

1. Actuación docente del profesorado
2. Desarrollo del Programa Oficial del Título de Máster
3. Evaluación y resultado del aprendizaje
4. Gestión académica del Título de Máster
5. Gestión administrativa del Título de Máster
6. Sistemas de orientación y acogida a los estudiantes
7. Prácticas externas
8. Programas de movilidad
9. Accesibilidad y disponibilidad de información

El desarrollo de este procedimiento será el siguiente:

- Definición del canal de atención de quejas, reclamaciones y sugerencias: La CAT indicará cuales son los canales establecidos para presentar una queja, reclamación o sugerencia.
- Recepción de la queja, reclamación o sugerencia: La CAT recibe y canaliza la queja, reclamación o sugerencia para su envío al servicio implicado.
- El servicio implicado analiza la queja, reclamación o sugerencia y emite un documento con las soluciones adaptadas, si proceden, a la CAT.
- La CAT emite una comunicación al reclamante con las soluciones adoptadas, si

proceden, así como incorpora estas soluciones en el plan de mejoras y a través del procedimiento de medición, análisis y mejora.

- La CAT emite un informe de la resolución al reclamante.

La información que CAT debe analizar procede de distintos indicadores:

- Existencia, disponibilidad y accesibilidad de las hojas de sugerencias o reclamaciones.
- Transparencia y claridad del proceso seguido en el Título para la tramitación de las sugerencias y reclamaciones.
- Tipología y número de incidencias, reclamaciones realizadas
- Número de sugerencias realizadas
- Tiempo medio transcurrido entre la recepción de las reclamaciones/ sugerencias y la respuesta a las mismas.

Estos indicadores son extraídos a partir de las fuentes documentales que aporten los servicios administrativos/ informáticos y que serán canalizadas a través de la Comisión de Calidad del Título que será la responsable de gestionar las reclamaciones y sugerencias.

9.5.5. Criterios específicos en el caso de extinción del título.

Este procedimiento tiene por objeto establecer el modo en el que el ISEACV lleva a cabo la extinción de un Título en base a los criterios legales y a los resultados obtenidos en las diferentes evaluaciones cuando el Título no haya alcanzado el umbral de calidad establecido.

Asimismo, establece los procedimientos específicos que deben seguir los estudiantes que han iniciado sus estudios con el Título a extinguir, y que salvaguarden, en todo caso, los derechos contraídos por dichos estudiantes.

Documentos de referencia

- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- Normativa interna del ISEACV.

Responsables e implicados en el desarrollo de este procedimiento.

- ✓ Consejo de Dirección: En caso de ser necesaria la extinción de un título, solicita la baja de dicho título en el Registro Central de Títulos.
- ✓ Director/a del ISEACV: Analiza el valor de los criterios de extinción de Título e informa, en caso de ser necesario, al Consejo de Dirección del ISEACV.

Desarrollo

1. Se produce algún caso contemplado para la extinción del título.

Responsable /s:

- Director/A del ISEACV

2. Subsanación de posibles incidencias.

Si se produce alguno de los casos contemplados para la Extinción del Título, el Director/a del ISEACV estudiará si es posible subsanar las posibles deficiencias que han provocado el inicio de la extinción del mismo. Si es posible subsanarlas, el Director/a del ISEACV establecerá los mecanismos adecuados y el Título continuará oficialmente.

3. Si NO se subsanan, el Director/a del ISEACV informa al Consejo de Dirección.
4. El Consejo de Dirección solicita la baja del Título.
5. El Director/a del ISEACV aplica la normativa interna para los estudiantes matriculados.

Criterios

Los criterios que pueden conducir a una extinción de un título son los siguientes:

- En caso de Informe negativo en el proceso de acreditación por parte de la ANECA. De conformidad con el artículo 17.3 del RD 1614/2009, Para obtener un informe positivo se deberá comprobar que el plan de estudios correspondiente se está llevando a cabo de acuerdo con el proyecto autorizado, mediante una evaluación que incluirá, en todo caso, una visita externa al Centro docente. En caso de informe negativo, se comunicará a la Administración Educativa competente para que las deficiencias encontradas puedan ser subsanadas. De no serlo, el título causará baja en el mencionado Registro y perderá su carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional, estableciéndose en la resolución correspondiente las garantías necesarias para los estudiantes que se encuentren cursando dichos estudios.
- Si no resulta viable económicamente de acuerdo con los criterios establecidos por

el Consejo de Dirección del ISEACV.

- Si como consecuencia de cambios producidos en las leyes de ordenación de enseñanzas artísticas superiores vigentes en ese momento, deja de cumplir con las mismas.
- Por política estratégica del ISEACV. A partir de una revisión del catálogo de títulos que el ISEACV oferta en función del desarrollo de su plan estratégico para un periodo determinado teniendo en cuenta los siguientes aspectos:
 - Falta de adecuación entre oferta y la demanda formativa.
 - El número de estudiantes matriculados no supera un cierto umbral establecido por acuerdo de Consejo de Dirección del ISEACV.

En caso de extinción del título las medidas a adoptar serán:

- No admitir matrícula de nuevo ingreso en el título
- La suspensión de la impartición de la docencia.
- La implementación de acciones tutoriales y de orientación específicas para los estudiantes.

